



Universidad Nacional de Cajamarca
"Norte de la Universidad Peruana"
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

*Av. Atahualpa N° 1050- Ciudad Universitaria - Cajamarca
Edificio 10 - Telefax – 076 – 365849*



ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

Trabajo de Suficiencia Profesional

**EL FUNCIONALISMO ESTRUCTURAL
SOCIOLÓGICO EN EL FORTALECIMIENTO
DEL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL PARA
PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Autor:

Eduardo Antonio Alcántara Sánchez

Asesor:

MCs. Pedro Alcides Yáñez Alvarado

Cajamarca, marzo de 2019.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por su comprensión, confianza y fidelidad, que me ha acompañado a lo largo de mi vida, puliendo día a día mi carácter y forjando un compromiso profesional proyectado a la sociedad y el bienestar a las poblaciones vulnerables.

AGRADECIMIENTO

A Dios mi creador, por forjar en mi carácter.

A mi esposa Lucila Bardales, por ser mi motor.

A mis padres Damián Alcántara y María Sánchez, por su perseverancia.

A MCs. Pedro Yáñez, por ayudarme en crecer profesionalmente.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

SIGLAS, ABREVIATURAS

I. ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA

PROFESIONAL.....	1
1.1. TÍTULO	1
1.2. OBJETIVOS.....	1
1.3. RELEVANCIA DEL INFORME DE EXPERIENCIA.....	1
1.4. INSTITUCIÓN Y ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO PROFESIONAL	2
1.5. LUGAR DE LA EXPERIENCIA LABORAL.....	2
1.6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA LABORAL	2
1.7. CONCEPTOS CLAVES	3
II. ANTECEDENTES PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	5
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	5
2.2. LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO A MODO DE DIAGNÓSTICO.....	7
2.2.1. Características sociodemográficas de la población.....	8
2.2.2. Perspectiva nacional para la implementación del proyecto	11
2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL DEL PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA	16
III. RECONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.....	21
3.1. ENTRE LA REALIDAD SOCIAL, LOS OBJETIVOS Y METAS DE PROYECTO.....	21
3.1.1. La realidad social, el manejo y gestión de la información.....	21
3.1.2. Objetivos e indicadores del proyecto.....	22
3.1.3. Resultados y actividades planteadas	23
3.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES	29
3.2.1. Acción N° 1: Estrategias y elaboración de los protocolos de intervención en los componentes de Familia, Comunidad y Escuela	30
A. Protocolo de intervención con familias	31
B. Protocolo de intervención en Escuela	40
C. Protocolo de intervención con la Comunidad	54
3.2.2. Acción N° 2: Mejoras en la efectividad de los servicios de protección social integral a NNA de familias en riesgo psicosocial (infraestructura y metodologías)	63

3.3. EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	64
3.3.1. Visión del estructural funcionalismo y la prevención de los riesgos psicosociales.....	64
3.3.2. Las estructuras sociales: partes trabajan conjuntas	67
3.3.3. El Tejido Asociativo Local como estrategia de intervención social y la aplicación del funcional estructuralismo en la implementación de proyectos social	69
3.3.4. Indicadores y resultados del proyecto en la reducción de vulnerabilidades para los NNA.....	71
A. Indicadores y Resultados de la Acción 1	71
B. Indicadores y Resultados de la Acción 2.....	76
3.3.5. Resultados del funcionalismo estructural en el fortalecimiento del tejido asociativo local	79
A. La complejidad del sistema y la intervención en proyectos sociales ..	79
B. Evolución gradual de la sociedad	80
C. Las estructuras y las funciones	80
IV. LECCIONES APRENDIDAS	81
V. CONCLUSIONES	83
5.1. SOBRE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LA LABORAL SOCIOLOGICA.....	83
5.1.1. Promoción y prevención de los riesgos psicosociales.....	83
5.1.2. En el campo de intervención de la familia	83
5.1.3. En el campo de intervención de la comunidad	84
5.1.4. En el campo de intervención de las instituciones educativas	84
5.1.5. En el campo de intervención de los servicios sociales	84
5.2. Sobre el quehacer sociológico	85
VI. RECOMENDACIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	88
ANEXOS	91
ANEXO N° 1: Contrato y boletas de pago 2011.	91
ANEXO N° 2: Contrato y boletas de pago 2012.	109
ANEXO N° 3: Contrato y boletas de pago 2013.	124
ANEXO N° 4: Contrato y boletas de pago 2014.	140
ANEXO N° 5: Certificado de trabajo N° 00003-2015.	156
ANEXO N° 6: Carta de recomendación.	157
ANEXO N° 7: Constancia de servicios - FAD	158
ANEXO N° 8: Ficha técnica de evaluación del responsable de la institución ..	159
ANEXO N° 9: Referencias institucionales de Tierra de Niños	160
ANEXO N° 10: Ficha Registral de la Institución en la SUNARP	162
ANEXO N° 11: Acta de Sustentación	174

RESUMEN

El presente trabajo por suficiencia profesional, recoge la experiencia profesional sociológica en la implementación de un proyecto social en una Organización No Gubernamental, cuyo fin fue el de mejorar la intervención de los programas sociales que tienen como objetivo la generación de condiciones de vida de la población vulnerable como lo son los niños, niñas y adolescentes (NNA), en los espacios de socialización de los NNA como lo es la Familia, la Escuela y la Comunidad.

Con la ayuda de la teoría sociológica del funcionalismo estructural, se tuvieron que recrear estrategias de acciones y actividades que permitieron construir los protocolos de intervención que ayudan a reducir las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes (NNA) frente a los riesgos psicosociales presentes en las interacciones sociales, contribuyendo a fortalecer el tejido asociativo local, como enfoque de actuación y articulación como respuesta a la problemática social.

Asimismo, en el contenido del trabajo se suficiencia profesional, se hace hincapié en las características y perfil del profesional en sociología que requiere la sociedad en la implementación de proyectos y programas sociales, los enfoque que deben fortalecer y la aplicación práctica de la teoría sociológica como instrumentos de análisis social.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional, corresponde a la experiencia profesional desarrollada en la Asociación Tierra de Niños, en el marco del proyecto *“Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)”*. Implementado en el ámbito periurbano de la ciudad de Cajamarca, desde enero del 2011 hasta marzo del 2015.

El proyecto, parte de la premisa de que todo niño, niña y adolescente (NNA) perteneciente a cualquier grupo cultural y social, tiene derecho a una vida plena, con seguridad, afecto, protección, acceso a los recursos y servicios necesarios para su normal desarrollo; además, sus necesidades integrales deben ser satisfechas a través de quienes son sus grupos protectores, esto es, la familia, la escuela, la comunidad, y como institución rectora de políticas de protección, promoción y vigilancia de los derechos de los NNA del Estado.

Asimismo, el objetivo general del proyecto, fue desarrollar metodologías que permitan la articulación del tejido asociativo local, en los espacios de socialización de los NNA (familia, escuela, y comunidad); recreando protocolos de intervención integral para reducir los riesgos psicosociales que les vulneran; es aquí, donde la base teórica del quehacer sociológico, nos conduce a desarrollar una perspectiva compleja de un sistema que puede evolucionar como un organismo para proteger a los individuos que conforman la sociedad en sus estructuras sociales (DeRosso, 2003), donde sus partes trabajan juntas para promover la solidaridad y estabilidad (Durkheim, 1897) y (Parsons, 1951).

En ese sentido, la primera parte del informe, describe los aspectos generales de la experiencia profesional y la metodología a usar; en la segunda parte se describe los antecedentes previos a la ejecución del proyecto, su contextualización y las características del profesional en sociología; en la tercera parte, se reconstruye y analiza la experiencia profesional aplicando la teoría sociológica (el estructural funcionalismo) en el fortalecimiento del tejido asociativo local y la construcción de protocolos de intervención en la reducción de vulnerabilidades al riesgo psicosocial en NNA; como cuarta

parte, se determina las lecciones aprendidas; la quinta parte, se esbozan una serie de conclusiones; y por último, se plantean algunas recomendaciones a partir de la experiencia profesional y las capacidades del profesional de sociología como actor fundamental en la implementación de programas o proyectos sociales.

SIGLAS, ABREVIATURAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo
CCF	Centros Comunales Familiares
CEDIF	Centro de Desarrollo Integral para la Familia
CEM	Centro Emergencia Mujer
CEMUDEJ	Centro Municipal de Desarrollo de la Juventud
CEREPETI	Comisión Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
CIPRODINAJ	Comisión Interinstitucional Provincial para el Desarrollo Integral del Niñez, Adolescencia y la Juventud
COMUDENA	Comisión Municipal para el Desarrollo del Niño y Adolescente
CONEI	Consejo Educativo Institucional
CRECER	Estrategia Nacional de Inclusión y Desarrollo Social
CCONNA	Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente
DD	Derechos
DEMUNA	Defensoría Municipal del Niño y Adolescente
DGNNA	Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
DRE	Dirección Regional de Educación
EA	Escuelas Abiertas
EAPS	Escuela Académico Profesional de Sociología
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
FAD	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
GI	Grupo Impulsor
IE	Institución Educativa
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
JASS	Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento
JV	Juntas Vecinales
ME	Municipio Escolar
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU	Ministerio de Educación
MINDES	Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social
MINTRA	Ministerio de Trabajo
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OL	Organización Local
ONG	Organización No Gubernamental
OSB	Organizaciones Sociales de Base
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PAT	Plan Anual de Trabajo

PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PEC	Programa Educadores de Calle
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIETBAF	Programa Integral de Educación Temprana con Base a la Familia
PNWW	Programa Nacional Wawa Wasi
PRIO	Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades
PRONOEI	Programa No Escolarizado de Educación Inicial
PVL	Programa Vaso de Leche
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registro Público
TDN	Asociación Tierra de Niños
UDAVIT	Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (Ministerio Público)
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

I. ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1.1. TÍTULO

“El funcionalismo estructural sociológico en el fortalecimiento del tejido asociativo local para prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes.” Distrito de Cajamarca, 2011 - 2015.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo general

Sistematizar la experiencia profesional del sociólogo en la promoción y prevención de riesgos psicosociales en niños, niñas y adolescentes, en la ciudad de Cajamarca - 2011 al 2015, a partir de la teoría sociológica del estructural funcionalismo.

Objetivos específicos

- a) Reconstruir la experiencia profesional de la labor sociológica en la promoción y prevención de los riesgos psicosociales en niños, niñas y adolescentes, en la ciudad de Cajamarca, 2011 al 2015.
- b) Contribuir al desempeño profesional del sociólogo, con la reflexión del uso de teorías sociológicas en la comprensión de problemas sociales y sus intervenciones en el desarrollo social.

1.3. RELEVANCIA DEL INFORME DE EXPERIENCIA

Como profesional en sociología, el estudio de los fenómenos sociales, deben permitir una mejor comprensión de la sociedad, su dinámica, sus interacciones y organizaciones; a partir de ello, el recrear, elaborar e implementar estrategias de intervención en los proyectos y programas sociales, contribuyen a mejorar los patrones y sistemas de socialización de sus integrantes, repercutiendo en la calidad de vida y bienestar social de las poblaciones vulnerables.

Por ello, el determinar protocolos de intervención para reducir la problemática de los riesgos psicosociales que vulneran a los NNA en sus espacios de socialización, y que estas, sean asumidas por las instituciones y organismos públicos y privados dentro del sistema estructural social (tejido asociativo local), generaría sistemas de protección social intrafamiliar y extrafamiliar (escuela y comunidad) como condiciones de desarrollo sostenible en la población.

Este informe, bosqueja una propuesta de protocolos en la identificación, promoción, prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo psicosocial, a partir de la definición de estrategias y mecanismos de intervención conjunta, integral y articulada, entre los servicios sociales, el sistema educativo y las familias, lo que permitirá el fortalecimiento del quehacer sociológico y el uso de herramientas de análisis como el estructural funcionalismo en la sociedad y en materia de articulación intersectorial como lo es el tejido asociativo local.

1.4. INSTITUCIÓN Y ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO PROFESIONAL

La institución donde se realizó la experiencia laboral, es la Asociación Tierra de Niños, durante el siguiente periodo y cargos:

Tabla N° 01: Periodos y cargos del Servicio Profesional.

Periodo	Cargo
Del 02 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2013.	Técnico de Capacidades
Del 02 de Enero del 2014 al 30 de marzo del 2015.	Coordinador del Proyecto

Fuente: Contratos de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico del 2011 al 2015, con *tierra de niños*.

1.5. LUGAR DE LA EXPERIENCIA LABORAL

La experiencia laboral se realizó en la ciudad de Cajamarca, en un periodo de 4 años, en este sentido, el informe corresponde a las labores realizadas como técnico de capacidades en el componente comunidad y como coordinador del proyecto.

1.6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA LABORAL

La metodología a desarrollar en este informe, se basa en recrear la teoría sociológica del estructural funcionalismo en el proyecto, *“Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)”*, con el fin de implementar acciones que fortalezcan el tejido asociativo local para la prevención de los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes.” Distrito de Cajamarca, 2011 – 2015.

Partiendo de las bases teóricas de Émile Durkheim (1897) y Talcott Parsons (1951), quienes consideran que el funcionalismo estructuralista es concebir a la sociedad como un sistema complejo, en donde sus partes que la conforman trabajan juntas para promover la solidaridad y estabilidad, determina un análisis con un enfoque amplio en las estructuras sociales y la evolución gradual de las partes como un proceso de adaptación y complejización. (De Rosso, 2003).

En un sistema complejo, existe una relación entre el individuo y la sociedad, donde las normas, su vinculación y el sentido vital, son factores que influyen en el comportamiento, determinando que la ausencia de normas morales y los valores, por una postura más materialista e individual de las personas ha generado vacíos en la existencia y en las normas, concibiendo conductas antisociales, individualistas y patológicas, apareciendo la opción del suicidio (Durkheim, 1897), es en este marco de análisis que, la opción del “suicidio” como lo describe Durkheim, en el análisis de esta experiencia dentro de un sistema de relaciones con limitadas carencia de normas morales y valores han afectado a los individuos y a la sociedad y viceversa, porque no se está concibiendo a la sociedad como un conjunto y que las acciones dentro del tejido asociativo no se perciben como una oportunidad para generar condiciones de bienestar para los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos para nuestra sociedad.

En tal sentido, la sistematización de la experiencia profesional que se presenta, desarrollará un esbozo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La organización de datos generados a lo largo de las responsabilidades asumidas en la ejecución del proyecto.
- La descripción del fenómeno social en las estructuras sociales e instituciones, y
- La interpretación de las funciones y relaciones sociales dentro del sistema social, como resultado de la intervención.

1.7. CONCEPTOS CLAVES

Estructura Social

Entendida como el conjunto de las principales instituciones y grupos que integran una sociedad, donde existen elementos como el territorio, población que la compone, grupos, instituciones, clases sociales o el estatus y el rol que éstas desempeñan. Los elementos pueden conformar un conjunto de sub estructuras que están interconectadas

entre sí en forma muy diversa, dando una determinada estructura a la sociedad. (Díaz, 2018)

Tejido asociativo local

Es la articulación o consolidación de redes entre los diferentes actores dentro de la estructura social, que, a través de su rol y gestión, participan, organizan, complementan, suman esfuerzos e intervienen en una situación que afecta a la comunidad donde tienen protagonismo, limitando, cambiando o fortaleciendo determinadas capacidades de respuesta de la estructura social ante sus integrantes, configuran escenarios de actuación e interacción en los procesos sociales. (Fundación PRODEAN,1990)

Riesgo psicosocial

Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada (abandono, maltrato, violencia, baja escolaridad, explotación económica, vínculos familiares precarios, necesidades básicas insatisfechas, entre otros) que aumenta la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral (deserción escolar, bajo desempeño académico, timidez, agresividad, entre otros), o que sea víctima o autor de violencia u otras situaciones afectando sus derechos esenciales. (Vásquez, 2011)

Factores de riesgo psicosocial

Es el conjunto de principios sociales que confluyen en una persona, especialmente en los procesos de crianza, socialización y educación, que posibilita e influye en algún momento durante el ciclo de su vida, que aumenta la posibilidad de generar o potenciar actitudes violentas, deserción escolar, inserción temprana en la explotación económica y otros problemas más críticos como son el consumo de drogas, participación en pandillaje, delincuencia juvenil, entre otros. (Vásquez, 2011)

II. ANTECEDENTES PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La información que se presenta a continuación, permitirá conocer en líneas generales **lo que el proyecto planteaba para su implementación**, asimismo, desde el punto de vista profesional, se identifica las **características del perfil del profesional en sociología** que se requiere en la implementación de proyectos sociales.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) suscribe en setiembre del 2010 un Convenio con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para la ejecución del Convenio de Cooperación “Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF-MIMDES). Cuatro Años” el cual, una vez aprobados los documentos de planificación respectivos, comienza a ejecutarse el 1 de octubre de 2010.

La localización del proyecto es en tres regiones del Perú: Cajamarca, Piura, Loreto y con incidencia en la ciudad capital de Lima; las intervenciones se realizaron especialmente en zonas periurbanas de las ciudades capital de región, con cuatro organizaciones locales, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 02: Zonas de Intervención e Institución/Organización Local.

Región	Zonas o Sectores	Institución / Organización Local - OL
Lima	Como sede central de trabajo con la administración y coordinación con el Estado.	Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción - FAD
Cajamarca	Zonas periurbana de la ciudad de Cajamarca, los sectores de: San Vicente, Quiritimayo, El Bosque y Moyococha.	Asociación Tierra de Niños
Loreto	Zona periurbana de San Juan Bautista en Iquitos.	Asociación Kallpa
Piura	Zona urbana, Sector Oeste de la ciudad de Piura	Centro de Investigación y Desarrollo Educativo - Ñari Walac

Fuente: Convenio de Cooperación al Desarrollo N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia

La intervención tenía como fin el construir un modelo para fortalecer los espacios de socialización de los niños, niñas y adolescentes (NNA), Familia – Escuela – Comunidad.

La hipótesis que el proyecto planteaba: Si se fortalecen el rol protector de las instituciones, autoridades, dirigentes y el núcleo familiar, y se generan capacidades de los NNA para responder en el marco de sus interacciones en sus espacios de socialización, se reducirían los niveles de vulnerabilidad y por ende el impacto de las situaciones de riesgo en los que se encuentra esta población infantil y adolescente. (FAD, 2010).

Equipo de intervención del proyecto: Las actividades se desarrollaron con un equipo multidisciplinario por componentes: Componente Familia, Componente Comunidad, Componente Escuela y Componente de gestión del proyecto e incidencia política.

Enfoques desarrollados en el proyecto: Los enfoques utilizados en la implementación del proyecto han sido inclusivos: enfoque de género, igualdad de oportunidades, interculturalidad, intergeneracionalidad y desarrollo territorial. (FAD, 2010).

Colectivos de intervención del proyecto, han sido los siguientes:

Tabla N° 03: Población objetivo de la intervención del proyecto.

Colectivos	Descripción
Titulares de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Niños/as y adolescentes
Titulares de responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes y directivos/as de instituciones educativas. • Referentes familiares: padres, madres, tíos, tías, abuelos, abuelas, etc. • Comunidades: Líderes / autoridades / representantes de las comunidades. • Órganos de representación, organizaciones sociales de base, ONG.
Titulares de obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de las direcciones, programas y servicios de protección de NNA, especialmente el Programa Nacional de Bienestar Familiar, INABIF, y sus servicios desconcentrados. • Ministerio de Educación; demás Ministerios con atribuciones en niñez y adolescencia. • Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales.

Fuente: Convenio de Cooperación al Desarrollo N° 10-CO1-066. AECID-FAD. Diagnóstico Comunal - TDN 2010.

Meta de la intervención: Validar las metodologías de acompañamiento y de fortalecimiento del trinomio: Familia, Escuela y Comunidad, para que las experiencias conseguidas se conviertan en políticas públicas y luego se institucionalicen a través de los servicios de atención que tiene el Estado respecto al tema. (FAD, 2010).

El proyecto proponía la implementación de conceptos y metodologías de innovación en la perspectiva de ver una realidad social, así como de intervenir en una situación negativa posible para proponer una situación deseada o probable, si se desarrollan o previenen ciertos factores que afectan a la población objetivo.

Se identifica, la necesidad de tener en cuenta factores sociales en tres distintas poblaciones, con características sociales similares, pero con tejidos asociativos diversos en sus relaciones de género, igualdad de oportunidades, interculturales, intergeneracionales y de territorio; así como las necesidades de los espacios de socialización de los individuos (familia, escuela y comunidad) como espacios de influencia negativa o positiva que se puede traducir en políticas públicas.

En cuanto al perfil del profesional en sociología, la formación instalada a partir de las teorías sociológicas, debe permitirles la recreación, construcción o reconstrucción de las mismas, traduciéndolas en metodologías y herramientas de análisis social en los proyectos y programas, no con ideologías sesgadas, sino con apertura de conocer, reflexionar, proponer y contribuir en la realidad social, haciendo que lo invisible de las prácticas sociales, tejido asociativo local – estructural funcionalismo, por ejemplo, se vuelvan visibles (cambio de paradigmas, bienestar social, reducción de riesgos y vulnerabilidades, prevención o atención de efectos sociales adversos a niveles de desarrollo en los grupos humanos, entre otros), siendo conscientes de la relevancia de rol como profesional, su influencia y trascendencia en la implementación de los proyectos sociales con visión de sostenibilidad.

Es de importancia, contar con un profesional analítico, reflexivo, propositivo, empático, holístico, comprometido, resiliente en el trabajo con grupos humanos, articulador entre intereses y necesidades, roles y funciones, así como evaluador de los resultados e impactos para intervenciones sostenibles.

2.2. LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO A MODO DE DIAGNÓSTICO

El proyecto se ejecutó con tres equipos de trabajo (ver tabla N° 2) en las regiones: Cajamarca, Lima, Loreto y Piura.

En este informe, solo se describirá y analizará las labores realizadas en las zonas peri-urbanas de la ciudad de Cajamarca de acuerdo a las competencias delegadas en el proyecto.

La implementación de los componentes del proyecto se ha ejecutado bajo la supervisión de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), y a la vez en trabajo de coordinación con equipos centrales del INABIF (MIMDES) y del MINEDU.

2.2.1. Características sociodemográficas de la población

Entre las principales características sociodemográficas de la zona de intervención en la ciudad de Cajamarca, fueron las siguientes:

Tabla N° 04: Área de intervención Periurbana, Población y Número de Familias, 2011.

Zona Periurbana	Población Total	N° de Familias
Moyococha	2121	530
El Bosque	1490	372
San Vicente	2229	557
Quiritimayo	1486	371
Total	7326	1831

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

La composición poblacional por grupos generacionales, son: el 24.3% niños, 23.3% adolescentes, 20.5% de jóvenes, 28% de adultos, y 3.9% de ancianos. De lo cual se determina que el 68.1% es población joven y que el 50.3% son mujeres. Ver tabla siguiente.

Tabla N° 05: Características de la Población, por lugar, 2011.

Zona Periurbana	Población total de las zonas										Total	
	Niños/as		Adolescentes		Jóvenes		Adultos		Ancianos		H	M
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Moyococha	243	222	258	250	211	224	315	329	30	39	1057	1064
El Bosque	180	170	175	194	154	146	197	202	26	46	732	758
San Vicente	294	285	249	249	207	255	321	282	42	45	1113	1116
Quiritimayo	196	190	166	166	138	170	214	188	28	30	742	744
Totales	913	867	848	859	710	795	1047	1001	126	160	3644	3682
Total General											7326	

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

De acuerdo a las características del estado civil de la población del área de intervención, se observa un alto grado de disfuncionalidad de las 7326 familias, más del 36% de los hogares uno de los padres no vive con la familia (Separado, divorciado, viudo y padres solteros). Ver tabla siguiente.

Tabla N° 06: Estado Civil de las familias de la zona de intervención, 2011.

Zona Periurbana	Estado civil					
	Casado/a	Conviviente	Separado/a	Divorciado/a	Viudo/a	Soltero/a
Moyococha	17.80%	39.90%	4.00%	0.10%	2.60%	35.60%
El Bosque	21.00%	44.70%	2.70%	0.20%	4.60%	26.80%
San Vicente	9.50%	47.70%	3.60%	0.00%	5.10%	34.10%
Quiritimayo	11.20%	52.90%	3.80%	0.00%	2.60%	29.50%
Promedio Total	14.88%	46.30%	3.53%	0.08%	3.73%	31.50%

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

En cuanto al acceso a servicios de saneamiento y electrificación, se identificó limitaciones de acceso a los servicios que afectan principalmente a la población de las zonas de Moyococha y Quiritimayo.

Tabla N° 07: Acceso a Servicios Públicos (Agua, Desagüe y Electricidad), 2011.

Zona Periurbana	Agua		Electricidad		Desagüe		
	Si	No	Si	No	Red pública	Letrinas	No tiene
Moyococha	24.0%	76.0%	60.2%	39.8%	66.7%	23.3%	10.0%
El Bosque	83.3%	16.7%	93.3%	6.7%	90.4%	4.4%	5.2%
San Vicente	60.1%	39.9%	94.7%	5.3%	68.0%	15.7%	16.3%
Quiritimayo	50.0%	50.0%	67.0%	33.0%	53.4%	31.2%	15.4%

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

Entre las principales organizaciones de base que promueven la gestión de proyectos en las zonas de intervención son: las Juntas vecinales, las Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) y los comités de gestión; los primeros tienen una existencia permanente, y los comités de gestión después de alcanzar su objetivo se disuelven.

El acceso a los servicios de salud, se ha identificado que el 70.48% de la población a intervenir no cuenta con algún servicio salud para la familia.

Tabla N° 08: Acceso a servicios de Salud, por lugar de residencia, 2011.

Zona Periurbana	Salud			
	SIS	Essalud	Otros	No tiene
Moyococha	13.50%	9.40%	1.10%	76.00%
El Bosque	13.00%	19.90%	1.60%	65.50%
San Vicente	23.10%	15.00%	0.80%	61.10%
Quiritimayo	15.00%	3.90%	1.80%	79.30%
Promedios	16.15%	12.05%	1.33%	70.48%

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

El 5% de la población educativa en las modalidades de educación básica regular y alternativa, entre las edades de 03 a 15 años, de la zona periurbana en dónde se implementaba el proyecto, no asisten a ninguna institución educativa; los principales motivos son la pobreza extrema, el trabajo infantil e influencia negativas de personas por el poco control de los padres de familia.

Las principales organizaciones identificadas en las zonas de intervención son las organizaciones de ayuda solidaria y promoción social (Gonzales, 2009).

Tabla N° 09: Organizaciones de Ayuda Solidaria¹, 2011.

Zona Periurbana	Wawa Wasi ²	PRONOEI ³	PIETBAF ⁴	Comedores populares ⁵	Vaso de leche ⁶	Iglesias evangélicas
Moyococha	4	1	3	0	2	6
El Bosque	0	1	1	0	1	2
San Vicente	5	1	3	1	3	5
Quiritimayo	1	0	0	0	1	2
Total	10	3	7	1	7	15

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

Cada uno de estas organizaciones tiene una estructura funcional y roles. Los principales mecanismos de acción en el Wawa Wasi, PRONOEI, PIETBAF, Comedor Popular y Vaso de Leche, es de

¹ **Organizaciones de ayuda solidaria:** Son aquellas con el propósito de satisfacer una necesidad concreta o básica (alimentación y vestido, educación y seguridad) para sus miembros o para beneficio de un grupo local específico.

² Hoy en día Programa Nacional Cuna Más.

³ **Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI)**, es un programa que promueve una alternativa de atención a niños y niñas de 3 a 5 que no tienen acceso a una educación formal, reconociendo la importancia del rol educador que tiene la comunidad de la zonas rurales y urbanos marginales.

⁴ **Programa Integral de Educación Temprana con Base a la Familia (PIETBAF)**, este programa atiende a niños de 0 a 2 años, donde realizan conjuntamente con la madre y/o padre una evaluación y seguimiento del desarrollo del niño en cada visita que realiza al hogar la promotora educativa. Asimismo, se conversa sobre las dudas que pueden tener respecto a temas relacionados con el desarrollo del niño, se les da las pautas para poder realizarle una atención temprana.

⁵ **Comedores populares** es una estrategia de supervivencia, priorizando las zonas de pobreza y extrema pobreza, brindando apoyo preferentemente a personas, familias vulnerables y en alto riesgo nutricional especialmente a niños, niñas, madres gestantes, madres lactantes, adulto mayor.

⁶ **Programa del Vaso de Leche (PVL)**, es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

manera focalizada y dirigida especialmente a las familias en situación de pobreza, enmarcadas en las políticas nacionales de acceso a la educación, lucha contra la desnutrición y reducción de la pobreza. En lo referente a las iglesias evangélicas, son opciones relacionadas a la promoción de valores y disminución de los problemas sociales.

Las organizaciones de promoción social, existentes en las zonas de intervención son principalmente las juntas vecinales y los comités de gestión; las primeras relacionadas a temas de gobernabilidad y participación con la administración pública local y las segundas como formas de organización y gestión de proyectos para el equipamiento urbano y/o rural.

Tabla N° 10: Organizaciones locales de promoción social⁷, 2011.

Zona Periurbana	Junta vecinal	Comités de gestión	Rondas urbanas
Moyo cocha	1	1	0
El Bosque	1	1	0
San Vicente	1	0	0
Quiritimayo	1	1	1
Total	4	3	1

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

2.2.2. Perspectiva nacional para la implementación del proyecto

A nivel de nacional, en el 2011, las perspectivas para la implementación del proyecto en el marco del convenio, parten por los siguientes factores:

a. Factores de género

- El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social (MIMDES) tiene el mandato de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género combatir la violencia física y psicológica, luchar contra la mendicidad, el trabajo infantil y el abandono de la persona adulta mayor (Artículo 2 Ley 27793), a través de sus Vice Ministerio de la Mujer y el Vice Ministerio de Desarrollo Social.
- El MIMDES, impulso un conjunto de instrumentos programáticos y normativos, como son el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 y el Plan

⁷ **Organizaciones de promoción social:** Aquellas organizaciones que persiguen la defensa de intereses comunes y el desarrollo integral de su localidad. Estas organizaciones son conformadas por personas que habitan un territorio determinado y tienen principalmente a sus propios miembros como público objetivo de sus actividades.

Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015. Actualmente, las políticas tienen un énfasis en la transversalización hacia todas las instancias de gobierno (nacional, regional y local), entre las que destacan la Ley N ° 29409 de Licencia por paternidad y la Ley 26260 de Protección frente a la Violencia Familiar.

- En el 2011, las regiones han estado impulsando estrategias y acciones a partir de Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (PRIO). En el caso de Cajamarca, ha establecido una serie de acciones de concertación para el cumplimiento de campañas y estrategias de sensibilización y normas concretas para promover el lenguaje inclusivo a favor de la equidad de género.
- Las mujeres representan el 50.12% de la población peruana. El 76,74% del total de la población femenina reside en áreas urbanas, como consecuencia del centralismo y de los patrones de migración y urbanización registrados. En las áreas rurales, ubicadas sobre todo en territorios de sierra y selva, reside el 23,26% de la población femenina. La distribución por grupos de edad indica que, de cada 100 mujeres, 36 son niñas menores de 15 años; 21 son mujeres jóvenes de 15 a 24 años; 38 son adultas; y 5 tienen 65 años o más. Es decir, el 57% de la población femenina es eminentemente joven. Un patrón similar muestra la población masculina.
- En el 2008, la pobreza afectó al 60,4% de las personas que mencionaron tener como lengua materna una lengua autóctona (quechua, aymara o lengua amazónica), mientras entre los que tienen como lengua materna el castellano, la pobreza incidió en el 29,7% (8,1% pobres extremos y 21,6% pobres no extremos). La mujer rural indígena y amazónica es la más afectada por la pobreza rural, al tener menor nivel educativo y mayor tasa de analfabetismo e índices altos de mortalidad materna. Su esperanza de vida es de 7 años menor que el de las mujeres urbanas, con menos oportunidades de acceso a empleo y mayores niveles de desnutrición y anemia.
- Según el censo de población, la jefatura femenina se ha incrementado, llegando a un 29,3% de mujeres jefas de hogar en 2009, mientras que en el año 2003 las mujeres representaban el 23.9%. Los hogares jóvenes menores de 20 años tienen un mayor porcentaje de mujeres a cargo que el

promedio nacional; el 43.4% de los mismos está a cargo de una mujer.

- Generalmente, los hogares jefaturados por mujeres son hogares más pobres que los hogares dirigidos por hombres, ya que las mujeres generalmente perciben menos ingresos que los hombres y tienen menores posibilidades de acceder a recursos financieros, propiedades, tecnología, educación, entre otros, por lo que, el riesgo de pobreza se acentúa. Razón por la cual, se priorizó el trabajo con madres solteras.
- La problemática de embarazo adolescente sigue vigente y sigue siendo uno de los principales problemas de salud sexual y reproductiva de las mujeres. Según el Censo 2007, del total de 2 millones 203 mil 348 mujeres adolescentes entre 12 a 19 años de edad, 160 mil 258 son madres, es decir el 7.27 % de dicha población. A esa fecha, las madres adolescentes entre 12 a 14 años sumaban 4,487 (2,8%) y las de 15 a 19 años eran 155,770 (97,2%).
- En el 2011 en Perú, la mortalidad materna fue muy alta, ocupando el segundo lugar en Latinoamérica, después de Bolivia. Según cifras oficiales son 185 decesos maternos por 100 mil nacidos vivos; mientras que la tasa de mortalidad peri natal es de 23.1 muertes por mil nacidos. Los departamentos de Puno, Cajamarca, Piura, La Libertad, Loreto Ucayali y Junín, presentan los mayores niveles.
- Las brechas de género aún se mantienen, ya que el porcentaje de mujeres que no tienen ningún nivel educativo es muy superior al de hombres:

Tabla N° 11: Brechas en educación por sexo, 2011.

Nivel educativo	Hombre	Mujer
Sin nivel educativo alguno	3,9%	10,8%
Inicial	01%	01%
Con educación primaria	24,3%	22,1%
Con educación secundaria	41,9%	34,6%
Con educación superior	32%	30%

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

- Respecto a la asistencia escolar en la educación secundaria asisten el 88.3% de la población comprendida entre los 12 y 16 años de edad. En las zonas de intervención focalizadas como

beneficiarios del proyecto se encontró que las tasas de no asistencia, eran: en Cajamarca el 26,7%, en Piura el 27.6%, y en Loreto 29,1%.

- El analfabetismo, es otro indicador sensible que da cuenta de la discriminación hacia las mujeres. Al 2007 había 1.359 558 personas de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir. En el caso de las mujeres analfabetas la proporción es casi de 3 a 1 respecto a los hombres, y esto se eleva sustantivamente si se trata de zonas rurales y departamentos de la sierra como es el caso de Cajamarca (17,1%) entre otros.
- Acerca de la situación de las niñas y adolescentes y su acceso a la educación en las zonas rurales, casi 1 millón 900 mil niñas y adolescentes rurales sufren exclusión. Los padres desestiman la asistencia a la escuela de las niñas y adolescentes de 12 a 17 años porque a dicha edad los costos de oportunidad de desarrollar labores domésticas y apoyar las labores productivas se incrementa, generando arraigos socio culturales en la población que privilegia la inversión educativa en los hombres.
- La situación de desempleo y subempleo, es mayor en el caso de las mujeres que los hombres. El empleo adecuado en el caso de los hombres es mayor que en el de las mujeres. En base a los resultados de la ENAHO 2008, arrojaba la siguiente información:

Tabla N° 12: Desempleo y Subempleo según Sexo, 2011.

Sexo	Desempleo	Subempleo	Empleo adecuado
Mujer	8.4%	41.5%	50.2%
Hombre	4.9%	27.0%	68.1%

Fuente: Diagnóstico de Comunidad 2011. Proyecto FAD.

- la ENAHO 2008, señala que el ingreso promedio de un hombre es de S/. 797.00 soles mientras que el de la mujer asciende a S/. 547.00 soles, resultando una brecha de 31.2% en diferenciación de ingresos entre ambos sexos.
- En relación a la participación de la mujer en espacios de participación ciudadana, es muy baja, por lo que se planteó como uno de los objetivos del convenio, el reforzar e impulsar la participación de las mujeres en los espacios municipales y regionales de las zonas de intervención.
- Los reportes anuales de violencia familiar y sexual, sigue siendo uno de los problemas más graves que sufren las mujeres, y que, a pesar de las estrategias de prevención implementadas por el

Estado, los casos reportados sustentan la necesidad de intervenir en la protección y recuperación de los riesgos existente en la familia. Esta situación se evidencia a través del registro de los CEM a nivel nacional en el 2009, donde se registraron más de 95 mil denuncias por violencia familiar, en cerca del 89% las víctimas eran mujeres, de los cuales 40 mil casos fueron derivados al poder judicial.

- El porcentaje de mujeres afectadas en el área urbana corresponde al 42% y en el nivel rural al 39,6%, lo que cuestiona la creencia de que son sólo las mujeres pobres e indígenas quienes sufren violencia, evidenciando que es un problema que cruza los distintos ámbitos geográficos y estratos socioeconómicos.
- El escenario de la descentralización, fue una excelente oportunidad para facilitar procesos participativos que permitan instaurar una mayor cobertura de acciones y estrategias de prevención y recuperación de la violencia familiar. En ese sentido, el MIMDES, promovió la suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales para el ejercicio de funciones transferidas como relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, donde se asignaron recursos humanos y financieros en cada región para este fin.

b. Factores interculturales

- Existen factores relacionados a la diversidad cultural, que agravaron la situación de la familia, determinado por su entorno, como es el caso de la migración del campo a la ciudad, en donde las condiciones socioeconómicas, eran precarias, lo que obliga a los progenitores a buscar diariamente el sustento económico, privando a sus hijo e hijas de la atención que requieren para su desarrollo, principalmente intelectual y emocional. En Cajamarca, la tasa migratoria en hombres es 18.8% y 16% mujeres, razón por la cual, se proyectó el trabajo con las familias, con el fin de mejorar los patrones de crianza y la mayor participación del hombre en el hogar.

c. Factores intergeneracionales

- El castigo corporal o maltrato, es una práctica cultural arraigada de forma intergeneracional, donde se considera como una necesidad eficaz de disciplina y control de los hijos. Los estudios

referían que el perfil del progenitor influye decisivamente, generando condiciones que afectan la historia de vida, carencias afectivas por sus propios padres, castigos severos, y desatención de las necesidades básicas en el desarrollo de la prole, generando una tendencia de repetir la conducta intergeneracional con sus propios hijos.

- La ausencia del padre o madre biológico, como factor influyente en la problemática del hogar, debido a la presencia de una nueva pareja del padre o la madre, sumado a la frecuencia del consumo alcohol, drogas, entre otros, genera condiciones de violencia intrafamiliar; trayendo consigo secuelas y trastornos en las conductas y decisiones de los hijos e hijas, las cuales las normalizan a punto de volver a repetir estas situaciones cuando conformen sus propias familias.
- Entre otras características de las familias tenemos: Progenitores únicos (madre o padre solteros); inicio temprano de la maternidad/paternidad (padres adolescentes); bajo nivel educativo; el promedio de hijos es mayor a 3; tienen hijos en el rango primera infancia y adolescencia, no tienen casa, viven alojados con familiares (condiciones de hacinamiento), economía de subsistencia; Jornadas laborales de 10 horas promedio; emigrantes / desplazados sin red familiar de soporte (abuelos, suegros, parientes).

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL DEL PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA

La descripción anterior sobre la contextualización del proyecto, nos permite reflexionar en la experiencia profesional realizada, partiendo de las características sociodemográficas a modo de diagnóstico y la perspectiva nacional para la implementación del proyecto, generando tres percepciones sobre el manejo de la información por parte del profesional en sociología:

a) Sobre el manejo de la información, análisis y la aplicación teórica del profesional de las ciencias sociales.

En base a las teorías de Émile Durkheim y Talcott Parsons, *“la sociedad es un sistema complejo”*, se puede deducir, que el manejo de información básica fría, solo es un elemento del análisis social, pero el cruce de esta información nos permite interpretar las situaciones de una sociedad en su complejidad y los elementos

que la componen, nos permiten visualizar, las causalidades y efectos de la situación actual, dando una mirada pasada y futura, así como, una prospectiva del rumbo de la sociedad, si ciertos elementos generan dinámicas que ayuden a la práctica de los individuos en sociedad.

Por ejemplo, si recreamos la teoría de Émile Durkheim y Talcott Parsons a partir del estructural funcionalismo, en donde a partir de la teoría de sistemas o teoría de la acción, se tendría una herramienta importante de análisis de la información:

Tabla N° 13: Funcionalismo estructural de Durkheim y Parsons

Teoría de sistemas (Sub sistemas)	Teoría de la Acción (Esquema AGIL)
Biológico / conductual. Especie tipo organizada, la adaptación es la función que realiza.	Adaptación. Todo sistema debe ser capaz de abordar las situaciones externas. Debe adaptarse a su entorno y adaptar el entorno a sus necesidades.
De personalidad. Intenta coordinar las motivaciones para alcanzar objetivos sociales.	Goal Attainment (Logro de Metas): Capacidad para alcanzar las metas. Sistema finalista o que se encarga de definir y alcanzar las metas fundamentales.
Cultural. Conjunto de normas, valores, lenguaje y símbolos compartidos, aceptados por la sociedad.	Integración. El sistema debe regular la integración entre sus componentes y entre los otros imperativos funcionales: A, G y L.
Social. Formas en que los individuos interactúan recíprocamente	Latencia (Mantenimiento de Patrones). Un sistema debe mantener, proporcionar y renovar la motivación de los individuos como también las pautas culturales que lo integran.

Fuente: Radcliffe - Brown (1952), El funcionalismo estructural es un paradigma sociológico.

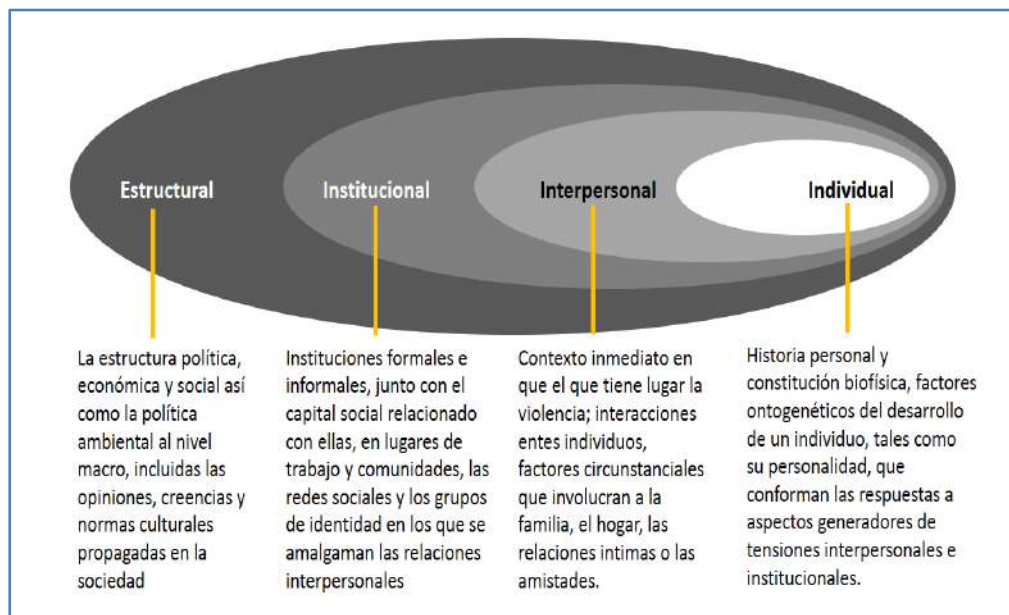
Tener en cuenta estos parámetros para el análisis social planteados por Émile Durkheim y Talcott Parsons, respecto al manejo de la información, permite identificar las prácticas sociales, que en el mismo hecho de la interacción social (en el análisis de sistemas o la acción), en una determinada sociedad o problemática social, se pueden determinar aspectos sociales que se pueden normalizar, volver tradicionales, religiosas y culturales que van creando una conciencia colectiva. Es allí, donde una de las características del profesional en sociología, debe de aprender a manejar instrumentos, herramientas para la aplicación de las teorías sociológicas que admitan tener una perspectiva y

prospectiva en la implementación de proyectos y programas sociales.

b) La responsabilidad de asumir un rol preponderante como respuesta a la problemática social.

Con respecto a la responsabilidad de asumir un rol preponderante como respuesta a la problemática social, como parte de un equipo de trabajo, parte por desarrollar una conciencia colectiva que como lo manifiesta Émile Durkheim, es un paradigma, que asegura elementos de solidaridad dentro del sistema, por más que la modernidad que ha generado rasgos individualistas de las personas en sociedad, las funciones especializadas de los individuos se interrelacionan de manera interdependiente; ejemplo concreto de este análisis que también lo plantea Bronfenbrenner (1979), que muestra un modelo ecológico y que es asumido por Belsky (1980), que determina las condiciones que actúan sobre el maltrato, las interrelaciones y los espacios o niveles sociales.

Gráfico 01: Modelo Integrado de la Causalidad de la Violencia.



Fuente: Modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979).

Émile Durkheim, determina que en una sociedad compleja, las prácticas tradicionales, la religión y la cultura crean una conciencia colectiva que aseguraba la solidaridad, pero con el paso a una sociedad moderna, influenciada por la división del trabajo ha conducido a una especialización de creciente, en donde lo individual prima sobre lo colectivo, en ese sentido, llega a comprobar que la solidaridad proviene de la interdependencia

práctica de individuos con funciones especializadas, donde la sociedad como un cuerpo humano, tiene órganos, necesidades y funciones interdependientes.

Otra de las características del profesional en sociología, es que la visión y misión, dentro de un proyecto o programa a implementar más que resultados, tienen que generar impactos, que sume desde lo individual a lo colectivo, generando estrategias, la transformación y generación de nuevos escenarios.

c) La responsabilidad de asumir un rol preponderante frente a la realidad social y su problemática.

En un sistema social complejo, como lo menciona Durkheim (1987), los factores que influyen en el comportamiento, determinan una conducta colectiva, por ello, Talcott Parsons, en su teoría de la acción, sostuvo que "el sistema social está integrado por las acciones de los individuos" (Parsons, 1975), partiendo desde el punto de vista de la interacción y la variedad de opciones de actuación que podría desarrollar un individuo con otro, influenciando o determinando reacciones de este último derivadas de las expectativas, las normas y valores aceptados en la sociedad e instituciones en donde se desenvuelven. Adicionalmente, menciona que las relaciones no son perfectas; si las interacciones y las conductas que desarrollan estas se institucionalizan, creándose los roles, que es el papel que las personas realizan en su interacción social de manera específica y concreta. (Parsons, 1961). Posteriormente, los roles en las colectividades se determinan en categoría de función y estas están ligadas a las instituciones y estructuras sociales (desde las diversas perspectivas de interacción). La sociedad y las interrelaciones no son estáticas, para ello, el punto de partida histórico es fundamental en el análisis, pero es necesario teorizar en el sistema cultural para visualizar los conflictos y a partir de ello generar tensiones que reproduzcan mejores formas de socialización, control social y orden social.

En este sentido, el quehacer de un profesional en sociología, acarrea gran responsabilidad para asumir un rol preponderante en la realidad social y sus problemáticas, por lo que la misión de actuación o propuestas a implementar en la sociedad y sus

interacciones deben desarrollar una visión prospectiva de los resultados e impactos en una intervención y aún más, sabiendo que todo se articula a un sistema, una estructura o un tejido social, por lo cual no se debe perder este horizonte, más la lucha está en institucionalizarla a favor de la comunidad, sociedad, estructura o parte del tejido asociativo local.

III. RECONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

3.1. ENTRE LA REALIDAD SOCIAL, LOS OBJETIVOS Y METAS DE PROYECTO

En esta parte se realizará la reconstrucción de la experiencia profesional, donde a partir de los elementos, conceptos e información básica en que se sustenta y determina el accionar de la implementación del proyecto, el profesional o equipo de profesionales determinan sus estrategias, método, herramientas, y lo que se requiere para el logro de objetivos y metas.

Es necesario saber que, no siempre se tiene un conocimiento exacto del proyecto, pero desarrollar una visión holística e interdisciplinaria con el equipo de trabajo, brindará los elementos necesarios para iniciar el proceso de la planificación, ejecución presupuestal, el monitoreo y la evaluación de la intervención, así como, el sincerar los indicadores en el cumplimiento de los objetivos.

3.1.1. La realidad social, el manejo y gestión de la información

Con la contextualización del escenario de los niños, niñas y adolescentes es sus espacios primordiales de educación y socialización como lo son: familia, escuela y comunidad, ha dado pie a conceptualizar las intervenciones, percibiendo de manera concreta las vulnerabilidades y riesgos psicosociales que las niñas, niños y adolescentes tienen en sus entornos de socialización; determinando lo siguiente:

- Las prácticas cotidianas al interior del hogar (la familia) en las que participan los niños son un mecanismo de aprendizaje privilegiado, pues aportan, asumen y comparten responsabilidades. Aprenden a ser expresivos, seguros y desenvueltos al momento de enfrentar el entorno social. Sin embargo, en muchos hogares, por tradición o formación, la relación entre los adultos y los niños está marcada por la obediencia, el deber o la protección.
- En la escuela, donde interactúan el mayor tiempo, no hay suficientes ni efectivos mecanismos que promuevan su participación en los planes de estudios, los espacios de recreación, etc.
- En la comunidad, aun cuando tienen espacios físicos de interacción comunitarios como, bibliotecas, centros de recreación, iglesias para trabajos voluntarios de apoyo a la comunidad, no ejercen una

participación protagónica al no ser tomados en cuenta para los cambios y decisiones de su entorno social. Y, por otro lado, toda participación protagónica se anula cuando los niños trabajan para sus familias o son explotados laboralmente en las calles.

- Se debe de hacer estudios y diagnósticos, que permitan la construcción de la realidad de los niños, niñas y adolescentes, que permitan la visualización de oportunidades a partir a pueden ofrecer la oportunidad a los niños, niñas y adolescentes, de expresar sus demandas, opiniones, deseos o necesidades sobre situaciones que los afectan en diversos ámbitos: familiar, escolar y social.
- Desde la perspectiva de desarrollo social, el conjunto de organizaciones sociales y autoridades de los servicios sociales, deben ser sensibilizados y apoyados para el reconocimiento de los derechos principales de los niños, niñas y adolescentes, como son gozar de su infancia, expresar libremente sus opiniones, ser reconocidos como sujetos activos de aprendizaje, apoyarlos para vivir plenamente en familia, dotarlos de herramientas y medios educativos para su aprendizaje integral, entre otros.

3.1.2. Objetivos e indicadores del proyecto

En este marco, el objetivo del proyecto fue: “Mejorar las condiciones de vida de la población infanto-juvenil en situación de riesgo social y vulnerabilidad en Perú”, por esta razón ha sido fundamental determinar indicadores que cedan a su alcance, a través del monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados y estrategias desarrolladas a lo largo del proyecto.

Tabla N° 14: Objetivos e Indicadores.

Objetivos ⁸		Indicadores ⁹
Objetivo General de Desarrollo:	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población infanto-juvenil en situación de riesgo social y vulnerabilidad en zonas urbano marginales de Piura,	Mejorada la articulación de las estructuras formales de socialización de NNA ¹⁰ (familia, escuela y comunidad) en las comunidades de incidencia. Mejorados los servicios de protección de NNA del Estado en las zonas de incidencia. Al menos un instrumento de política pública ha incorporado la protección de NNA en situación de riesgo psicosocial.

⁸ La manera o forma de redacción de los Objetivos del proyecto, han sido determinados por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción – FAD.

⁹ La manera o forma de redacción de los Indicadores de los objetivos del proyecto, han sido determinados por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción – FAD, cabe indicar que en algunos de los indicadores se permitió mejorarlos a partir de la Línea Base (2011) y evaluación intermedia de la intervención (2013).

¹⁰ **NNA:** Niño, Niña y Adolescente.

Objetivos ⁸	Indicadores ⁹
Loreto y Cajamarca, Perú.	
<p>Objetivo Específico 1: Niñas, niños y adolescentes protegidos ante situaciones de riesgo psico-social y con suficientes oportunidades de desarrollo en el hogar, escuela y comunidad en las zonas de intervención.</p>	<p>1.1. Incremento en el número de familias de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo psico-social en las que ha mejorado el clima familiar (cohesión, organización, control, equidad, expresividad y manejo del conflicto). 1.2. %de las organizaciones sociales de base y los organismos gubernamentales (80% integradas por mujeres) que componen el tejido asociativo comunitario implicado en el convenio fortalecen su rol protector. 1.3. % de las escuelas implicadas en el convenio son acreditadas como "Escuelas Protectoras", por el MINEDU¹¹ evidenciando una cultura de prevención y protección instalada de modo sostenible.</p>
<p>Objetivo Específico 2: Mejorada la efectividad de los servicios de protección social integral a niñas, niños y adolescentes de familias en riesgo psico-social (INABIF¹²-MIMDES¹³) en las zonas de intervención.</p>	<p>2.1. Aumento en los niveles de satisfacción de los usuarios (niñas, niños, adolescentes, padres y madres) de los servicios de protección integral social ejecutados desde los CEDIF¹⁴ y PEC¹⁵. 2.2. Una propuesta metodológica de intervención que mejora la protección integral de niñas, niños, adolescentes, padres, madres y familias en riesgo psico-social validada, sistematizada y transferida a los CEDIF y PEC al finalizar el convenio.</p>

Fuente: Matriz de Marco Lógico del Proyecto – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Cabe indicar que, para efectos de la ejecución y un mejor lenguaje e interiorización del proyecto, se estructuró el proyecto de la siguiente manera:

Objetivos Específico 1	=	Acción 1
Indicador 1.1.	=	Componente Familia
Indicador 1.2.	=	Componente Comunidad
Indicador 1.3.	=	Componente Escuela
Objetivos Específico 2	=	Acción 2
Indicador 2.1.	=	Mejoras en la infraestructura
Indicador 2.2.	=	Mejoras en las Metodologías

3.1.3. Resultados y actividades planteadas

Teniendo en cuenta los objetivos e indicadores planteados, se formularon los resultados a alcanzar y las actividades pertinentes para

¹¹ MINEDU: Ministerio de Educación.

¹² INABIF: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.

¹³ MINDES: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

¹⁴ CEDIF: Centro de Desarrollo Integral para la Familia.

¹⁵ PEC: Programa Educadores de Calle.

ello, en un marco de tiempo de ejecución del proyecto¹⁶ (4 años). Ver tabla siguiente:

Tabla N° 15: Resultados y Actividades.

Resultados esperados	Actividades
<p>Resultado 1.1. Mejorada la dinámica familiar en los hogares de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo psico-social de incidencia del Convenio mediante el fortalecimiento de vínculos socio afectivos positivos que favorezcan la atención integral de necesidades de las hijas e hijos</p>	<p>1.1.1 Diagnóstico participativo de necesidades y aspiraciones centradas en la protección de NNA (desde el inicio) consultoría + OL¹⁷.</p>
	<p>1.1.2 Elaboración de procedimientos para selección y suscripción de acuerdos con beneficiarios partiendo de la información recogida en los diagnósticos.</p>
	<p>1.1.3. Organización y acompañamiento de grupos de apoyo e inter-aprendizaje familiar en las comunidades de referencia ubicados en los espacios de los CEDIF y/o locales comunales, generando espacios de reunión diferenciados de padres y madres según intereses cuando sea requerido, brindando disponibilidad de guarderías para asegurar la asistencia de padres y madres.</p>
	<p>1.1.4. Promoción de la implementación de metodología/s de orientación y acompañamiento a los padres y madres en temas de crianza y educación en los programas de educadores de calle (PEC) y CEDIF/CCF¹⁸, incluyendo estrategias de reforzamiento de la comprensión lectora y de razonamiento.</p>
	<p>1.1.5. Definición de un plan de recursos en el hogar que asegure la participación equitativa de padres y madres en el cumplimiento de tareas, uso adecuado del tiempo libre, buenas prácticas en orden y aseo, promoción de espacios propios para las niñas, niños y adolescentes (juego, estudio, etc.), propiciando el desarrollo de estrategias de automonitoreo de familias.</p>
	<p>1.1.6. Validación de los materiales educativos y recursos de apoyo para el fortalecimiento de habilidades sociales, prácticas de crianza y la mejora de la organización interna de las familias.</p>
	<p>1.1.7. Sistematización de buenas prácticas desarrolladas contando con la participación activa de padres y madres (Elaboración del plan de sistematización, Elaboración de herramientas e instrumentos para el recojo de datos e insumos de las experiencias implementadas, Integración de los resultados, y Edición del manual de buenas prácticas OL e INABIF).</p>
	<p>1.1.8. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo permanente desde las OL a las familias para el cumplimiento de los acuerdos suscritos (incluye la emisión de recomendaciones).</p>

¹⁶ **NOTA:** cabe indicar que algunas actividades no se han realizado en la región de Cajamarca, pues no se adaptaba al contexto, ni a las condiciones del trabajo en pro de la protección del NNA en riesgo de vulnerabilidad, que es lo contrario para las regiones de Piura e Iquitos

¹⁷ **OL:** Organización Local – quien ejecuta el proyecto en el lugar de intervención, según región.

¹⁸ **CCF:** Centros Comunales Familiares.

Resultados esperados	Actividades
<p>Resultado 1.2. Articulado el tejido asociativo local y fortalecidas las capacidades de las estructuras organizativas comunitarias para la protección de niños, niñas y adolescentes así como para la participación de sus integrantes en escenarios de apoyo a la gestión municipal en las zonas de intervención.</p>	<p>1.2.1. Diagnostico participativo de necesidades y aspiraciones de las diferentes comunidades de las zonas de intervención, centrado en la protección de NNA (desde el inicio).</p>
	<p>1.2.2. Realización a partir de la identificación realizada desde las organizaciones de base locales de un mapeo de familias y zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad en la comunidad.</p>
	<p>1.2.3. Programa de sensibilización comunitaria sobre la protección de los riesgos psicocociales y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>
	<p>1.2.4. Generación e implementación de espacios de animación sociocultural inter-generacionales (ludotecas, talleres de teatro, dibujos y pintura, música, deporte, etc.) orientados a estrategias de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes de la comunidad.</p>
	<p>1.2.5. Ferias comunales lideradas por organizaciones e instituciones de protección y promoción de niñas, niños y adolescentes focalizadas en la promoción de las familias de la comunidad.</p>
	<p>1.2.6. Implementación, contando con el asesoramiento de las OL y la FAD¹⁹, de un sistema de vigilancia comunal, de referencia de casos de riesgo psicosocial de niñas, niños y adolescentes y de protección integral liderado por la comunidad, articulado con el tejido asociativo e involucrando al gobierno local.</p>
	<p>1.2.7. Diseño e implementación de un programa de formación de apoyo comunitario (voluntariado/animación sociocultural) para la implementación de acciones complementarias y de apoyo a los programas de protección de niñas, niños y adolescentes.</p>
	<p>1.2.8. Generación/Promoción y fortalecimiento de organizaciones de niñas, niños y adolescentes para la práctica y promoción de sus derechos.</p>
	<p>1.2.9. Programa de capacitación en gestión participativa comunal para grupos impulsores.</p>
	<p>1.2.10. Convocatoria de concursos anuales para el intercambio de experiencias sobre las actividades socio educativas con perspectiva intercultural y de género desarrolladas para la protección de niñas niños y adolescentes convocados por el Municipio y contando con la participación de familias, escuelas y organizaciones sociales de base y los programas sociales de INABIF (CEDIF/CCF/PEC).</p>
<p>Resultado 1.3. Promovida la implementación de prácticas pedagógicas</p>	<p>1.3.1. Elaboración de un diagnóstico participativo con las alumnas y alumnos de las escuelas sobre sus necesidades y aspiraciones e identificación de las familias en mayor riesgo psicosocial.</p>

¹⁹ FAD: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

Resultados esperados	Actividades
<p>pertinentes por parte de los y las docentes adecuadas a los intereses y necesidades de protección de sus alumnas y alumnos en las instituciones educativas del Convenio.</p>	<p>1.3.2. Desarrollo de una propuesta de indicadores de identificación y protección de riesgo social desde la escuela contando con la participación de la comunidad educativa (alumnas, alumnos, madres, padres, directores y docentes)</p> <p>1.3.3. Revisión y actualización del PEI y PAT para que incluya una propuesta de identificación y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes en riesgo psicosocial.</p> <p>1.3.4. Diseño e implementación de 1 programa de fortalecimiento de capacidades a directivos y docentes para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa, que asegure la aplicación de estrategias educativas lúdicas y vivenciales (animación socio cultural) en el aula con los niños, niñas y adolescentes, como parte de la mejora de sus prácticas pedagógicas y de la capacitación recibida.</p> <p>1.3.5. Elaboración y validación de materiales educativos relacionados con la prevención de los riesgos psicosociales implementados en las tutorías a partir de las metodologías de la Dirección de Servicio de Tutoría y Orientación Educativa y del plan curricular del Área de Personal Social de la Dirección Básica Regular (articulado con actividad 1.3.4)</p> <p>1.3.6. Diseño e implementación de un programa de reforzamiento escolar en las Instituciones Educativas con asesoramiento técnico de las OL</p> <p>1.3.7. Impulsar la puesta en marcha de escuelas de padres y madres para la formación a familias en habilidades sociales y prácticas de crianza en las escuelas, brindando disponibilidad de guarderías para asegurar la asistencia de madres y padres.</p> <p>1.3.8. Impulsar el programa de "Escuelas Abiertas" de la Dirección Escolar, Cultura y Deporte del MINEDU en las escuelas beneficiarias del Convenio para la atención extra-escolar de sus alumnas y alumnos.</p> <p>1.3.9. Fortalecimiento y/o implementación de los Municipios escolares promoviendo el protagonismo de alumnas y alumnos en la defensa de sus derechos.</p> <p>1.3.10. Reuniones periódicas entre PEC y CEDIF con escuelas para generar alertas, identificar casos de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y derivarlos.</p>
<p>Resultado 2.1. Mejoradas y Validadas las metodologías de intervención socio-educativas en materia de protección de las niñas, niños y</p>	<p>2.1.1. Realización de 1 encuentro de formación de formadores interno para homogenización de criterios y establecimiento de estrategias de coordinación entre el equipo FAD implicado en la intervención: interviene el personal en sede, expatriados y personal local, haciendo especial hincapié en cómo incluir el enfoque de género y derechos en cada una de las actividades del Convenio. (mes 1)</p>

Resultados esperados	Actividades
adolescentes utilizadas en los servicios de protección integral del INABIF (CEDIF, CCF, PEC y Voluntariado)	<p>2.1.2. Diseño e implementación de un módulo de formación de formadores en enfoques, políticas y metodologías de protección integral de niños en riesgo dirigido a unificar criterios de intervención entre los equipos de las OL y la FAD. Este módulo debe de incluir la formación en el manejo del enfoque de género y derechos de manera transversal a las intervenciones que se desarrollen. Y debe promover el respeto por la diversidad cultural.</p>
	<p>2.1.3. Diseño y elaboración de los materiales de formación dirigidos a la intervención con las familias, comunidad y escuelas a partir de los materiales de formación presencial y virtual de la FAD y contando con la experiencia de especialización propia de las OL.</p>
	<p>2.1.4. Realización de 1 encuentro anual de homogeneización de criterios y revisión de estrategias de intervención.</p>
	<p>2.1.5. Realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación del equipo de UGDIFPV-INABIF en enfoques (género, derechos, etc.) y políticas de protección integral de la niñez en riesgo</p>
	<p>2.1.6. Diseño e implementación de un módulo de formación de formadores dirigido al equipo de UGDIFPV-INABIF (Lima y regiones) con miras a la unificación de criterios y a la sostenibilidad de la intervención (incluye la elaboración de materiales y asesoramiento técnico permanente). Este módulo debe de incluir la formación en el manejo del enfoque de género y derechos de manera transversal a las intervenciones que se desarrollen.</p>
	<p>2.1.7. Diseño, sistematización y validación de protocolos de intervención y en correspondencia a las funciones de protección social con perspectiva de género y pertinencia sociocultural: a) diagnósticos de la niñez en riesgo psicosocial, b) focalización de beneficiarios, c) evaluación socio educativa de las familias y niñas, niños y adolescentes, d) aplicación de metodologías a través de las capacitaciones, y e) seguimiento y acompañamiento.</p>
	<p>2.1.8. Diseño de un módulo de intervención socio educativa que contenga estrategias de animación socio cultural, educación en valores, prevención y atención de riesgos psicosociales para 3 grupos: primera infancia, niños de 6 a 11 años y adolescentes, reiterando la importancia de una intervención equitativa y adecuada a la idiosincrasia de cada una de las zonas de intervención.</p>
	<p>2.1.9. Validación y transferencia al INABIF de las estrategias de fortalecimiento del voluntariado (metodología y gestión) desarrolladas para el apoyo comunitario.</p>
	<p>Resultado 2.2. Fortalecidas las</p>

Resultados esperados	Actividades
<p>capacidades técnicas de los equipos dependientes del INABIF e infraestructuras y equipamientos adecuados de cara a una mejora en la implementación de las metodologías socioeducativas de los servicios de protección integral.</p>	<p>2.2.2. Acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento existentes del CEDIF Micaela Bastidas (Piura) y CCF Aeropuerto (Loreto) para los fines y actividades del convenio.</p> <p>2.2.3. Instalación de un CEDIF en Cajamarca: coordinaciones con el GL para la cesión del terreno y/o local, focalización de beneficiarios y organización del servicio, construcción y equipamiento.</p> <p>2.2.4. Construcción de 3 aulas de animación sociocultural: 1 en CEDIF Micaela Bastidas, 1 en el CCF Aeropuerto y 1 en el CEDIF/CCF de Cajamarca: coordinación e instalación.</p> <p>2.2.5. Dotación de materiales para la implementación de las actividades ofertadas por los servicios del INABIF para primera infancia, niñez, adolescencia y comunidad (juguetes de estimulación temprana, ludotecas, libros para fomentar la lectura y apoyar el reforzamiento escolar, material para actividades culturales, deportivas y recreativas comunales)</p> <p>2.2.6. Implementación de un programa de jornadas de capacitación a los equipos locales del INABIF. En las jornadas se trabajará de manera práctica como incluir el enfoque de género y derechos y la promoción del respeto por la diversidad cultural. (Replica durante el encuentro anual del INABIF). Acompañamiento en las intervenciones del equipo del INABIF con el apoyo de la OL local. Conformación de grupos de inter aprendizaje.</p> <p>2.2.7. Diseño y ejecución de un plan de capacitación a funcionarios públicos (Equipo de INABIF de la sede central en Lima) sobre presupuestos por resultados, proyectos de inversión pública y planes estratégicos con enfoque de género que permita producir propuestas de ampliación, fortalecimiento y sostenibilidad de las intervenciones desarrolladas.</p> <p>2.2.8. Sistematización de la experiencia. Publicaciones y Manuales. (años 2 al 4)</p> <p>2.2.9. Mejora del sistema de registro y seguimiento de casos a través del diseño de una base de datos interconectada entre INABIF y sus programas (CEDIF/CCF/PEC)</p> <p>2.2.10. Dotación de un equipo informático para capacitación, seguimiento y reporte de actividades por parte de los equipos locales del INABIF.</p> <p>2.2.11. Mejoras en el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación utilizados por el INABIF para medir el impacto de sus servicios (años 3 al 5)</p>
<p>Resultado 2.3. Consolidada la red de Protección infantil para niñez en riesgo psicosocial del INABIF en coordinación con los gobiernos regionales y locales para lograr una</p>	<p>2.3.1. Identificación de la ruta crítica del sistema de protección integral (prevención, acceso, recuperación, reinserción social) desde la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes en riesgo social, analizando la pertinencia o no de las intervenciones. Estudio participativo. Documento de propuesta compartido en reuniones de intercambio entre funcionarios de la PCM, MIMDES, MINEDU, así como fiscalías de familia, policía nacional, entre otros.</p>

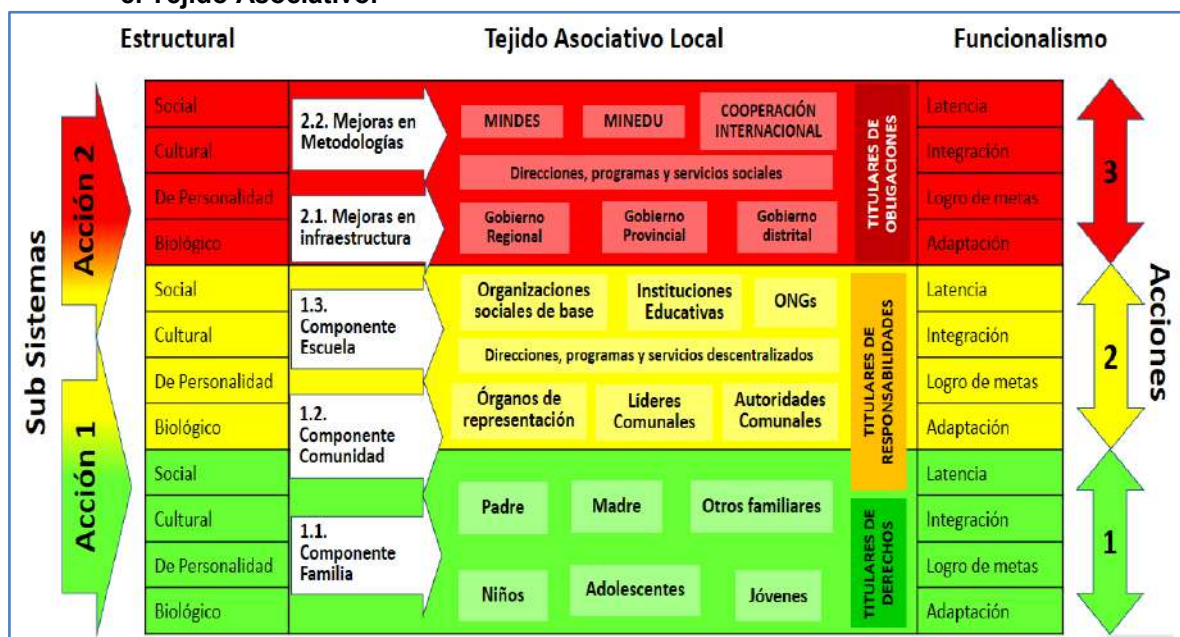
Resultados esperados	Actividades
mayor incidencia en las políticas públicas de protección integral.	2.3.2. Rota-folios diseñados participativamente y con respaldo del Programa CRECER-PCM para identificación y prevención del riesgo social en niñas, niños y adolescentes y jóvenes que puedan ser incorporados en las acciones de movilización social y fortalecimiento de capacidades de los programas sociales.
	2.3.3. Instalación de 01 Comité Técnico Consultivo con intervención de las OL, FAD, OTC, INABIF y MINEDU para validar las estrategias de intervención y asegurar la transferencia y sostenibilidad de la intervención. Reuniones trimestrales.
	2.3.4. Conformación de 01 Comité Técnico consultivo por región conformado por las OL, FAD, servicios del INABIF, Gobierno Regional, Municipio, entre otras instancias locales. Reuniones trimestrales de organización, seguimiento de las acciones y validación de la metodología de intervención.
	2.3.5. Integrar a los Equipos de las OL y FAD en los espacios regionales de concertación para la incidencia en la definición de políticas en materia de protección y la transferencia de los procesos metodológicos validados y transferibles promovidos por el Convenio.
	2.3.6. Generación de espacios de reflexión y de difusión bajo la conducción de las OL y FAD, que promuevan la apropiación de los resultados de los estudios y experiencias para su incorporación en políticas, ordenanzas, etc. Por parte del INABIF, así como de los GR, municipales y sector educación.
	2.3.7. Definición e implementación de una estrategia de comunicación y diálogo con las familias, población, tejido asociativo, diseñada, validada y sistematizada que permita brindar información de las intervenciones y resultados alcanzados para el fomento de responsabilidades colectivas y la mejora de la percepción social en materia de protección infantil, así como para promover la participación de los adolescentes y jóvenes en la expresión de sus necesidades. Producción de videos y spot radiales para difusión. Registro visual de imágenes de la intervención.

Fuente: Matriz de Planificación del proyecto – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

3.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES

A continuación, se presenta los resultados de la experiencia profesional, haciendo una descripción resumen de las actividades según las acciones, teniendo en cuenta la siguiente figura, la cual recrea la forma como se estructuro el proyecto pata su implementación, considerando una visión de la teoría sociológica (funcionalismo estructural) y el tejido asociativo, para una mayor descripción de los ítems más adelante:

Gráfico 02: Implementación del proyecto en una visión de la teoría sociológica y el Tejido Asociativo.



Fuente: Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.
Elaboración: Propia

Las estrategias de intervención, fueron construyéndose en el proceso de ejecución del proyecto, ya que se pretendía determinar rutas de intervención que fortalezcan el rol del Estado y de los actores públicos y privados que intervienen en la atención de niños, niñas y adolescentes, y aún más si se trata de prevenir los riesgos psicosociales que afectan a tales individuos, influncian o pueden moldearse en su comunidades e instituciones educativas, perpetrándose estas de manera intergeneracional e intercultural y en la relaciones de género.

3.2.1. Acción N° 1: Estrategias y elaboración de los protocolos de intervención en los componentes de Familia, Comunidad y Escuela

Para poner elaborar una propuesta de intervención socioeducativa a ser aplicada en la escuela, la familia y la comunidad en la prevención del riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes; se formó un comité con los especialistas de los componentes Familia, Comunidad y Escuela complementando con las experiencias de las organizaciones locales (OLs) de Piura y Loreto, haciendo un espacio de validación del piloto, a fin de obtener como resultado una propuesta que pueda contribuir a mejorar el sistema de protección y las prestaciones dirigidas a los NNA en materia de prevención del riesgo psicosocial. Se lograron construir los siguientes protocolos de intervención:

A. Protocolo de intervención con familias

Se implementaron actividades y estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los padres y madres de familia que contribuyan en una mejor relación e interacción con sus hijos e hijas (NNAs), incrementando sus habilidades en prácticas de crianza con una perspectiva transformadora, considerando el respeto a los derechos, así como, el fortalecimiento de los vínculos afectivos intrafamiliares.

A lo largo de la implementación del componente familia, se determinó una ruta de intervención, para fortalecer las siguientes habilidades en las familias:

a. La familia como experta

Se realizó la construcción de la definición sobre crianza, con el fin de potenciar las capacidades y de cada niño, niña y adolescente y de los miembros de sus familias. En todos los contextos (Loreto, Piura y Cajamarca) los equipos de trabajo ofrecieron formación y capacitación, tanto individual como grupal, guiando a las familias (a partir de sus propias ideas y fortalezas), la importancia de generar la capacidad de reflexionar en el proceso de crianza, impactando en la mejora de las decisiones para desempeñar su rol como padres, teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de sus hijos e hijas, siendo ejemplo, guías, orientadores o consejeros.

b. Participación y empoderamiento

La participación en las vidas de los NNAs debe ser de manera integral, porque no se les debe considerar como un objeto separado del mundo, sino como un agente activo en interacción continua con su entorno. Los NNAs tienen una forma de apreciar o ver el mundo que los rodea, en este sentido, se generaron espacios de interacción y debate para los NNAs, para ello, se involucraron a padres/madres de familia, tutores/tutoras, líderes y lideresas de comunidad para que tengan un rol preponderante en la preparación y motivación de los NNAs, promoviendo la participación, la autonomía y la práctica de ciudadanía (deberes y derechos). En tal sentido, se generó mejores niveles de conciencia en la participación y autonomía de los NNAs, sus niveles de empoderamiento para la defensa y reivindicación de derechos,

así como el optimizar las acciones protección y atención de los servicios sociales desde una perspectiva de las necesidades de los NNAs.

c. *Autonomía*

Se hizo hincapié en la importancia del rol de los padres y las madres, al cumplir con su responsabilidad de proteger a los hijos e hijas, brindan un soporte de seguridad que permite el ejercicio adecuado de su autonomía. Se llegó a la conclusión con las familias, de que la autonomía es la capacidad de actuar a partir de su propia iniciativa y la posesión de un equipamiento biológico, funcional, emocional y cognitivo maduro (acertado) de los NNAs para identificar sus vulnerabilidades y evitar o enfrentar los riesgos psicosociales.

d. *Protagonismo social*

Se promovió en la familia la importancia de que todos sus integrantes puedan tener la apertura de expresarse libremente, permitiendo que los integrantes de manera organizada, armónica e intencional participen de la dinámica familiar, impactando en el involucramiento y la toma de decisiones para el devenir familiar y social es a partir de estos espacios. Los NNAs, en este ámbito familiar sienta bases para el protagonismo social, promoviendo con ello, la conformación de grupos organizados, el ejercicio de responsabilidades y derechos dentro de espacios democráticos.

e. *Organización familiar*

Se sensibilizo y promovieron prácticas en los integrantes de la familia: la participación de los varones en las tareas del hogar es escasa; la división del trabajo ha estado normalmente asociada a la diferenciación por sexo y edad, con el fin de romper con las estructuras tradicionales de la familia, reducir las vulnerabilidades tácitas de machismo y su impacto intergeneracional, violencia de género, y otras situaciones dentro de la familia; así como, el determinar que los hombres son responsables exclusivos del sistema económico del hogar, y la mujer en el ejercicio de labores domésticas desvaloradas o traídas a menos por el sistema social.

Se ha demostrado que el involucramiento del padre en la crianza y una organización familiar flexible son definidos como factores protectores para prevenir diversos problemas de desarrollo de los NNA, por ello, la importancia de la organización familiar de manera equitativa entre sus integrantes.

Importancia de las actividades lúdicas en la familia, es un espacio fundamental para el desarrollo del individuo, pero también para el desarrollo del propio grupo familiar. La ocupación del tiempo libre, como cualquier otra actividad importante, tiene que estar planificada. Los NNAs asignan al juego una valoración importante, es una actividad preferente en sus vidas, y debe incluirse como parte fundamental en la educación. Los padres y madres deben ser conscientes de que el tiempo libre es ideal para establecer una relación especial con los hijos e hijas, para fortalecer la relación familiar realizando actividades de manera conjunta, fomentando la comunicación, el conocimiento mutuo, espacios de aprendizaje práctico, positivo, gratificante, generador de confianza que perdure en el tiempo.

f. Hábitos de higiene, orden y aseo

El clima y las condiciones en una casa afectan a los patrones de aprendizaje; las condiciones muy caóticas y llenas ponen a los niños, niñas y adolescentes en una desventaja en sus logros escolares (Chavkin, 1993). Es evidente que ofreciendo dentro de la familia una estructura, orden, limpieza y tranquilidad disminuyen los problemas de concentración, atención y logros escolares.

La estrategia de fomentar hábitos en los padres y las madres, ha permitido surfear modelos adecuados para la familia, donde los NNAs se esfuerzan para prácticas buenos hábitos de orden y aseo, asegurando una mejor organización del hogar y su estancia agradable, reduciendo vulnerabilidades internas y riesgos externos al hogar, garantizando mejores condiciones posibles de vida.

Al contar con modelos adecuados, los NNAs aprenden a organizar debidamente su vivienda, su vida, sus actividades y sus tiempos. El orden del espacio dentro de la vivienda, forja un orden mental, lo cual promueve la creación de las mejores ideas. Además, la higiene personal es importante para que los NNAs puedan tenerse respeto y relacionarse fluidamente con los demás, sin ser marginados por cuestiones de apariencia u olor.

g. *Habilidades sociales*

Las habilidades comunicativas, permiten la solución de conflictos y propicia una buena empatía en los padres/madres, estos son parte de los factores de protección contra el maltrato físico y emocional (Carr, 2004). Desarrollar habilidades comunicativas para participar adecuada y activamente en la familia, es una oportunidad para la protección de todo el núcleo familiar en muchos aspectos, genera canales de interacción y confianza, así como una conexión para ir creciendo en ciudadanía y trabajo en equipo y de proyección a la comunidad, determinando límites para prevenir los riesgos psicosociales, dentro del hogar, en la comunidad o la escuela que son los ámbitos de socialización de los hijos e hijas.

Asimismo, permite a los integrantes de la familia participar adecuada y activamente en la comunidad, facilita el contar con una red de apoyo social en el entorno inmediato y reforzar los liderazgos que proyecten una mejor y adecuada gestión de los espacios comunitarios que den soporte a las familias y el reconocimiento de las necesidades de la población más joven.

Cabe indicar, que algunas de las situaciones de riesgo psicosocial que afecta mayoritariamente a los NNAs, son: los limitados espacios de comunicación en la familia (la comunicación por no ser fluida o constante, causa conflictos en el hogar), los NNAs no se sienten reconocidos y suficientemente valorados, ni se estimula su opinión en temas simples y cotidianos que son parte de sus vidas; en la comunidad, la proyección a fortalecer de organizaciones infanto juveniles que cumplan un fin o propósito en el desarrollo de capacidades (para los mismo NNAs) o que cumplan una

función altruista para la comunidad, no se visualizan como una oportunidad.

h. La relación familia-escuela

Uno de los recursos más importantes para las familias es construir una relación cercana y activa con las escuelas donde acuden sus hijos/as. Debe mejorarse la relación entre la familia y la escuela, promover la concordancia y la continuidad entre la labor realizada en la familia y la desarrollada desde la escuela.

El proyecto impulso (de manera conjunta entre las familias y las instituciones educativas) determinar la importancia de estas dos instituciones sociales (familia e Institución Educativa) que son las principales y más importantes instituciones en la formación de los NNAs, la cual tiene que determinar bien su misión y su visión en su contribución de ciudadanos para la comunidad.

En la familia y la escuela, es donde los niños/as aprenden muchos de los contenidos que les permitirán incorporarse adecuadamente a la sociedad y donde aprenden a relacionarse con otros niños y niñas en situación de igualdad. Entre la familia y la escuela debe haber una relación de continuidad, ya que las dos buscan el desarrollo integral de hijos e hijas en todas sus facetas, por ejemplo: Se fortaleció la idea que, una comunicación permanente entre los padres y madres con la escuela a través de reuniones, asistencia a escuelas abiertas, participación en actividades abiertas a la familia desde la escuela, etc.; a ello se puede agregar que en el hogar se debe de contar con espacios propios para los hijos e hijas para un mejor rendimiento escolar.

Se promovió la participación positiva de los padres y madres en la realización de las tareas escolares de los NNAs, practicar un estilo de crianza democrático, asertivo, competente y positivo, combinado con la estimulación de lograr resultados, en la formación y mejores actitudes en el rendimiento escolar; lo contrario a una crianza extremadamente dura, estricta o violenta es asociada con una motivación y logros escolares más bajos (hijos con padres extremadamente permisivos muestran más problemas relacionados a la deserción escolar).

i. La relación familia-comunidad

Se promovieron pilotos para el establecimiento de redes de familia en la comunidad, a partir de un grupo natural organizado se constituye en un recurso básico y permanente frente a situaciones concretas de riesgo que se comparten en la comunidad. La familia debe articularse a las organizaciones comunitarias las cuales se pueden constituir en factores protectores para todas y todos los miembros de las familias y la comunidad.

j. La Pobreza

Los problemas económicos generan importantes situaciones de stress y desavenencias al interior del hogar, principalmente entre los padres y las madres que pueden desencadenar o incrementar sentimientos de frustración, minusvalía, indefensión, etc. que pueden llegar hasta la depresión, debilita a las parejas, y puede ser causante de constantes conflictos incluyendo a los hijos e hijas en base a la carencia económica para la sobrevivencia.

El clima familiar influenciado por el estrés económico pone a la familia más vulnerable al riesgo de incurrir en una gran variedad de problemas; el crecimiento en un entorno de pobreza puede impedir el desarrollo de habilidades en todos los miembros de la familia.

El generar redes de familias de ayuda e involucrar a las instituciones a fortalecer habilidades productivas, como oportunidad de generar iniciativas o acceder a mejoras en el ingreso familiar, también involucra la participación de todos los integrantes de la familia para reducir los niveles de vulnerabilidad que directa e indirectamente genera la pobreza.

k. La Violencia intrafamiliar

Es una de las situaciones más destructivas para la familia y sus miembros. Se trata de una relación de abuso, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, que incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico, psicológico, emocional y/o sexual a otro miembro

de la familia, esto supone el empleo de la fuerza y abuso para controlar la relación, y habitualmente se ejerce desde los más fuertes hacia las personas más débiles (relaciones de poder dentro de una familia).

Se ayudó a identificar a través de ejemplos, los principales factores de riesgo, en donde se genera la violencia: a) Estructura familiar autoritaria y verticalista. b) Aprendizaje de roles de género estereotipados. c) Modelos de resolución violenta de conflictos en la familia de origen. d) Ausencia de modelos sociales que actúen como reforzadores negativos de la violencia. e) Pautas culturales legitimadoras de la violencia. f) Respuestas institucionales y comunitarias inadecuadas para los casos identificados.

La dinámica de la violencia intrafamiliar, es un proceso en el que se repite cíclicamente en tres fases: 1) Acumulación de tensión. 2) Episodio agudo de violencia. y, 3) Calma o “luna de miel”.

El ciclo de repetición, suele ir creciendo en intensidad, con consecuencias directas sobre la persona agredida: i) La identidad individual se destruye, cae en la ambivalencia (“es bueno cuando no me pega”). ii) La autoestima “cae por los suelos”. iii) La capacidad de decisión queda anulada. iv) Se deteriora la salud física, mental y social. y, v) En muchos casos, en un intento de supervivencia, la propia persona agredida vuelve violenta con otras.

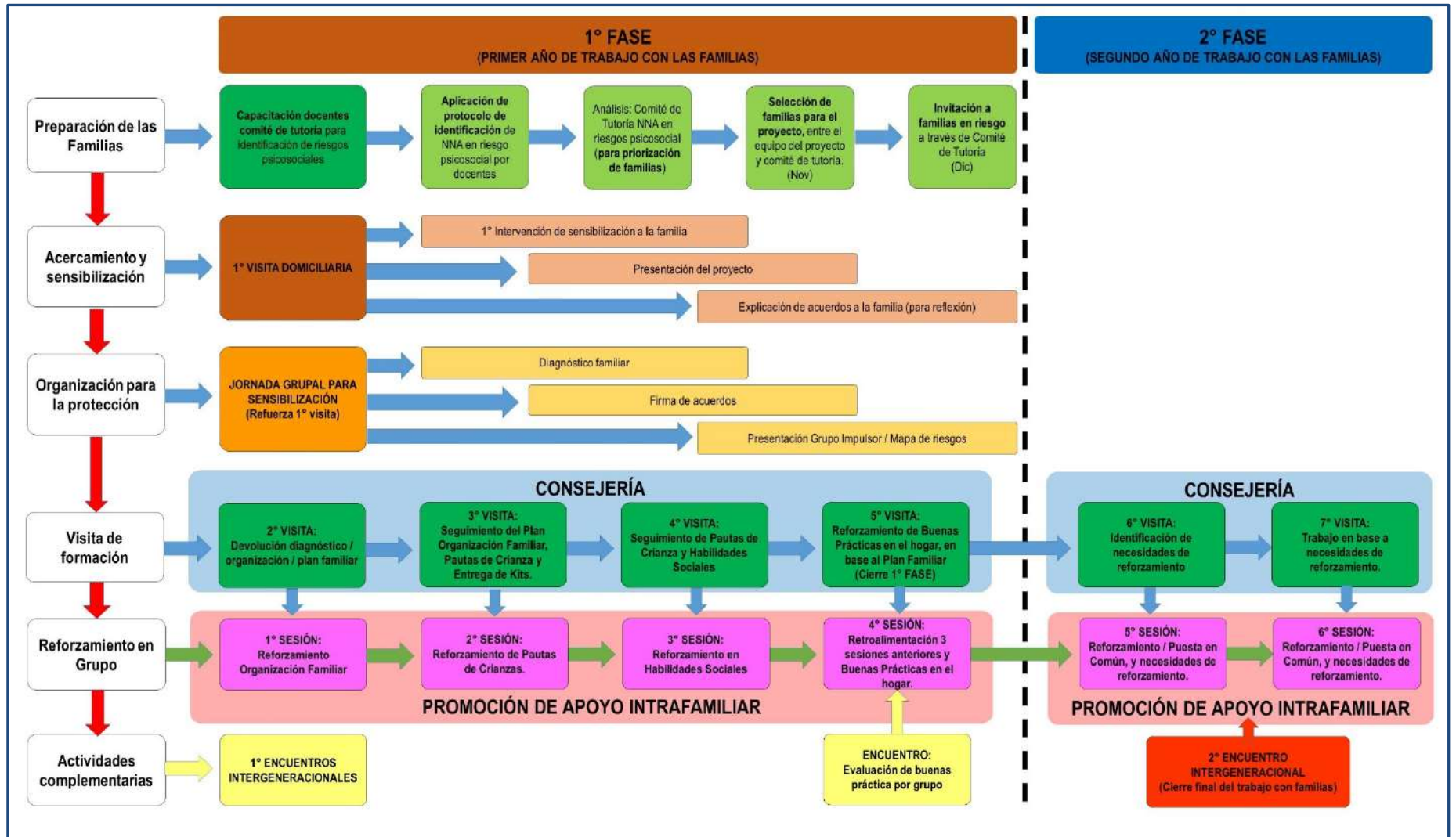
Se promovió el trabajo articulado en el fortalecimiento del tejido asociativo local involucrando a la PNP, DEMUNA, Fiscalía de Familia (UDAVIT), Serenazgo y las autoridades comunales para promover actividades de sensibilización de forma lúdica en principales locales de las comunidades en intervención a público en general (ferias, concursos, teatro, show infantil); así como, el fortalecimiento de capacidades a los padres y madres beneficiarios del proyecto, según la funcionalidad de cada actor mencionado, desplegando formas de actuación en direcciones múltiples : a) Educación de padres/madres para la mejora de la organización familiar. b) Fomento de la coeducación en familia

y a través de otros ámbitos de socialización: escuela, medios de comunicación social, etc. c) Educación de padres/madres para que aprendan a resolver los conflictos a través de la negociación y la mediación. d) Educación de hijo/as para que aprendan a resolver los conflictos a través de la negociación y la mediación. e) Difusión de mensajes preventivos a través de los medios de comunicación social y de campañas específicas. y, f) Creación de legislaciones, y de los recursos y programas comunitarios necesarios para la atención preventiva y el tratamiento de la violencia intrafamiliar. Cabe indicar que se involucró a diferentes actores, algunos encargados de la promoción de derechos, otros sobre la prevención y otros sobre la atención de casos.

I. Familiares ausentes

En la vida, existen momentos de duelo por ausencia (temporal o definitiva) de un familiar. Se pueden tratar dos casos bastante frecuentes y problemáticos: el divorcio y la ausencia de familiares por migraciones. Por ser una experiencia dolorosa y común a todos los seres humanos, se generaron sesiones y seguimiento a la familia para superar la pérdida se (afecto y apoyo).

Gráfico 03: Protocolo de intervención con familias.



Fuente: Guía de intervención con familia – Alianza para la protección y prevención del riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes.

B. Protocolo de intervención en Escuela

El Proyecto preveo el reforzamiento de capacidades de los directivos y docentes de las instituciones educativas ubicadas en los territorios seleccionados, buscando habilitarlos para la mejora de su práctica educativa cotidiana a través de acciones que constituyan respuestas significativas a las demandas de atención y formación integral de las niñas, niños y adolescentes a su cargo.

Para determinar un protocolo de intervención en Escuela, se evaluaron las mejores estrategias implementadas en las instituciones educativas, logrando una ruta de articulación, entre las familias en riesgos psicosocial, así como jornadas de proyección hacia la comunidad. Fue necesario realizar las actividades siguientes:

a. Visita a directores de las IIEE seleccionadas

Coordinador/a y Responsable Territorial visitan a cada una de las instituciones educativas seleccionadas con la finalidad de presentar el proyecto y lograr su aceptación como escuela participante; para ello, se hizo una exposición de los objetivos y los respectivos campos de acción, enfatizando los propósitos y actividades planteadas para el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos/as, en orden a la mejora de la calidad educativa, incidiendo en el servicio de tutoría, la escuela de padres, el desarrollo de la organización estudiantil y la propuesta de escuela abierta, enfocadas desde una perspectiva innovadora. Se deja en claro que la participación del personal docente y directivos en las actividades del proyecto no significa incremento de tareas en la carga laboral ni permanecer en la escuela más allá de los horarios normales de trabajo. Asimismo, las actividades del convenio se programan respetando los tiempos y la calendarización de la I.E., siempre en consenso con ellos.

Se trata de desarrollar capacidades para optimizar las propuestas planteadas y normadas por el Ministerio de Educación y que las escuelas ya vienen abordando de alguna manera. Se finaliza la reunión estableciendo de manera conjunta la fecha en que se presentará el proyecto al pleno de la comunidad educativa.

b. Presentación del proyecto a la comunidad educativa

Se presenta el proyecto a los/las docentes y demás miembros de la comunidad educativa con énfasis en los propósitos y las actividades a trabajarse en la escuela para la mejora del servicio educativo a través de la optimización del servicio de tutoría, la escuela de padres, el acompañamiento al desarrollo de la organización estudiantil, el reforzamiento escolar, escuela protectora y la propuesta de escuela abierta, enfocadas desde una perspectiva innovadora. Se apertura un espacio para la participación de los/las docentes respecto a sus comentarios, pareceres, dudas y sugerencias, arribándose al establecimiento de consensos. De esta manera se da inicio a una relación horizontal de confianza y respeto recíprocos.

c. Jornada de sensibilización y validación de la propuesta de indicadores de riesgo psicosocial planteada desde los resultados del diagnóstico

Presentación de los resultados del diagnóstico. La Jornada de Sensibilización constituye la actividad de inicio del programa de formación para directivos/as y docentes en escuelas; su propósito fundamental fue sensibilizar a las/los destinatarios acerca de la situación de riesgo psicosocial en la que se encuentran los NNA con quienes trabajan día a día, y sus familias.

Para tal efecto, se presentaron los resultados del diagnóstico, (estudio realizado en los primeros meses de vida del Proyecto), en el que tuvieron participación activa NNAs, padres y madres de familia, docentes y dirigentes de las organizaciones comunitarias de la localidad y cuyos resultados corroboran las percepciones cercanas a la realidad cotidiana en las zonas de intervención.

Las conclusiones de este estudio señalan como principales factores de riesgo psicosocial los siguientes: la situación de pobreza y extrema pobreza de las familias que no permite la satisfacción de las necesidades básicas en niveles aceptables; el clima de violencia familiar y en el territorio de la comunidad; el abandono paterno, el maltrato físico y psicológico, los vínculos familiares precarios, la explotación económica, la baja escolaridad, la baja calidad del servicio educativo en la escuela;

el consumo de alcohol y drogas; la comercialización de drogas, el accionar de las pandillas, como principales factores de riesgo. Con la presentación del diagnóstico y se logró la sensibilización y la construcción de compromiso de los/las docentes y directores/as, lo que ha permitido el plantear de manera conjunta propuestas innovadoras para hacer frente a esta realidad adversa al desarrollo y la formación integral de los NNAs.

Validación de la propuesta de indicadores de riesgo psicosocial.

En la segunda parte de la jornada se trabaja la validación de la propuesta de indicadores de riesgo psicosocial elaborada sobre la base de los resultados del diagnóstico.

Mediante trabajo en grupos, los y las docentes revisan los indicadores, los interpretan y los contrastan con la realidad que viven los estudiantes en sus familias, en el entorno socio cultural de los asentamientos vecinales donde residen, y en la propia escuela. Cabe indicar que, se identifican casos concretos en relación a algunos indicadores, y debaten acerca de la presencia o ausencia de otros indicadores en la propia realidad; de esta manera, acogen los indicadores que sí corresponden a su realidad, y agregan aquellos que desde su análisis y reflexión no se encuentran en la lista propuesta; para tal efecto, se aplican los criterios de selección referidos a recurrencia y relevancia; con ello, con el liderazgo del comité de tutoría, los tutores asumen el compromiso de identificar en cada aula a los/las alumnas que presentan mayor riesgo psicosocial.

Finalmente, con los casos identificados y el asesoramiento respectivo, se comparte ideas sobre propuestas innovadoras orientadas al logro del ideal de Escuelas Protectoras, el intercambio de propuestas relacionadas con las nuevas actitudes, estrategias y actividades que se requiere desarrollar para enfrentar la problemática en los NNAs y sus familias, teniendo como base el servicio de tutoría y orientación, la Escuela de Padres y Madres y los espacios, las situaciones de riesgo que afectan a los niños/as y adolescentes que atiende la escuela, asumiendo cada tutor/a, de participación donde tienen protagonismos los/las alumnas.

d. Revisión y actualización del PEI y PAT incluyendo una propuesta de identificación y seguimiento de casos de NNA en riesgo psicosocial

Los resultados del diagnóstico y la validación de la propuesta básica de indicadores de riesgo, constituye el inicio de un período de sensibilización y cohesión del equipo de docentes y directivos/as de cada IE a través de la reflexión conjunta ante la realidad de los alumnos/as y sus familias, y la voluntad común de brindarles un mejor servicio educativo. En este sentido, se proyectan las actividades que tienen como propósito el brindar asesoría técnica y acompañamiento a la comunidad educativa de cada escuela beneficiaria para la revisión y actualización colectiva de sus instrumentos de gestión como es el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT), concretando la incorporación de propuestas para la mejora del Servicio de Tutoría, Escuela de Padres y Madres y otras que la IE estima pertinentes ante los factores de riesgo psicosocial que afectan a los NNA y sus familias.

Visitas de asesoría técnica al equipo de docentes responsables del PEI en cada escuela. Inicialmente, esta actividad consistía solo en la realización de un taller por IE; pero, era necesario hacer más, por lo que se consideró la realización de una fase previa de visitas de asesoría técnica al equipo de docentes responsables del PEI en cada escuela, habida cuenta que no es un tema sencillo la revisión y reformulación del PEI; se requiere facilitar y acompañar procesos reflexivos de los directivos/as y docentes en cada escuela. Las visitas de asesoría técnica pueden requerir del apoyo una consultoría especializada en el tema y con manejo de los enfoques del proyecto, aunque la pretensión es que se capacite al equipo técnico del proyecto para que no sea preciso un apoyo externo permanente, de ser el caso.

La primera acción consiste en tener una reunión de coordinación en cada escuela con la finalidad de recoger información sobre el avance del PEI, establecer la ruta de trabajo y el cronograma de las reuniones de trabajo con el equipo responsable del PEI y en lo posible, incorporando al Consejo Educativo Institucional (CONEI).

En algunas escuelas ya está designado el equipo responsable o comité del PEI; en aquellas que no lo tengan, deberá conformarse teniéndose presente que deben incluir uno o más miembros del personal directivo de la escuela. El cronograma de las jornadas es establecido por el director/a en consulta con las y los profesores miembros del comité de PEI. Cuando la escuela tiene doble turno de trabajo, el horario que más acomoda es entre las 12 y la 1 pm buscándose integrar a personal de ambos turnos. La frecuencia es de una jornada semanal. A lo largo de estas reuniones de trabajo, las y los docentes analizan el documento del PEI contrastándolo con la propuesta de indicadores de riesgo psicosocial validada en la actividad de inicio, detectaron los vacíos y deficiencias en su propuesta pedagógica y en sus herramientas de gestión para direccionar de mejor manera el quehacer educativo, haciendo los reajustes necesarios para hacerla más coherente con la situación de riesgo y vulnerabilidad de los NNA, las familias y la comunidad.

Son necesarias entre 5 a 6 visitas de asesoría por IE, las que deben ser muy efectivas en aspectos como: motivación, sensibilización y participación activa de las y los docentes, así como el afianzamiento de la relación de la OL con las escuelas. El producto de estas reuniones de trabajo es la reformulación del PEI incorporando los proyectos seleccionados y priorizados por ellos mismos, entre ellos el Servicio de Tutoría y Escuela de Padres y Madres, así como también la organización estudiantil (Municipio Escolar) y escuela abierta.

Elaboración de materiales de apoyo. Otro producto importante es el material impreso con contenido referido a las nuevas apuestas de cada IE priorizadas en su propio PEI, elaborado por el equipo de docentes de cada escuela con el apoyo de la consultoría. El Proyecto apoya la impresión de estos materiales en los que se acredita la autoría de los docentes de la respectiva institución educativa, hecho tal que contribuye a mejorar sus niveles de identidad, autoestima y compromiso en la suma de esfuerzos por concretar en la práctica las nuevas propuestas.

Inciendiando en los temas trabajados en la fase de asesoría técnica, y sistematizando las aportaciones de los comités de PEI de todas las escuelas participantes, el equipo técnico, previsiblemente con apoyo de un consultoría externa, elabora un documento a manera de guía para la revisión y actualización periódica del PEI, así como para su puesta en práctica, constituyendo una herramienta de gestión para la transformación de la práctica educativa, documento que debe distribuirse a todos los miembros de la comunidad educativa en cada escuela.

Jornadas de presentación del PEI actualizado al conjunto de la comunidad educativa. Terminada la fase de visitas de asesoría técnica, con los resultados señalados, se realiza en cada escuela la jornada de presentación del PEI ya actualizado al conjunto de la comunidad educativa: directivos/as, docentes, representantes de los padres y madres de familia y de las organizaciones de base de la comunidad, así como representantes de los y las estudiantes.

Esta jornada constituye un espacio importante en el que las y los docentes y demás participantes de la plenaria, tienen la oportunidad de expresarse y lograr consensos en relación a las nuevas propuestas y los compromisos requeridos para su realización exitosa. El Proyecto brindó apoyo para la planificación de la actividad al equipo responsable en cada escuela.

En resumen de las jornadas realizadas: La conducción y la presentación de los diversos componentes del PEI corre a cargo de las y los docentes que conforman el comité responsable, el director/a de la IE tiene las palabras de apertura, y el personal del Proyecto finaliza la agenda haciendo una síntesis del trabajo realizado, enfatizando sobre aspectos relevantes respecto al significado de contar con un PEI revisado y actualizado por la propia comunidad educativa de cara a la realidad que viven los NNA y sus demandas de atención. Asimismo, se presentó y distribuyeron los materiales formativos elaborados por los equipos docentes con la asesoría técnica del equipo técnico del Proyecto y la consultora externa (en caso de que se haya contado con una).

e. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las propuestas innovadoras de tutoría y escuela de padres y madres

Dando continuidad a las acciones formativas del personal docente y directivo en escuelas, se dió paso a las actividades que buscan desarrollar sus capacidades para el diseño y la puesta en práctica de sus propuestas innovadoras referidas al Servicio de Tutoría y Escuela de Padres y Madres mejorando su pertinencia ante los factores de riesgo psicosocial que afectan a los NNA y sus familias.

Talleres de tutoría con docentes de cada nivel educativo. Para la consolidación de los aprendizajes en construcción de propuestas, se realizaron los Talleres de tutoría previstos para el nivel inicial, primario y secundario, con un día de duración, con actividades de auto aprendizaje con soporte virtual y mediante el uso de los módulos elaborados para tal finalidad.

Las ideas fuerzas que se desarrollaron en los talleres, fueron: actividades de inducción a la reflexión, sensibilización, motivación y desarrollo personal de las y los docentes; motivación al diseño del servicio de tutoría más consistente y coherente con las demandas de atención de los NNA; y, actividades de revisión de contenidos teóricos para el esclarecimiento conceptual y manejo de estrategias creativas acordes con las características de los NNA y la dinámica escolar en la propia institución educativa.

Después de los talleres, fue necesario considerar el acompañamiento al desarrollo de una sesión de Tutoría en aula, compartiendo roles con el docente tutor en la planificación, facilitación y evaluación de la misma. Cabe señalar que las acciones referidas a apoyo docente para el desarrollo de la experiencia de Tutoría y Escuela de padres y madres llevadas a cabo en escuelas, estas actividades se proyectan para ser replicables como parte metodológica en el Centro de Desarrollo Integral para la Familia – CEDIF.

Se requiere un promedio de 6 visitas de asesoría en cada IE, con una duración aproximada de dos horas cada visita, en

horario acordado con las y los docentes y el director/a de cada escuela. Es menester, mencionar, que se deben de realizar una o dos visitas adicionales a los docentes para brindar asesoría específica en la planificación de la primera Escuela de padres y madres aplicando la nueva propuesta elaborada.

Uso de materiales formativos. se da inicio a esta fase de visitas con el apoyo técnico de una consultoría que les permita la construcción de materiales (módulos) con una visión crítica y participativa para la realización de la tutoría y la Escuela de padres y madres. La conducción de las acciones se realiza con el acompañamiento del educador/a y psicólogo/a del equipo técnico de la OL.

Visitas de asesoría a equipos docentes para el desarrollo de una propuesta de tutoría articulada a Escuela de padres y madres. Se inició las actividades de trabajo con equipos docentes la propuesta de tutoría, la cual debe abordarse de manera articulada con el desarrollo de una propuesta innovadora de Escuela de padres y madres, por estar íntimamente relacionadas, cabe indicar que en la norma del MINEDU, se establece que una de las funciones del equipo de tutoría es hacerse cargo de la Escuela de padres y madres. Por lo que en las escuelas donde existe comité de tutoría y comité de Escuela de Padres y Madres debe propiciarse su integración para un trabajo conjunto.

Se fortalecieron las capacidades para el desarrollo de la propuesta de tutoría y escuela para padres y madres. Inicialmente sólo se consideró realizar un taller de dos días de duración por nivel educativo, al que debían acudir las y los docentes de todas las escuelas beneficiarias; pero, en la revisión profunda de los propósitos y la estrategia de esta actividad, se hizo necesaria considerar una fase de visitas de asesoría técnica a los equipos docentes para apoyar los procesos de reflexión y de formulación de sus nuevas propuestas en ambos temas.

Acompañamiento a la primera sesión de Escuela de Padres y Madres en cada IE. Dentro del desarrollo de esta actividad se considera también brindar acompañamiento a la primera sesión

de Escuela de Padres y Madres en la que cada IE pone en práctica su nuevo modelo, seguido de una jornada de evaluación de la misma. Fue primordial el acompañamiento en la primera sesión por nivel educativo en las IE que tenga más de un nivel. También, se acompañó de manera virtual - los y las docentes comparten sus iniciativas sobre temas y actividades a trabajar con los padres y madres, y el Proyecto – recibiendo retroalimentación y apoyo el diseño de sus sesiones por parte del equipo técnico del proyecto.

Un elemento importante en las nuevas propuestas de Escuela de Padres y Madres desde una visión transformadora respecto al cual el Proyecto brinda asesoría al equipo docente de cada IE, es el *servicio de guardería* que funciona durante el lapso en que transcurre la sesión de Escuela de Padres y Madres; se atiende a los niños/ as que acompañan a sus padres/madres al no tener éstos con quién dejarlos en casa. Uno o dos docentes voluntarios/as atienden a los niños/as con actividades lúdicas y formativas, favoreciendo la asistencia de los padres/madres y su participación activa en el desarrollo de las acciones de la agenda prevista; esta actividad complementaria fue liderada por la promotora social.

Jornadas de intercambio de experiencias de Tutoría y Escuela de Padres y Madres. Dentro de esta actividad, el Proyecto consideró realizar una jornada de intercambio de experiencias innovadoras sobre el servicio de Tutoría y, asimismo, una jornada de intercambio de la experiencia de Escuela de Padres y Madres, en las que cada escuela participante comparte su propia experiencia poniendo de relieve los logros y los elementos innovadores puestos en práctica en los que ellos/as han incidido. El intercambio de experiencia permitió concretar la socialización de las diversas experiencias, siendo una fuente de inspiración e inter aprendizaje que enriquezca la propia experiencia y permita la constituir una Escuela Protectora.

f. Fortalecimiento de los Municipios Escolares (ME) promoviendo el protagonismo de alumnas/os en la defensa de sus derechos

Con esta actividad, se buscó desarrollar capacidades conceptuales y prácticas de los directivos/as y docentes de las IIEE, logrando implementar los Municipios Escolares con el apoyo y acompañamiento que permita el real ejercicio de derechos, funciones, protagonismo y la formación en liderazgo democrático y en ciudadanía del estamento estudiantil.

Jornada de sensibilización. Se inició la actividad con la planificación y realización de una jornada de sensibilización y motivación de los actores educativos respecto al sentido del municipio escolar como instancia de participación estudiantil en la gestión educativa.

Desde un punto de vista estructural y funcional, es preciso hacer hincapié en la necesidad de superar la cultura de la mera formalidad que incide sólo en el cumplimiento a la norma que concluye con una elección de un Municipio escolar en la IE, pues se trata de que directivos/as y docentes definan un programa o proyecto innovador de asesoría y acompañamiento que responda a las demandas formativas del Municipio Escolar, con funciones respectivas, plan de trabajo, con una perspectiva crítica, transformadora, protagonismo, liderazgo democrático y ciudadanía del estamento estudiantil.

Taller de fortalecimiento de capacidades del equipo docente. Después de la jornada de sensibilización, se realizaron talleres de fortalecimiento de capacidades de los equipos docentes responsables del acompañamiento al Municipio Escolar (ME), con la finalidad de afianzar su preparación y garantizar una asesoría de calidad al ME. Las temáticas tratadas fueron: elaboración del plan de apoyo al ME, cronograma de implementación, revisión de incidencia en los derechos de los NNA (Convención sobre los DD de los niños/ as, el Código de los NNA), liderazgo democrático, gestión participativa en la escuela, planificación estratégica, evaluación de actividades, entre otros.

Elaboración y uso de materiales formativos. Se elaboraron materiales formativos que ayuden a la comprensión y valoración del significado del ME, así como de los temas relacionados con las responsabilidades, funciones y tareas que les toca asumir como instancia de participación estudiantil en las decisiones y la dinámica de gestión educativa en la escuela. Los equipos docentes responsables usan estos materiales en el acompañamiento a brindar a los alumnos/as miembros del municipio escolar.

Asesoría a los equipos docentes responsables del apoyo al ME. Se implementaron jornadas de asesoría sobre la elaboración del plan de trabajo del Municipio Escolar, la implementación de sus actividades y proyectos; así como, la elaboración de materiales educativos ágiles y atractivos con contenidos seleccionados desde la perspectiva crítica, para ser usados por el municipio escolar como herramientas de gestión en el desempeño de sus funciones.

Acompañamiento al equipo docente responsable del ME en cada IE. Se brindó acompañamiento a los equipos docentes, en la planificación, conducción y evaluación de las sesiones de asesoría al ME, en las que comparten roles el responsable del equipo técnico OL y los integrantes del equipo docente.

Apoyo a la implementación del ME. Se acondicionó un ambiente destinado de manera exclusiva para el uso ME, para sus reuniones (planificación, organización y evaluación), se dotó de mobiliario básico para el manejo de documentación y materiales de trabajo. La implementación del espacio consiste en que la IE asuma el acuerdo de un espacio físico, mobiliario básico (hasta donde sea posible presupuestalmente), hacer las visitas de observación con el fin de recomendar, dialogar y motivar al director/a, en la puesta en funcionamiento del ME.

Encuentro de Municipios Escolares de las IIEE beneficiarias. Esta actividad permitió, que cada ME presente sus mejores experiencias y comparta algún material impreso que las reseñe. de esta manera se transmitan nuevos conocimientos,

enriquezcan las experiencias y se puedan plantear propuestas de trabajo de los ME para los próximos años.

g. Impulso al programa de “Escuelas Abiertas” (EA) de la dirección escolar de cultura y deporte del MINEDU en las escuelas beneficiarias del proyecto para la atención extra escolar de los NNA

Se promovió fortalecer el programa de Escuelas Abiertas para los NNA, sus familias y miembros de la comunidad, que permitan el acceso a espacios favorables a su desarrollo cultural, personal y social, a través de actividades deportivas, talleres de creatividad artística en las diferentes expresiones y otras actividades culturales, en horarios adecuados. Se promueve la participación de agentes voluntarios de la comunidad, artistas y alumnos/as de las escuelas de arte y música.

Jornadas de sensibilización y motivación, Se implementaron jornadas con los actores educativos para promover al Programa de “Escuelas Abiertas” como alternativa de un espacio para el desarrollo de las potencialidades artísticas, culturales y deportivas de los estudiantes y demás miembros de la comunidad, haciendo de las escuelas espacios abiertos, en el que se ofrecen talleres de pintura, danza, música, creación literaria, deportes, u otros, fuera del horario de clase, aprovechándose positivamente la infraestructura de las instituciones educativas y así, promover oportunidades para canalizar la habilidades o potencialidades de los NNA. El propósito fundamental era promover una estrategia de articulación entre la escuela y la comunidad como espacios de superación y prospectiva entre ambos espacios de socialización de los NNA. La comunidad debe percibir a la escuela como su escuela, valorándola como un espacio de formación, crecimiento personal y comunitario, desde el enfoque de desarrollo humano.

Asesoría a equipos docentes responsables del programa de EA.

Estas jornadas se realizaron con la finalidad de facilitar el diseño creativo de la propuesta de “Escuela Abierta” de cada institución educativa, tomándose en cuenta los intereses de los estudiantes, las características de la comunidad y la disponibilidad de ambientes físicos y demás instalaciones que

conforman la infraestructura del local escolar; así como, convocar y aprovechar el potencial humano disponible en la comunidad. En estas reuniones se debe asegurar la participación activa y el compromiso de los directivos de la IE.

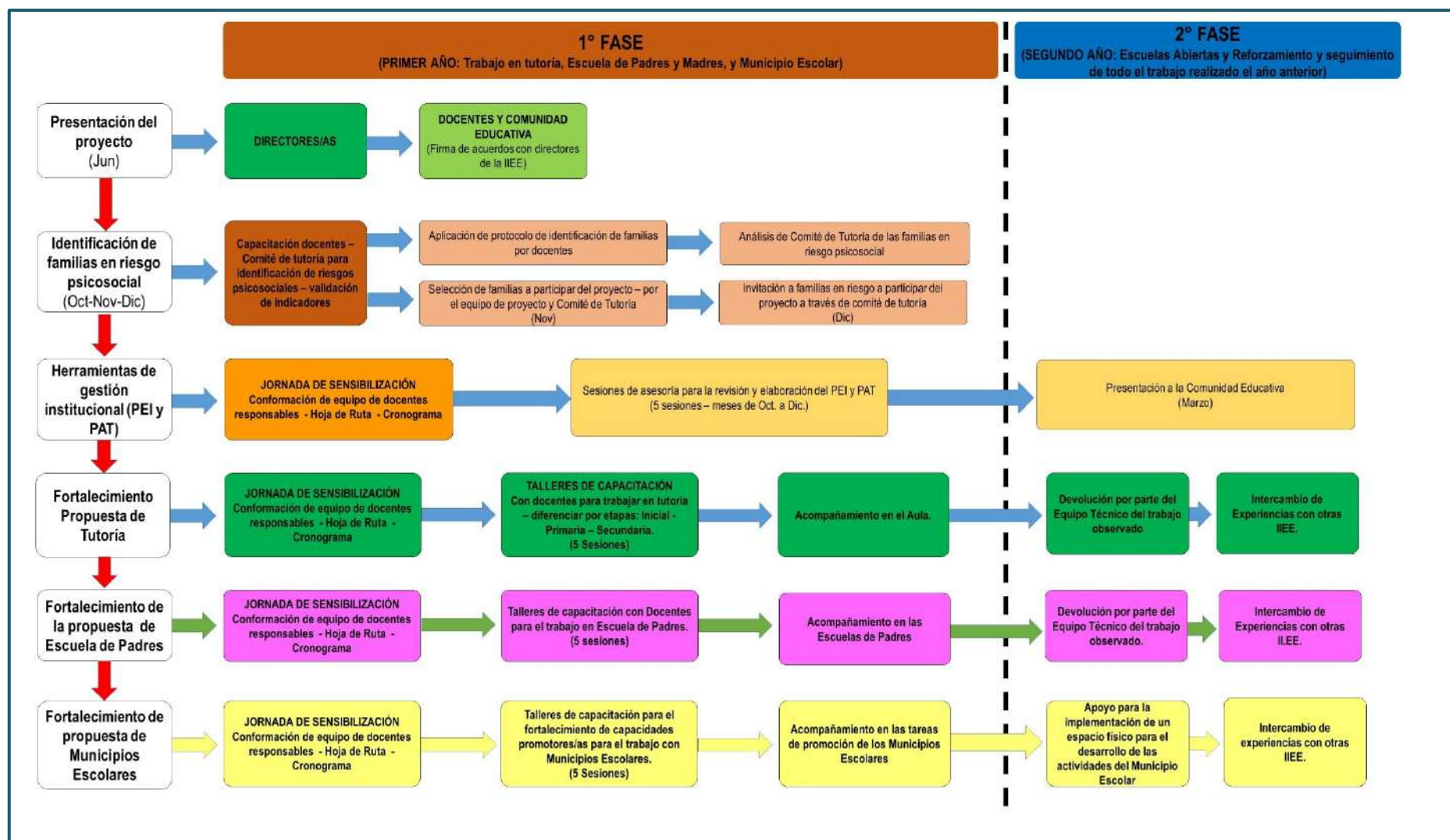
Apoyo a la implementación del programa EA. Conformado el equipo docente responsable del diseño del programa de Escuela Abierta, se analizan y evalúan las expectativas e intereses de los NNA, los recursos de la IE y de la comunidad, y por consiguiente la implementación de las diversas actividades programadas: talleres de pintura, modelado, danza, deportes, lectura placentera, música, entre otros.

Implementación de Ludoteca al interior de la escuela. Se implementó una estrategia de ludotecas, para que en horario extraescolar se tengan espacios para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales de niños y niñas de la comunidad a través de las actividades lúdicas. Se implementó, la estrategia del voluntariado en articulación con el componente Comunidad (programa de formación en animación sociocultural, liderazgo y fortalecimiento institucional), con el fin de asegurar y promover una cultura participativa y la sostenibilidad de la Escuela Abierta; participaron también jóvenes y agentes comunitarios en el funcionamiento de la ludoteca, compartiendo roles en la animación sociocultural de las actividades lúdicas ofrecidas a los niños/as.

Acompañamiento al desarrollo de las actividades del Programa EA. En coordinación el equipo de docentes responsable del programa, el cuerpo de voluntarios, y el responsable de la OL, se promueven acciones de supervisión con el fin de garantizar el logro y propósitos de las EA, previniendo algún tipo de distorsión en su funcionalidad. Se implementaron reuniones periódicas de evaluación y reajuste.

Jornada de intercambio de experiencias de “Escuela Abierta”. Esta actividad consistió en implementar espacios para compartir las experiencias desarrolladas, enriquecer las propuestas de las IE en sus planes de trabajo de los años siguientes.

Grafico 04: Protocolo de Formación en Escuela.



Fuente: Guía de trabajo con Escuela – Alianza para la protección y prevención del riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes.

C. Protocolo de intervención con la Comunidad

Con el proyecto se promovió el desarrollo de competencias de los y las dirigentes adultos/as y juveniles de las organizaciones comunales y sus integrantes, como líderes democráticos y sujetos sociales e interlocutores/as válidos en los procesos de articulación y acción conjunta de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones estatales que conforman el tejido social a cargo de la promoción y puesta en práctica de los derechos de los NNA.

Un esfuerzo sostenible por revertir las condiciones problemáticas que afectan a los NNA tiene que considerar una intervención en la Comunidad que promueva, facilite y aporte a la reflexión comunitaria para la construcción progresiva y propia de Comunidades Protectoras o Barrios Protectores, nacidos desde su propia organización comunal y en base a una reflexión y comprensión de los problemas de su comunidad y de la identificación de sus soluciones; para ello se realizó:

- a) Promovió la reflexión y validar con las y los miembros, dirigentes/as, líderes y lideresas de la comunidad, una estrategia para la construcción de una Comunidad Protectora (aquella que básicamente es capaz de prevenir riesgos psicosociales) para niños, niñas, adolescentes y jóvenes a partir de su organización comunal; en el ámbito de intervención del Proyecto.
- b) Fortaleció las acciones comunitarias e institucionales de prevención integral de riesgos psicosociales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- c) Promovió la implementación con participación de la comunidad de acciones y estrategias para promover el desarrollo de habilidades sociales en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en cada zona de intervención, que sean posteriormente transferidas y de responsabilidad de la comunidad.
- d) Promovió estrategias comunicacionales sobre NNA desde un enfoque de derechos, cuya apropiación por la comunidad sea una tarea, un deber.

La construcción de Comunidades Protectoras que previenen riesgos psicosociales en la niñez y adolescencia, es un proceso formado en la propia organización comunitaria y fundamentada en la participación de los actores/as comunales. Propiciar el protagonismo interesado, consciente y comprometido de sus dirigentes, líderes y lideresas, es un

objetivo mayor al que debemos aspirar progresivamente para asegurar una mayor efectividad y sostenibilidad de los esfuerzos en la construcción de comunidades con condiciones de bienestar para los NNA.

Las organizaciones de la sociedad civil que apoyan a la construcción de Comunidades Protectoras deben articularse a las organizaciones propias de cada comunidad para desde ahí brindar su aporte técnico y su acompañamiento a fin de evitar duplicidades, suplir el rol de la organización natural y/o estar en riesgo de generar dependencias o conflictos.

La protección y cuidado deben ser más que una respuesta coyuntural ante una forma de violencia que afecten a NNA, deben ser una práctica constante del ejercicio de derechos de NNA.

Es esencial, la motivación a los y las dirigentes y actores para que dentro de la comunidad existan espacios de encuentros entre NNA y adultos/as, debe haber presencia permanente de los NNA en los procesos de toma de decisión en la comunidad.

A continuación, se muestran los pasos que se siguieron para la implementación de la estrategia con gestión participativa, fortalecimiento de capacidades y vigilancia e incidencia en gobiernos locales.

a. Gestión Participativa

Es el proceso dinámico donde, los diferentes actores locales, públicos articulan sus esfuerzos a través de un objetivo en común. Actores que son gestores y que participan en el desarrollo de su comunidad. Cabe indicar, que la gestión participativa es una forma de intervención social que les permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas con autonomía frente a otros actores.

Identificación de comunidades. Se trabajó con comunidades de zonas urbano marginales. Se identificaron a las organizaciones propias existentes y reconocer a las y los actores sociales, dirigentes/as, líderes/as que intervienen en la comunidad. El

acercamiento a la comunidad se realiza siempre a través de esos diferentes actores, a ellos se les explicará cuál es la intención y el aporte del Proyecto para fortalecer su organización comunitaria, reforzándola en lo que respecta a la prevención del riesgo psicosocial de NNA y el compromiso que se tendrá en el proceso de impulso y facilitación de la propuesta en sus comunidades, a partir de brindar asesoramiento técnico y acompañamiento en el proceso.

Sensibilización. Esta etapa es sumamente importante en el trabajo desarrollado dentro de la comunidad y en ella se promovió a los actores/as claves para la reflexión sobre la situación de los NNA en sus comunidades y posibles vías para mejorar las condiciones de esos NNA y prevenir los riesgos psicosociales. Se plantean los pasos siguientes:

- Coordinación con autoridades, dirigentes, líderes y lideresas comunales.
- Presentación a la comunidad del Diagnóstico sobre condiciones de riesgo psicosocial de NNA.
- Realización, de forma participativa con representantes comunales, de un Mapeo de Actores/as que comprende la identificación de instituciones y actores de la comunidad.
- Visitas de sensibilización a actores/as claves para promover la formación, dentro de su estructura organizativa, de un Grupo Impulsor, como estrategia para lograr una mayor articulación y participación comunitaria en torno al tema de la protección y prevención del riesgo psicosocial en NNA.
- Reunión general o asamblea comunal para facilitar la toma acuerdos con las y los miembros de la comunidad dirigentes/as, líderes y lideresas, para fortalecer su organización comunal con la conformación de un Grupo Impulsor para la prevención del riesgo psicosocial de NNA.

Formación del Grupo Impulsor. Este Grupo Impulsor, parte de la identificación, sensibilización y reconocimiento a los actores identificados en la comunidad, los cuales asumieron compromisos para motivar, gestionar y participar en los procesos que se proponen dentro de su comunidad

relacionados con la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente los referidos a la prevención y protección ante situaciones de riesgo psicosocial. Los Grupos Impulsores, estuvieron compuesto por los diferentes actores comunales, comenzando por las juntas directivas comunales, otras organizaciones comunales como representantes de Vaso de Leche, Wawa Wa²⁰si, comedor, clubes existentes, escuelas, postas, seguridad ciudadana, etc. Se pretende de esta forma lograr una mayor articulación y participación comunitaria en torno a la protección de NNA.

El Grupo Impulsor se crea desde las juntas directivas de las diferentes comunidades y es promovido para facilitar su proceso de gestión y la elaboración de planes comunales relacionados con el tema de protección de la niñez y la adolescencia. Se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Posicionamiento de la Importancia del Grupo Impulsor en las juntas directivas, a líderes/as, dirigentes/as y miembros/as de la comunidad
- Proceso participativo de Formación del Grupo Impulsor
- Juramentación del Grupo Impulsor
- Elaboración de Herramientas de Gestión basadas en los Planes de Gestión Comunal en el tema de la protección y prevención del riesgo psicosocial en NNA (Plan de Vigilancia, Mapeo de Riesgos, entre otros).

Elaboración de un diagnóstico participativo. Instrumento participativo que el Grupo Impulsor debe aplicar para ver las condiciones en las que se encuentra la comunidad, sus problemas y su situación actual, especialmente en lo referido a la situación de los NNA.

El diagnóstico de la realidad a la que se enfrenta la comunidad, permitió evidenciar sus problemas y a partir de ello, se plantearon posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo para mejorar la atención y protección que la propia comunidad brinda a sus NNA.

²⁰ Actualmente Programa Nacional CUNA MAS.

Elaboración de un plan de protección integral de NNA. Instrumento de gestión para la planificación comunal, en donde se evidenciaron las actividades que fueron propuestas por el Grupo Impulsor (Elaborado por los y las representantes, dirigentes/as líderes y lideresas comunitarias) en función a los problemas que se presentan en el diagnóstico y que busquen mejorar la situación de los NNA.

El plan de protección reforzó el trabajo que se realiza con las familias, las escuelas y los servicios sociales de protección existentes, promoviendo un acercamiento entre todos las y los actores responsables de la protección de los NNA.

Dentro del plan de protección integral se consideró un sistema de vigilancia comunal que establezca los canales para detección, referencia y derivación de casos de NNA en situación de riesgo psicosocial. El Grupo Impulsor, dio a conocer a la comunidad el sistema de protección para activarlo si existe algún caso de vulnerabilidad o riesgo, para luego derivarlo o canalizarlo, según la complejidad del caso o la problemática, para la atención especializada.

Promoción de la evaluación interna. Se capacitó a los grupos impulsores en el conocimiento y manejo de instrumentos de evaluación, que les permita valorar de manera continua los avances y posibles dificultades encontradas durante la implementación del plan de protección y, en caso de ser necesario, reencaminar las acciones programadas y dirigidas a la construcción de una comunidad protectora.

Promoción de alianzas estratégicas. Se conformaron alianzas con otras instituciones y organizaciones, como una estrategia que da sostenibilidad a toda propuesta y que añade fortalezas para el logro de los resultados.

El Grupo Impulsor estableció procesos de comunicación, información y coordinación con sectores de gobierno hasta lograr desarrollar alianzas con otras instituciones como los establecimientos de Salud, CEDIF²¹, Concejo Educativo

²¹ Centro de Desarrollo Integral para la Familia - CEDIF

Municipal, DRE²², UGEL²³, DEMUNA²⁴, COMUDENA²⁵, entre otras, que pueden ayudar a lograr la ejecución de las acciones propuestas en el plan de protección de NNA.

b. Fortalecimiento de Capacidades

Se implementó un proceso de formación para mejorar las habilidades y competencias del Grupo Impulsor que les permitan tener una visión compartida en torno a la protección de NNA.

Se identificaron las capacidades y debilidades de los actores/as directo/as, en función a ello, se desarrolló un proceso de capacitación y fortalecimiento de competencias en los siguientes temas:

- Funciones y roles del Grupo Impulsor.
- Situación de niños, niñas y adolescentes.
- Derechos de los NNA.
- Prevención del riesgo psicosocial en NNA
- Sistemas de Protección Infantil.
- Reconocimiento de las instituciones que trabajan temas de protección NNA.
- Elaboración de instrumentos como diagnóstico comunal, plan de protección.

c. Vigilancia e Incidencia

El Grupo Impulsor, como parte de la organización comunal dedicada a la promoción de los derechos de los NNA y, especialmente, de la protección y prevención del riesgo psicosocial en NNA, realizaron las siguientes acciones:

Vigilancia: El Grupo Impulsor como instancia de la organización comunal que realizó el rol de la vigilancia comunal y promoción de los derechos de los NNA, así como las acciones de protección y prevención del riesgo psicosocial dentro de la comunidad (vigilancia hacia afuera). Coordinó y definió las estrategias de acuerdo a la problemática de la comunidad.

²² Dirección Regional de Educación - DRE

²³ Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL

²⁴ Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA

²⁵ Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente - COMUDENA

Incidencia: El Grupo Impulsor se responsabilizó en la realización de un conjunto de acciones de incidencia política, tanto a nivel local como regional, así como proponer soluciones, marcos normativos, hacer seguimiento de acuerdos, promover la implementación de nuevas normas, entre otras; con el apoyo y asesoramiento del técnico del Componente Comunidad.

d. Promoción de las Organizaciones Infantiles y Juveniles

El proyecto promovió el protagonismo activo de los NNA. Se buscó la participación democrática en espacios de decisión para lo cual se fortalecieron a grupos infanto - juveniles existentes en la comunidad, y en aquellas que no se habían identificado ninguna organización y se apoyó en su conformación.

Se generaron talleres de animación sociocultural, como estrategia en la conformación de grupos Infanto – Juveniles y fortaleciendo su rol y protagonismo en el desarrollo de su comunidad en todo aquello que les afecta y es significativo en sus vidas, fomentando espacios para que puedan expresar sus inquietudes, problemas, demandas y propuestas, para la promoción de sus derechos.

e. Generación de Espacios de Desarrollo Sociocultural para los NNA

En línea con la promoción del protagonismo infantil y juvenil en el desarrollo de su comunidad, el proyecto implementó espacios en los que los NNA puedan ocupar su tiempo libre, potenciando de esta forma su desarrollo integral y el cumplimiento de sus derechos.

En estos espacios, se pusieron en práctica un conjunto de actividades que ayudan a:

- Fortalecer su práctica de valores.
- Descubrir sus propias capacidades.
- Aprender a convivir y compartir.
- Desarrollar su autonomía y responsabilidad.
- Promover la animación infantil a través del juego.

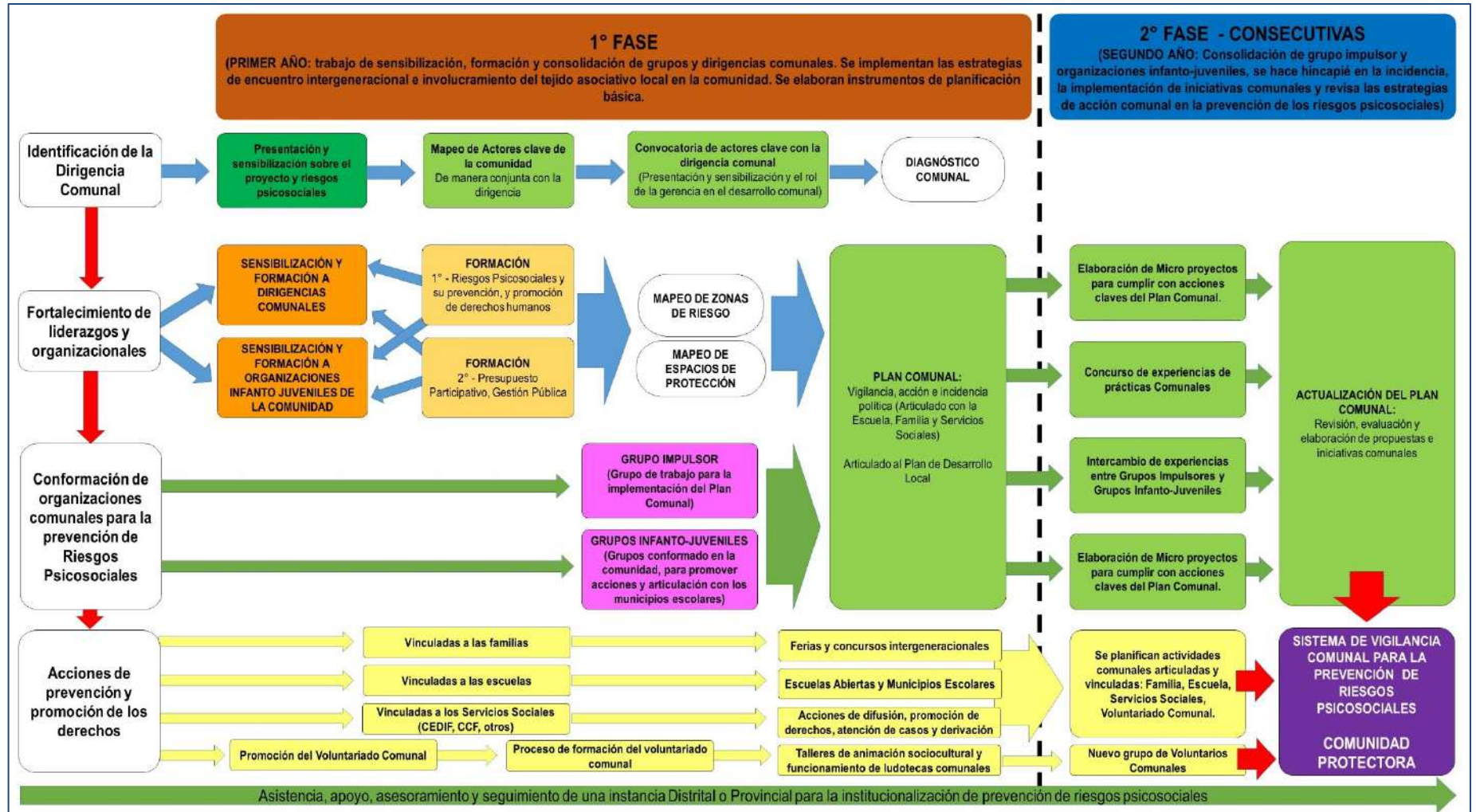
Para lograr que estos espacios cumplan con su cometido de contribuir al desarrollo integral de los NNA, se implementaron los siguientes pasos:

- Diagnóstico del contexto social de la zona donde se ubica la ludoteca o espacio de desarrollo sociocultural.
- Conocimiento de características, problemas y potencialidades de los niños y niñas.
- Formación de voluntarios para la gestión y uso del espacio.
- Promoción de espacios comunales.
- Compromiso y participación de la comunidad organizada.

f. Promoción del Voluntariado

Generalmente en toda comunidad existen personas con emoción social y sensibilidad que, de forma voluntaria, sin esperar ningún tipo de retribución o compensación, desean brindar un servicio y dedicar parte de su tiempo a terceros en necesidad o vulnerables. Estas personas muestran un alto nivel de motivación e interés personal por la acción voluntaria y un gran sentido de compromiso social que pueden involucrarse muy bien a apoyar la tarea de la defensa de los derechos de los NNA y la prevención del riesgo psicosocial en la comunidad.

Gráfico 05: Protocolo para el trabajo con comunidad.



Fuente: Guía para el trabajo con Comunidad – Alianza para la protección y prevención del riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes.

3.2.2. Acción N° 2: Mejoras en la efectividad de los servicios de protección social integral a NNA de familias en riesgo psicosocial (infraestructura y metodologías)

Con esta acción, se buscó la mejora de las políticas públicas a nivel local, distrital, regional y nacional, ya sea desde el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos involucrados en la prevención y protección integral de NNA, como a través de la mejora de metodologías y estrategias de intervención, así como promoviendo la incidencia pública y la promoción de la articulación entre diferentes sectores implicados. Es muy importante esta parte de la experiencia profesional, ya que es fundamental esta articulación del tejido asociativo, y de acuerdo a la teoría funcionalista estructural es fundamental la institucionalización de conceptos, metodologías, prácticas e infraestructuras que generen las condiciones y sostenibilidad en cuanto a la prevención de los riesgos psicosociales en NNA.

Se implementaron las siguientes actividades para el trabajo con los Servicios Sociales de Protección de NNA e Incidencia Política (Acción 2):

- a)** Los objetivos de esta acción fue el contribuir en la mejora de las políticas públicas a nivel local, distrital, regional y nacional. Trabajando con los organismos gubernamentales, para garantizar no sólo la viabilidad sino la apropiación y, por ende, la sostenibilidad futura de las acciones propuestas y validadas por el proyecto.
- b)** Se firmó un Convenio de colaboración interinstitucional con el INABIF, para establecer actividades concretas que sirvan para mejorar y validar las metodologías de intervención socio-educativa en materia de protección de las niñas, niños y adolescentes utilizadas en los servicios del INABIF (CEDIF, CCF, PEC y Voluntariado); fortalecer las capacidades técnicas de los equipos del INABIF así como mejorar las infraestructuras y equipamientos; e impulsar la consolidación de la red de protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- c)** Para fortalecer el sistema de protección y promover la existencia de un centro de prevención en la región Cajamarca, por la ausencia de un servicio integral, se construyó e implementó un Centro de Desarrollo Integral para la Familia - CEDIF en Cajamarca en convenio con la Municipalidad provincial quien donó el terreno.

- d) Igualmente se promovió una alianza con el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca a través de convenios de colaboración interinstitucional, así como con la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes, DGNNA, del MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) para apoyar en el diseño de un sistema de protección de NNA en riesgo psicosocial y lograr una mayor articulación de los servicios y programas sociales de protección de NNA.
- e) Se desarrollaron acciones complementarias, generando propuestas validadas que sirvan a las instancias públicas de protección de la infancia y adolescencia en las prestaciones directas y en el posicionamiento social de los servicios sociales, tales como estrategias de promoción de voluntariado ligado a la prevención, protección y atención a NNA y estrategias comunicacionales que permitan visibilidad y acceso a los servicios, entre otros.

3.3. EL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

3.3.1. Visión del estructural funcionalismo y la prevención de los riesgos psicosociales

Las bases teóricas para el análisis de la experiencia profesional, han sido tomadas de la teoría de Émile Durkheim (1897) a partir de su estudio sociológico sobre “El Suicidio”, y Talcott Parsons (1937 y 1951), “La estructura de la acción social (1937)” y El sistema social (1951).

Émile Durkheim (1897), determina que en una sociedad compleja, las prácticas tradicionales, la religión y la cultura crean una conciencia colectiva que aseguraba la solidaridad, pero con el paso a una sociedad moderna, influenciada por la división del trabajo ha conducido a una especialización de creciente, en donde lo individual prima sobre lo colectivo, en ese sentido, llega a comprobar que la solidaridad proviene de la interdependencia practica de individuos con funciones especializadas, donde la sociedad como un cuerpo humano, tiene órganos, necesidades y funciones interdependientes.

Talcott Parsons (1951), en su teoría de la acción, sostuvo que "el sistema social está integrado por las acciones de los individuos" (Parsons y Shills, 1964), partiendo desde el punto de vista de la

interacción y la variedad de opciones de actuación que podría desarrollar un individuo con otro, influenciando o determinando reacciones de este último, derivadas de las expectativas, las normas y valores aceptados en la sociedad e instituciones en donde se desenvuelven. Adicionalmente, menciona que las relaciones no son perfectas; si las interacciones y las conductas que desarrollan estas se institucionalizan, creándose los roles, que es el papel que las personas realizan en su interacción social de manera específica y concreta. (Parsons, 1975). Posteriormente, los roles en las colectividades se determinan en categoría de función y estas están ligadas a las instituciones y estructuras sociales (desde las diversas perspectivas de interacción) como lo hemos categorizado en esta experiencia laboral:

- a) *Instituciones*: Familia, Escuela, comunidad, y
- b) *Estructura social*: Público – Privado – lo Comunal – lo individual.

Cabe indicar que, la sociedad y las interrelaciones son estáticas, para ello, el punto de partida histórico es fundamental en el análisis, pero es necesario teorizar en el sistema cultural para visualizar los conflictos y a partir de ello, generar tensiones que reproduzcan mejores formas de socialización, control social y orden social.

Para una visión mejor de la realidad social (tejido asociativo local) y el riesgo psicosocial, se recrean las siguientes tablas:

Tabla N° 16: Funcionalismo estructural de Durkheim y Parsons.

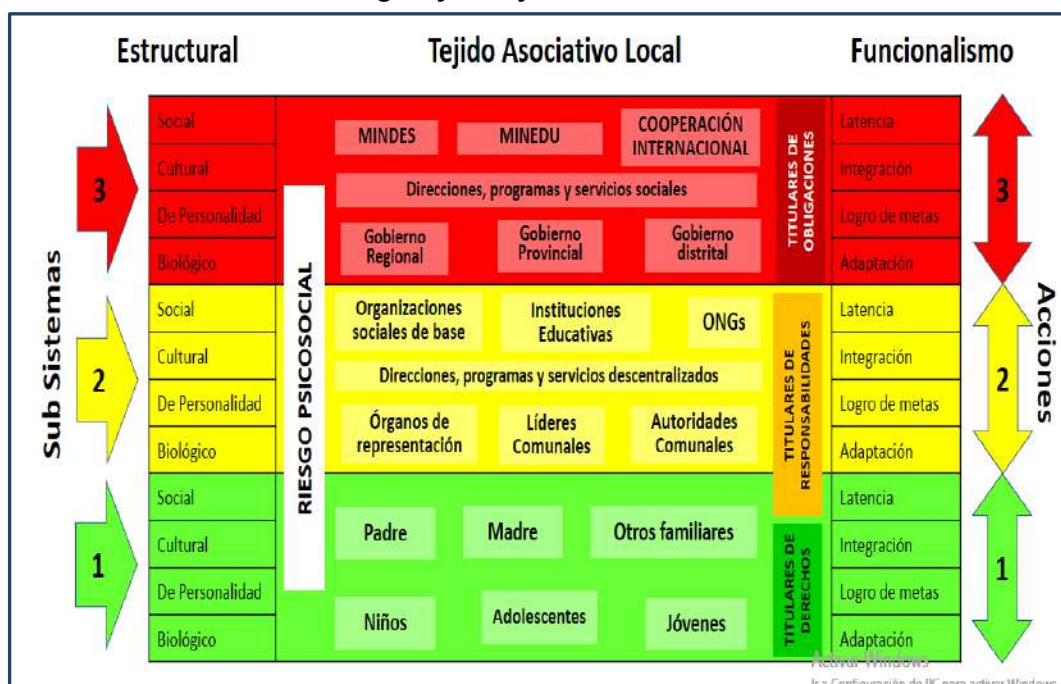
Teoría de sistemas (Sub sistemas)	Teoría de la Acción (Esquema AGIL)
Biológico / conductual. Especie tipo organizada, la adaptación es la función que realiza.	Adaptación. Todo sistema debe ser capaz de abordar las situaciones externas. Debe adaptarse a su entorno y adaptar el entorno a sus necesidades.
De personalidad. Intenta coordinar las motivaciones para alcanzar objetivos sociales.	Goal Attainment (Logro de Metas): Capacidad para alcanzar las metas. Sistema finalista o que se encarga de definir y alcanzar las metas fundamentales.
Cultural. Conjunto de normas, valores, lenguaje y símbolos compartidos, aceptados por la sociedad.	Integración. El sistema debe regular la integración entre sus componentes y entre los otros imperativos funcionales: A, G y L.
Social. Formas en que los individuos interactúan recíprocamente	Latencia (Mantenimiento de Patrones). Un sistema debe mantener, proporcionar y renovar la motivación de los individuos como también las pautas culturales que lo integran.

Fuente: Radcliffe - Brown (1952), El funcionalismo estructural es un paradigma sociológico.

Elaboración: Propia

Con esta tabla, se aplicó el conocimiento de la realidad social (tejido asociativo Local y los riesgos psicosociales), analizando el sistema funcional de la estructura y a partir de los individuos que la conforman.

Gráfico 06: La Teoría Sociológica y el Tejido Asociativo Local.



Fuente: Teorías sociológicas, Propuesta Participativa para una Ruta Amigable de la Protección Social de la Niñez y la Adolescencia.

Elaboración: Propia.

Con este gráfico, podemos visualizar un ideal de la sociedad en la cual vivimos, donde es claro los elementos del estructural funcionalismo y como se ha formado el tejido asociativo local (sus instituciones y su estructura social) y es allí donde el riesgo psicosocial se manifiesta en su sociedad principalmente en la niñez y adolescencia, identificando que hay deficiencias de las instituciones y su estructura, manifiestas estas en su débil e inequilibrada articulación entre ellas, teniendo como resultado las características sociodemográficas de la población beneficiaria que se encuentran detalladas al inicio del informe.

Tabla N° 17: El tejido asociativo local y el riesgo psicosocial según el funcionalismo estructural de Durkheim y Parsons.

Teoría de sistemas (Sub sistemas)	Teoría de la Acción (Esquema AGIL)	Tejido Asociativo Local	Riesgo psicosocial
Biológico conductual. / Especie tipo organizada, la adaptación es la función que	Adaptación. Todo sistema debe ser capaz de abordar las situaciones externas. Debe adaptarse a su entorno y adaptar el	Participación: Forma de organización según su entorno y necesidades	Probabilidad: situación de las necesidad y la forma de adaptación a su entorno (situación

Teoría de sistemas (Sub sistemas)	Teoría de la Acción (Esquema AGIL)	Tejido Asociativo Local	Riesgo psicosocial
realiza.	entorno a sus necesidades.		crítica – moderada – deseada)
De personalidad. Intenta coordinar las motivaciones para alcanzar objetivos sociales.	Goal Attainment (Logro de Metas): Capacidad para alcanzar las metas. Sistema finalista o que se encarga de definir y alcanzar las metas fundamentales.	Gestión: Desarrolla o desempeña roles para alcanzar objetivos deseados	Factores de la personalidad: Busca determinar las características individuales, familiares o sociales que la definan
Cultural. Conjunto de normas, valores, lenguaje y símbolos compartidos, aceptados por la sociedad.	Integración. El sistema debe regular la integración entre sus componentes y entre los otros imperativos funcionales: A, G y L.	Interacción: La forma en como los actores se relacionan de acuerdo a los escenarios generados	Escenario: Forma en que los actores sociales se relacionan (víctimas o victimarios)
Social. Formas en que los individuos interactúan recíprocamente	Latencia (Mantenimiento de Patrones). Un sistema debe mantener, proporcionar y renovar la motivación de los individuos como también las pautas culturales que lo integran.	Protagonismo: Forma en que los actores sociales se articulan y sobresalen	Problemática: Situación que determina, define o conceptualiza a los individuos o sociedad

Fuente: Teorías sociológicas, Propuesta Participativa para una Ruta Amigable de la Protección Social del Niñez y la Adolescencia, En el Corazón de los Pajarillos - PRODEAN
Elaboración: Propia

En la tabla, se muestra como el tejido asociativo local, conversa con los elementos de estudio del estructural funcionalismo, así como las características o componentes del riesgo psicosocial, y nos brindó luces para poder aplicar la teoría en la realidad social y sobre todo en la implementación de los proyectos sociales, el análisis y recreación de estrategias para estudiar y/o modificar características sociales que mejoren el bienestar social de la población que la compone, así como determinar modelos de atención e intervención en la prevención de los riesgos psicosociales, articulando teorías prácticas como lo es el Tejido Asociativo Local y su fortalecimiento en favor de la niñez y adolescencia.

3.3.2. Las estructuras sociales: partes trabajan conjuntas

Los postulados del estructural funcionalismo enmarcados en la implementación del proyecto: *“Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una*

intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF-MIMDES)”, nos permitieron plantear un análisis de la estructura social teniendo como premisa principal el fortalecimiento del tejido asociativo local, que es: la creación de espacios de encuentro para intercambiar información, compartir necesidades, plantear estrategias y aprender los unos de los otros, a manera de sociedades locales. (Fundación PRODEAN, 1990).

Esta categoría del tejido asociativo local ha permitido, recrear lo que Durkheim (1897) y Parsons (1951), propusieron en su tiempo, logrando definir en lo relativo a la experiencia laboral, la siguiente complejidad del sistema y las interacciones.

Tabla N° 18: El tejido asociativo local y el estructural funcionalismo

Estructura social Institución	Actores	Acción e Interacción (Biológico-conductual/Adaptación; De personalidad/Goal Attainment; Cultural/Integración; y, Social/Latencia)			
		Publico	Privado	Lo Individual	Lo Comunal
Familia	Padre	X	X	X	X
	Madre	X	X	X	X
	Hijo/hija	X	X	X	X
	Otros familiares	X	X	X	X
Escuela	MINEDU	X		X	X
	Programas	X		X	X
	DRE	X		X	X
	UGEL	X		X	X
	Director(a)	X		X	X
	Docentes	X		X	X
	Tutor(a)	X		X	X
	Municipio Escolar	X		X	
	Estudiantes	X		X	X
	Padres de Familia	X		X	X
	APAMAFSA	X		X	X
Comunidad	Programas nacionales	X		X	X
	Instituciones de Justicia	X	X	X	X
	GORE / Programas	X			X
	MPC / Proyectos	X			X
	Autoridades Comunales	X			X
	Líderes/as de organizaciones comunales o de base	X	X	X	X
	Líderes/as reprets. de programas sociales	X	X	X	X
	ONGs	X	X		

Elaboración: Propia

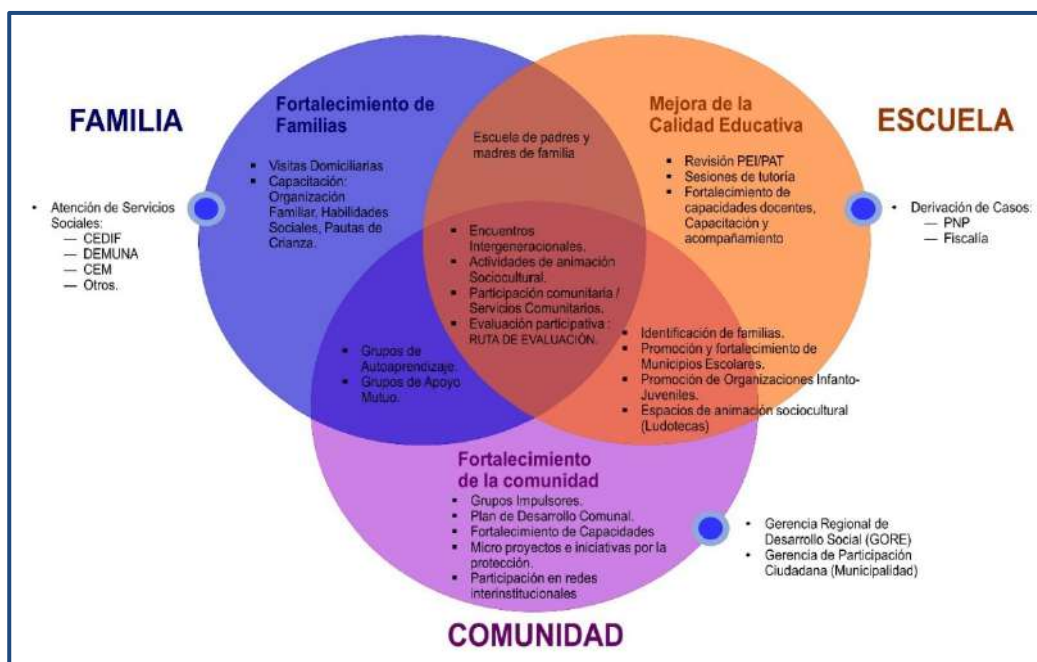
Como se puede apreciar en la tabla, existe una articulación entre los roles a partir de su interacción en un sistema determinado, pero también, existe una institucionalidad de actuación de los actores que van a operar en el marco de esa estructura social; determinando una complejidad, pero también, una necesaria articulación funcional como parte de las interacciones sociales.

3.3.3. El Tejido Asociativo Local como estrategia de intervención social y la aplicación del funcional estructuralismo en la implementación de proyectos social

En los primeros 3 años de implementación del proyecto, la aplicación teórica y metodológica nos brindó estrategias y alternativas de acción, el trabajo con individuos y sus realidades, generaron resistencia al cambio, pues las reglas de interacción ya estaban definidas por los escenarios y situaciones que vivían (beneficiarios del proyecto y actores sociales), por lo que se tuvieron que cambiar las reglas de juego, fortalecer la institucionalidad y darle sentido o motivación a sus objetivos institucionales y/o conflictos existenciales, promoviendo el protagonismo (poder y posesión) con apoyo y seguimiento con recursos materiales y técnicos.

La Fundación PRODEAN (1990), menciona que el Tejido Asociativo Local, es la *“articulación o consolidación de redes entre los diferentes actores dentro de la estructura social, que, a través de su rol y gestión, participan, organizan, complementan, suman esfuerzos e intervienen en una situación que afecta a la comunidad donde tienen protagonismo, limitando, cambiando o fortaleciendo determinadas capacidades de respuesta de la estructura social ante sus integrantes, configuran escenarios de actuación e interacción en los procesos sociales.”*, combinada con el análisis del estructural funcionalismo de Durkheim y Parsons, para implementar un proyecto que ha buscado la elaboración de protocolos y rutas de atención integral, ha permitido construir una estrategia de intervención integral para la prevención del riesgo psicosocial en NNA, que se adapta a la realidad social de Cajamarca, la cual también ha sido contrastada en Piura y Loreto, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 07: Articulación del Tejido Asociativo Local como estrategia de intervención integral para la prevención del Riesgo Psicosocial en NNA desde las familias, escuela y comunidad.



Fuente: Guía para una intervención Integral de prevención del Riesgo Psicosocial en NNA. FAD-CIDE ÑARI WALAC- ASOCIACIÓN KALLPA-ASOCIACIÓN TIERRA DE NIÑOS, 2014.

Como lo menciona Vásquez (2011), el Riesgo psicosocial es “*el conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada (abandono, maltrato, violencia, baja escolaridad, explotación económica, vínculos familiares precarios, necesidades básicas insatisfechas, entre otros) que aumenta la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral (deserción escolar, bajo desempeño académico, timidez, agresividad, entre otros), o que sea víctima o autor de violencia u otras situaciones afectando sus derechos esenciales.*”, al analizarlo con el estructural funcionalismo, tenemos:

Elaborar un modelo de bienestar en lo concerniente a la prevención de riesgos psicosociales, que permitirá satisfacer en cierta medida las necesidades reales de los actores sociales y la funcionalidad de la estructura social, promoviendo paralelamente la institucionalización de la acción social, a través de la práctica de los roles y su aplicación (gestión) en la vida diaria, para que estos se establezca de manera esencial en el ser humano (valores y principios morales), constituyendo un ideal pragmático que adopte y fortalezca a las instituciones como la Familia, Escuela y comunidad, por ser de mucha influencia e incidencia en la interacción social y espacios de socialización.

El objetivo fundamental alcanzado, fue el promover elementos, características o factores que permitan un desarrollo integral de los individuos en sociedad, mejorando sus instituciones, la estructura para conservar la sociedad, asimismo, en la integración del enfoque funcional estructural en el riesgo psicosocial, nos abrió la posibilidad de que la teoría sociológica cuente con mayores elementos de análisis en la sociedad, pues se evidencia elementos de conflictividad en la sociedad, que es el factor para el cambio, permitiendo o planteando alternativas de evolución paulatina en la sociedad.

3.3.4. Indicadores y resultados del proyecto en la reducción de vulnerabilidades para los NNA

En esta parte se presenta los resultados obtenidos en la implementación del proyecto, que buscó el fortalecimiento del Tejido Asociativo Local para prevenir el riesgo psicosocial de los NNA desde perspectiva funcionalista estructural como método sociológico que permitió el análisis, la recreación de los actores sociales, la acción social, la interacción y la articulación social como elementos fundamentales en la construcción de estrategias y metodologías de un proyecto y la elaboración de protocolos de intervención. Es fundamental indicar que, al fortalecer el tejido asociativo local, desde una perspectiva estructural funcionalista aplicada al proyecto sociológicamente (construcción de protocolos de intervención), se lograron importantes resultados en la reducción de las vulnerabilidades generadas por el riesgo psicosocial de los NNA de las familias identificadas y beneficiarias del proyecto.

Los resultados que se muestran, son el resultado del análisis y evaluación realizados en función de la línea de base elaborada en el marco del proyecto, para Cajamarca.

A. Indicadores y Resultados de la Acción 1

- **Indicadores y Resultados del Componente Familia**

Uno de los resultados más importantes es el involucramiento de los padres, pues uno de los principales riesgos psicosociales dentro de las familias, es el machismo, la falta de oportunidad e igualdad de género (participación equitativa de los hombres y mujeres), mejorando el clima familiar entre sus principales elementos de la estructura y funciones en

la familia como parte fundamental del tejido asociativo local, reducir las vulnerabilidades al riesgo psicosocial y sentar elementos de prevención para los NNA en la familia como primer espacio de socialización de los mismos.

Tabla N° 19: Resultados alcanzados en el Componente Familia de la Acción 1.

ACCIÓN 1:	Niñas, niños y adolescentes protegidos ante situaciones de riesgo psico-social y con suficientes oportunidades de desarrollo en el hogar, escuela y comunidad en las zonas de intervención.	
COMPONENTE	FAMILIA	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
<p>1.1. Mejorada la dinámica familiar en los hogares de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo psico-social de incidencia del Convenio mediante el fortalecimiento de vínculos socio afectivos positivos que favorezcan la atención integral de necesidades de las hijas e hijos.</p> <p>Nota: al hablar de padres y madres se están considerando asimismo los abuelos y/o abuelas u otras/as familiares que ejerzan la tutela de los niños y niñas.</p>	1.1.1. El 56% de padres y madres considera que la salud, la educación, la nutrición y el cuidado de los hijos/as es responsabilidad de ambos padres.	El 85.7% de padres y madres considera que la salud, la educación, la nutrición y el cuidado de los hijos/as es responsabilidad de ambos (padres el 74.34% y madres el 97.37%).
	1.1.2. 46% de padres y madres juegan y/o pasean de 3 horas a más con sus niños/as de entre 0 y 12 años y un 41% lo hace con sus hijos/as adolescentes (de 13 a 17 años)	El 40.1% de padres y madres juegan y/o pasean de 3 horas a más con sus niños/as de entre 0 y 12 años; y un 33.6% lo hace con sus hijos/as adolescentes de 13 a 17 años.
	1.1.3. Incremento en un 60% de padres y madres que realizan cotidianamente al menos una de las tres actividades siguientes (deportes, contar cuentos, pintar) con sus hijos varones y 47% con sus hijas mujeres.	74.0% de padres y madres que realizan cotidianamente al menos una de las tres actividades siguientes (deportes, contar cuentos, pintar) con sus hijos varones y 71.4% con sus hijas mujeres.
	1.1.4. Al menos un 35.5% de los padres y el 51.5% de las madres apoyan a sus hijos/as en las tareas escolares de tres a más días en la semana.	El 58.6% de los padres y el 84.2% de las madres apoyan a sus hijos/as en las tareas escolares de tres a más días en la semana.
	1.1.5. Al menos un el 50% de los hogares en riesgo cuentan con un espacio adecuado en el hogar para el juego y/o el estudio.	El 70.1% de los hogares en riesgo cuentan con un espacio adecuado en el hogar para el juego y/o el estudio.
	1.1.6. Se reduce hasta un 37% de los NNA beneficiarios se bañan una sola vez a la semana en Cajamarca.	Se reduce en un 13.8% de los NNA que se bañan una sola vez a la semana.
	1.1.7. Al menos el 40% de los NNA tienen una apariencia adecuada (hábitos de higiene).	El 73.7% de los NNA tienen una apariencia adecuada (hábitos de higiene).
	1.1.8. Al menos el 78% de los padres y madres considera que las actividades en el hogar son iguales para los hijos e hijas (hombres y mujeres).	Un 74.3% de los padres y madres considera que las actividades en el hogar son iguales para los hijos e hijas (hombres y mujeres).

	1.1.9. Al menos el 20% de los padres (hombres) realiza tareas cotidianas de la casa como barrer, lavar, planchar, cocinar, hacer el desayuno, recoger agua, dar de comer, bañar y vestir a los hijos/as.	Apenas un promedio del 37.5% de los padres hacen tareas de la casa.
--	--	---

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

• Indicadores y Resultados del Componente Comunidad

En este componente, se fortaleció las capacidades de acción del tejido asociativo local, a partir de definir la importancia de la estructura, sus funciones (roles) y sus principios y valores de actuación dirigidos a la comunidad, como parte fundamental de la identidad colectiva, representativa y protagonista frente a la problemática del riesgo psicosocial y lo que conlleva el no hacer nada por la problemática social, incorporando conceptos, instrumentos de gestión (planificación), que permita movilizar a las organizaciones, la comunidad y realizar incidencia política a favor de los NNA, las organizaciones y dar sentido al espacio físico de la comunidad.

Tabla N° 20: Resultados alcanzados en el Componente Comunidad de la Acción 1.

ACCIÓN 1:	OE1 Niñas, niños y adolescentes protegidos ante situaciones de riesgo psico-social y con suficientes oportunidades de desarrollo en el hogar, escuela y comunidad en las zonas de intervención.	
COMPONENTE	COMUNIDAD	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
1.2. Articulado el tejido asociativo local y fortalecidas las capacidades de las estructuras organizativas comunitarias para la protección de niños, niñas y adolescentes así como para la participación de sus integrantes en escenarios de apoyo a la gestión municipal en las zonas de intervención.	1.2.1. El 80% de las organizaciones sociales de base (80% integradas por mujeres) que participan en el convenio fortalecen sus capacidades (fortalecimiento institucional, diagnóstico y presupuesto participativo, estrategias de animación sociocultural, etc.) logrando una mayor articulación y participación comunitaria y tomando en consideración los materiales de formación presencial y virtual de la FAD y las OL.	El 90% de las organizaciones sociales de base (90% tiene integrantes mujeres) identificadas de la zona de intervención y los organismos gubernamentales relacionados a la temática de protección de NNAs que participan en el convenio han fortalecido sus capacidades (fortalecimiento institucional, diagnóstico y presupuesto participativo, estrategias de animación sociocultural, etc.) logrando una mayor articulación y participación comunitaria y tomando en consideración los materiales de formación presencial y virtual de la FAD y las OL.
	1.2.2. El 80% de las organizaciones sociales de base y los organismos gubernamentales descentralizados que participan en el convenio cuentan con un	100% de los grupos impulsores cuentan con una planificación de microproyectos e iniciativas comunales en las zonas de intervención para prevenir los riesgos psicosociales y promoción

	plan articulado de vigilancia y promoción de los derechos de los NNA.	de los derechos de NNA.
	1.2.3. Al menos 2 nuevas acciones de protección de NNA planificadas y ejecutadas en la comunidad a iniciativa de los actores del tejido asociativo como apoyo y complemento al rol protector de las familias y del Estado.	29 acciones nuevas, como: Eventos de animación socio cultural PEC (Programa de Educadores de Calle), festivales de talentos, ferias comunales, pasacalles, campañas de sensibilización, ginkanas, video calles, otras.
	1.2.4. 40% de organizaciones de NNA de las zonas de intervención han implementado anualmente planes de sensibilización acerca de la protección de los riesgos psicosociales y la promoción de sus derechos y deberes desde una perspectiva de género.	100% de organizaciones de NNA de las zonas de intervención (grupos infantojuveniles) han implementado anualmente planes de sensibilización acerca de la protección de los riesgos psicosociales y la promoción de sus derechos y deberes desde una perspectiva de género.
	1.2.5. Generado en la comunidad al menos 1 espacio de desarrollo sociocultural (arte, teatro, dibujo, cuentos, etc.) para las NNA, padres y madres.	Se han generado 13 espacios de desarrollo sociocultural (Ludotecas comunales y en II.EE., talleres infanto juveniles, de NNA, biblioteca comunal); se realizaron 07 ferias comunales en las cuatro zonas de intervención (San Vicente, El Bosque, Moyococha y Quiritimayo).
	1.2.6. Promovido de 1 sistema de voluntariado en cada una de las tres regiones que ejecuta acciones en la comunidad y apoya las realizadas a través de los programas del CEDIF/CCF/PEC.	1 sistema de voluntariado que ejecuta acciones en las comunidades (San Vicente, Quiritimayo, Moyococha y El Bosque), y las II.EE. (Miguel Iglesias y Jardín Pachacutec). Se han promovido dos experiencias de voluntariado comunal (2013 y 2014).

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

• **Indicadores y Resultados del Componente Escuela**

En el componente Escuela, se implementaron actividades que permitieron fortalecer el rol funcional de los docentes y directores promoviendo una estructura educativa con una visión y misión clara sobre la vulnerabilidad al riesgo psicosocial, promoviendo un protagonismo en la comunidad educativa, articulando a la familia y la comunidad una serie de actividades más cercanas a su realidad de los NNA, constituyendo una red de prevención de riesgos psicosociales, desde su identificación y derivación de casos de presentarse la situación. Si bien, cuando se iniciaron las acciones en el componente el concepto de Escuela Protectora ni una cultura de prevención y protección de NNA en situación de riesgo (no se recoge en la norma ni en los documentos institucionales de las II.EE.), por ello se trabajó en

institucionalizar este concepto en la comunidad educativa, logrando que sean acreditadas con esta denominación las II.EE. participantes del proyecto.

Tabla N° 21: Resultados alcanzados en el Componente Escuela de la Acción 1.

ACCIÓN 1:	OE1 Niñas, niños y adolescentes protegidos ante situaciones de riesgo psico-social y con suficientes oportunidades de desarrollo en el hogar, escuela y comunidad en las zonas de intervención.	
COMPONENTE	ESCUELA	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
3.1. Promovida la implementación de prácticas pedagógicas pertinentes por parte de los y las docentes adecuadas a los intereses y necesidades de protección de sus alumnas y alumnos en las instituciones educativas del Convenio.	1.3.1. Al menos el 80% de las IIEE del Convenio revisan sus PEI y PAT e incorporan específicamente el tema de la protección de NNA en situación de riesgo psicosocial.	El 90 % de las II.EE del convenio han revisado y actualizado sus PEI y PAT, incorporando el tema de protección en NNA en situación de riesgo psicosocial.
	1.3.2. El 80% de docentes de las IIEE de intervención se ha apropiado de la metodología desarrollada, tomando en consideración los materiales de formación presencial y virtual de la FAD, OL y DITOE (MINEDU) para la implementación del servicio de Orientación y Tutoría, y de reforzamiento escolar.	El 100% de Instituciones Educativas toman en consideración los materiales de la FAD, OL y DITOE para la implementación de Tutoría y Orientación Educativa.
	1.3.3. El 70% de las escuelas que participan en el convenio aplican un sistema de identificación, seguimiento y derivación de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo psicosocial a partir del 3° año.	El 100% de las Instituciones Educativas aplican un sistema de identificación de NNA en riesgo psicosocial a través de los Comités de Tutoría y hacen la derivación y seguimiento oportuno a otras instancias según sea el caso.
	1.3.4. Al menos un 50% de los alumnos/as de primaria y/o secundaria participan activamente en el Municipio Escolar ejerciendo sus derechos a la participación en la comunidad educativa.	El 100% de las y los estudiantes de primaria y secundaria de las I.E. del convenio participan activamente en las actividades desarrolladas por el Municipio Escolar.
	1.3.5. El 80% de las escuelas de padres y madres de las instituciones educativas beneficiarias del convenio, incluyen los temas de los derechos de los NNA y de protección ante situaciones de riesgo psicosocial.	El 100% de las I.E. beneficiarias del convenio incluyen los temas de derechos de los NNA y de protección ante situaciones de riesgo psicosocial en las sesiones de escuela de padres y madres.
	1.3.6. Aumenta en un 15% los participantes en las escuelas de padres que afirman que hay un incremento de padres varones que asisten a las reuniones.	El 25% de participantes en la escuela de padres y madres afirman que asisten varones a las reuniones programadas en cada I.E.
	1.3.7. Al menos el 50% de docentes con los que trabaja el convenio han sido capacitados sobre la problemática y enfoque de género en la escuela.	El 72.84% de docentes con los que trabaja el convenio han sido capacitados en le problemática de género.

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

B. Indicadores y Resultados de la Acción 2

- **Construcción de Metodologías de Intervención**

Este componente, permitió fusionar el análisis y el funcional estructuralismo para la construcción de protocolos de intervención, estructurando el tejido asociativo local como respuesta a la vulnerabilidad generada por el riesgo psicosocial de los NNA en la familia, la escuela, la comunidad y en los servicios sociales que brinda el Estado.

Tabla N° 22: Resultados alcanzados en metodologías de intervención.

ACCIÓN 1:	OE2 Mejorada la efectividad de los servicios de protección social integral a niñas, niños y adolescentes de familias en riesgo psico-social (INABIF-MIMDES) en las zonas de intervención	
COMPONENTE	METODOLOGIAS DE INTERVENCIÓN	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
2.1. Mejoradas y Validadas las metodologías de intervención socio-educativas en materia de protección de las niñas, niños y adolescentes utilizadas en los servicios de protección integral del INABIF (CEDIF, CCF, PEC y Voluntariado)	2.1.1. Al menos 4 materiales, creados y/o mejorados y validados tomando en consideración los materiales on-line del Convenio 07-CO1-046, de las OL, del INABIF y de la FAD, para la intervención socioeducativa integral para garantizar la protección de NNA en situación de riesgo psicosocial.	Materiales de DITOE: Convivencia Escolar, Derechos Humanos, Educación Sexual, Ética, democracia y gobernabilidad desde la convivencia escolar, Sesiones de tutoría por niveles (primario y secundario). Módulos de formación: • Módulo de Municipios Escolares (recopilación y experiencia elaborada). • Módulo de gestión educativa, • Módulo de gestión institucional, • Módulo de tutoría, y • Módulo de identificación de riesgos psicosociales.
	2.1.2. % de profesionales y promotores de los CEDIF/CCF/PEC de las tres regiones de intervención se apropian de los materiales y su metodología para el apoyo de los programas de protección elaborados en el marco del convenio incrementando los niveles de calidad del servicio.	80% de los profesionales y equipo técnicos de las gerencias de la Municipalidad provincial de Cajamarca, Gobierno Regional y de instituciones públicas y privadas. Se han realizado actividades para profesionales de las instituciones ligadas a los servicios de protección, promoción y atención de casos.

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

- **Construcción de Infraestructura**

Así como se generaron capacidades en la mejora de los servicios, los roles y funciones del tejido asociativo local, fue indispensable promover en el convenio la construcción de un Centro de Desarrollo Integral para la Familia – CEDIF, el primero para la Región Cajamarca, teniendo en cuenta las necesidades de los NNA, como alternativa a reducir las vulnerabilidades al riesgo psicosocial, articulando al Estado, programas

sociales, Instituciones Educativas, líderes de las comunidades y las familias identificadas.

Tabla N° 23: Resultados alcanzados en la construcción de infraestructura.

ACCIÓN 1:	OE2 Mejorada la efectividad de los servicios de protección social integral a niñas, niños y adolescentes de familias en riesgo psico-social (INABIF-MIMDES) en las zonas de intervención	
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
2.2. Fortalecidas las capacidades técnicas de los equipos dependientes del INABIF e infraestructuras y equipamientos adecuados de cara a una mejora en la implementación de las metodologías socioeducativas de los servicios de protección integral.	2.2.1. Al menos el 80% del personal técnico de los CEDIF, CCF y PEC implicados en el convenio, expresan su satisfacción por la efectividad y los resultados obtenidos con la aplicación de las metodologías socio-educativas aprendidas, en sus intervenciones con padres, madres y NNA.	Como Cajamarca no contaba con los servicios sociales del CEDIF, CCF y PEC, se proyectó el logro resultado en la formación de cuadros técnicos de los gobiernos regional y municipal, obteniendo como resultado que el 80% de los equipos técnicos de las gerencias de desarrollo social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Gobierno Regional expresan su satisfacción por la efectividad y los resultados obtenidos con la aplicación de las metodologías socioeducativas aprendidas.
	2.2.2. Instalado e implementado 1 CEDIF en Cajamarca.	Se ha instalado e implementado el CEDIF en Cajamarca; proyectando la atención a 500 familias en situación de vulnerabilidad de los riesgos psicosociales.
	2.2.3. Al menos 1 estrategia sistematizada por región a partir de las capacidades técnicas instaladas en el equipo para las actividades de monitoreo y evaluación.	Se ha logrado elaborar una sistematización denominada "Articulación interinstitucional a favor de la protección y prevención de los riesgos psicosociales en Cajamarca"

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

- **Promoción de la institucionalización de metodologías**

En el proceso de incidencia para la prevención de los riesgos psicosociales en los NNA, se elaboró un plan de incidencia y mapeo de actores del tejido asociativo local, identificando sus principales actividades - promoción, protección y atención a favor de la niñez y la adolescencia - partiendo de ello, se realizaron convenios y actividades conjuntas, fortaleciendo el rol y los servicios sociales, más cercanas a la comunidad y las familias, involucrando a la escuela, e incidiendo en espacios de participación y concertación, provincial y regional.

Tabla N° 24: Resultados alcanzados en la promoción de metodologías.

ACCIÓN 1:	OE2 Mejorada la efectividad de los servicios de protección social integral a niñas, niños y adolescentes de familias en riesgo psico-social (INABIF-MIMDES) en las zonas de intervención	
COMPONENTE	METODOLOGIAS E INCIDENCIA	
Objetivo Estr.	Indicador de Línea de Base 2011	Meta alcanzada al 2014
<p>2.3. Consolidada la red de Protección infantil para niñez en riesgo psicosocial del INABIF en coordinación con los gobiernos regionales y locales para lograr una mayor incidencia en las políticas públicas de protección integral.</p>	<p>2.3.1. El 60% de los actores gubernamentales y del tejido asociativo regional trabajan articuladamente a través de redes y el Comité técnico consultivo (nacional y local) para la implementación de políticas públicas de protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>90 % de trabajo articulado con instituciones públicas y privadas del tejido asociativo local: En el marco del trabajo interinstitucional en espacios de concertación se han participado en 2 espacios locales (CIPRODINAJ²⁶ y COMUDENA²⁷), 2 espacios regionales (MCLCP Y COREMU), se generó un espacio de coordinación en el marco de la ejecución del Proyecto (Comité Técnico Consultivo Local – CTCL).</p>
	<p>2.3.2. El 30% del incremento de acciones de protección social desarrolladas participativamente desde las necesidades y prioridades de la infancia y adolescencia en las tres regiones con perspectiva intercultural, de género y generacional. En Cajamarca se han identificado 6 iniciativas con temas de derechos que se implementan anualmente.</p>	<p>En el caso de las acciones realizadas en Cajamarca, el equipo logro promover e implementar 33 acciones de protección, como: ferias comunales, ferias de salud, festivales de arte, foros por la mujer y derechos de NNA trabajo infantil, acciones de sensibilización en la comunidad (video calles, teatro del mono en la espalda).</p>
	<p>2.3.3. Al menos 3 directivas emitidas por los agentes gubernamentales implicados en el Convenio para formalizar y validada los protocolos de intervención de la metodología desarrollada a lo largo de la duración del Convenio en lo que respecta a la protección de riesgo psicosocial en NNA.</p>	<p>Se logró el 100%: 02 resoluciones de autorización emitidas por la UGEL para la capacitación docente. 02 ordenanzas municipales para la creación e implementación del CONNA y Diagnóstico sobre el trabajo infantil. 01 Resolución directoral UGEL dando autorización para la realización del concurso de Escuela protectora. 01 felicitación a instituciones educativas que participaron en el concurso de proyectos de protección en el área de tutoría.</p>
	<p>2.3.4. Al menos 3 ordenanzas (municipal y/o regional), 1 por departamento, amparan y</p>	<p>Se logró el 100% 02 Convenio con la Municipalidad provincial de Cajamarca (convenio tripartito de cooperación y convenio</p>

²⁶ **CIPRODINAJ:** Comisión Interinstitucional Provincial para el Desarrollo Integral del Niñez, Adolescencia y la Juventud. Creado para potenciar las acciones en el Centro Municipal de Desarrollo de la Juventud – CEMUDEJ oficina de acción de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

²⁷ **COMUDENA:** Comisión Municipal para el Desarrollo del Niño y Adolescente- Liderado por la Sub Gerencia DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

	promueven acciones y sistemas de protección a las niñas, niños y adolescentes.	Específico de construcción) 01 convenio de cooperación con el gobierno regional. 02 Ordenanzas Municipales para la creación e implementación del CONNA y Diagnóstico sobre el trabajo infantil.
--	--	---

Fuente: Matriz de análisis de Indicadores y logro de metas del proyecto 2014 – Convenio N° 10-CO1-066. AECID-FAD.

Elaboración: Propia.

3.3.5. Resultados del funcionalismo estructural en el fortalecimiento del tejido asociativo local

A. La complejidad del sistema y la intervención en proyectos sociales

Si bien, la complejidad del sistema de acuerdo a Talcott Parsons (1951), debe llevar a promover relaciones de solidaridad y estabilidad, partiendo de que el ámbito del sociólogo es generar condiciones de desarrollo a partir de la complejidad social de los individuos, grupos, organizaciones e instituciones.

En este marco de la utilización de teoría sociológica y la experiencia laboral, se podría concluir, tal como lo menciona Parsons (1937), "... la sociología necesita un conjunto de conceptos que permita hablar de acción social, en lugar de eventos físicos o comportamiento biológico..."; por ello, la definición en el marco de la acción social y sistemas nos debe de llevar a replantear el que hacer sociológico, fundamentando el potencial que tiene la sociología en su intervención que las propuestas de proyectos y la planificación, determinando los siguientes elementos de referencia a la acción social:

Actores	Los que realmente realizan las acciones.
Fines	Los objetivos que persiguen estas personas.
Medios	Los recursos disponibles para lograr los fines.
Condiciones	El contexto particular, donde se realizan las acciones.
Normas	Los estándares con que las personas eligen sus fines y medios.

B. Evolución gradual de la sociedad

La sociedad está en constante cambio, por lo que los conceptos sociales y de la población en intervención deben de determinar parámetros que determinen un nivel de comunidad y sobre todo que se visualice en su accionar, puesto que hoy en día la problemática de las vulnerabilidades y/o problemática de los integrantes de la familia, se refleja en fenómenos como la inseguridad ciudadana, discriminación, Bullying, entre otros.

He allí la importancia y el valor sociológico de las intervenciones de los sociólogos y proyectar una formación holística, que permita visualizar a la sociedad, los grupos y los individuos en procesos de adaptación y complejidad, evolucionando gradualmente y normalizando el sistema de interacciones a nivel de institucionalizarlos y cambiarlos paulatinamente.

C. Las estructuras y las funciones

Como se puede determinar en los procesos de intervención en el quehacer sociológico, existen elementos constitutivos en la sociedad, como: normas, costumbres, tradiciones e instituciones, que son parte de la vida e interacción social, pero, teniendo en cuenta, estos elementos, es que los enfoques de actuación en el marco de los proyectos de intervención, y sobre todo en la formación sociológica, también deben de considerar: la interculturalidad, lo intergeneracional, igualdad de oportunidades, el tejido asociativo, la gobernabilidad y gobernanza, que permita definir la actuación, el involucramiento de los actores y una visión compartida de las instituciones y su rol social dentro del sistema, como formas de analizar la sociedad como lo mencionan Émile Durkheim y Talcott Parsons, sino que permita recrear y contribuir a replantear la mejora de los sistemas de interacción. Asimismo, como parte estratégica, analítica y funcional, la formación de instancias y/o organizaciones que fortalezca la estructura social a través de la articulación y sostenibilidad de los proyectos y su institucionalización: Grupos Impulsores, CEDIF y Organizaciones infanto-juveniles y espacios de interacción comunal, intergeneracional e intercultural.

IV. LECCIONES APRENDIDAS

- ✓ Importante el manejo de instrumentos metodológicos con base en la teoría sociológica, ayuda a visualizar la estructura social y la acción social de la población beneficiaria.
- ✓ La planificación como base para la inclusión de metodologías y estrategias de participación de los actores sociales de la comunidad.
- ✓ Compatibilizar objetivos comunes en el equipo de trabajo que permita la articulación de las actividades.
- ✓ Dar una función o rol a cada actor social para definir su participación e involucramiento en actividades de sensibilización a la población.
- ✓ Promover el protagonismo y participación de los municipios escolares a través de la difusión de sus derechos y deberes.
- ✓ El enfoque de inclusión de género en la participación del varón en la familia.
- ✓ El involucramiento de los líderes comunales en el proceso de organización de la actividad.
- ✓ La articulación de las instituciones para implementar un espacio en la comunidad que permita sensibilizar, y costes reducidos.
- ✓ La teoría sociológica como el funcional estructuralismo en el fortalecimiento de tejido asociativo local que permite el análisis en la construcción de protocolos, guías de intervención en programas sociales.
- ✓ La importancia de la presencia de los padres y madres en actividades que involucra la participación de sus hijas e hijos.
- ✓ Las fechas deben establecerse en coordinación previa con las instituciones públicas y privadas para su programación.
- ✓ El manejo de horarios, deben de cumplirse en coordinación con las instituciones participantes para no limitar la participación de la población que es citada a una hora de inicio.
- ✓ Tratar de la mejor manera de realizar la feria en lugares más abiertos para que incluyan mayor participación de la población.
- ✓ Tener un equipo de líderes/as de la comunidad y las organizaciones infanto juveniles fortalecidas para apoyar en el orden y manejo de los NNA.
- ✓ Promoción de organizaciones e instancias que articulen para fortalecer el tejido asociativo local, y sobre todo institucionalizar las funciones y roles en temas de prevención de los riesgos psicosociales en NNA.

- ✓ La importancia de un plan de incidencia política e interinstitucional que permitan compartir metodologías, actividades y fortalecer espacios de articulación en favor a la población vulnerable.

V. CONCLUSIONES

5.1. SOBRE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LA LABORAL SOCIOLÓGICA

5.1.1. Promoción y prevención de los riesgos psicosociales

En la labor sociológica, se requiere desarrollar capacidades para el análisis y manejo de estrategias e instrumentos, que permitan una intervención en problemáticas sociales relacionadas a la promoción y prevención centrado en los niños, niñas y adolescentes que se encuentran desprotegidos ante situaciones de riesgo psicosocial y con pocas oportunidades de desarrollo personal, familiar y social. Las ciencias sociales y en especial la sociológica, debe de capacitar a los profesionales en el desarrollo de una visión crítica de la realidad y propositiva, para la elaboración y manejo de propuestas en niveles de intervención, desde perfiles, propuestas técnicas, proyectos, sistematización de experiencias y políticas públicas que permitan incidir en la realidad.

La experiencia laboral en este tipo de proyectos sociales, enmarca a la sociología en un campo de estudio que debe de incidir en el análisis de las estructuras sociales, las interacciones y la complejidad del tejido asociativo local, con el fin de determinar condiciones o aspectos de sostenibilidad de las intervenciones, que permitan mantener los impactos de los proyectos ejecutados, así como transferencia progresiva a beneficiarios y usuarios de los programas sociales.

5.1.2. En el campo de intervención de la familia

El análisis sociológico del núcleo familiar en la sociedad, los impactos en las relaciones sociales y su influencia en las estructuras sociales, debe ser base para la construcción de teorías sociológicas de los fenómenos que limitan a la población en el ejercicio pleno de su desarrollo, como lo es: la situación de pobreza, el alcoholismo, la drogadicción, el pandillaje, la deserción escolar, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, como también, el estrés, problemas de salud mental, aislamiento social, adicciones, entre otros. que permita tener una visión holística y de articulación multidisciplinaria con otras profesiones.

El núcleo familiar, sociológicamente, debe ser concebido como reproductor (célula) de parámetros culturales y sociales para los nuevos integrantes de la sociedad (hijos e hijas) que a su tiempo conformarán un nuevo núcleo de familia, que tendrán que responder a una demanda, oferta y realidad social en donde tendrán que desarrollarse o contribuir a la misma.

5.1.3. En el campo de intervención de la comunidad

Las habilidades y capacidades de los sociólogos para la intervención en programas sociales, parte por visualizar a la sociedad como un conjunto de sistemas, redes o tejido asociativo invisible que opera articulada o desarticulada, pero que está teniendo un impacto en las relaciones e interacciones sociales que afectan a la estructura social y configuran sus características sociales y culturales paralelas a sus condiciones de desarrollo y bienestar.

El manejo de enfoques en lo concerniente a derechos, interculturalidad, intergeneracional, organizacional, asociativismo social, gobernabilidad, gobernanza, articulación de acciones y de manera presupuestal que permiten alcanzar objetivos, metas e impactos con resultados beneficiosos para los programas y en especial a la población usuaria o beneficiaria.

5.1.4. En el campo de intervención de las instituciones educativas

La experiencia profesional sociológica en las instituciones educativas, permite apalancar iniciativas y liderazgos de los profesionales encargados de la formación educativa, siendo un soporte en la actuación de los directores, docentes y alumnos, fomentando la puesta en marcha de roles y funciones que contribuyen en tejer un sistema asociativo en protección a la niñez, como generando espacios de desarrollo personal, de interacción y proyección a la sociedad. El instrumento principal es el manejo de la normatividad educativa, la planificación y el apalancamiento de recursos a través de la articulación interinstitucional según objetivos de las instituciones públicas y privadas.

5.1.5. En el campo de intervención de los servicios sociales

La formación sociológica de profesionales, debe de garantizar la evaluación, seguimiento y monitoreo de las intervenciones para ello debe de articular la gerencia y la promoción social, que permita la

viabilidad de los proyectos y que la razón de ser de los mismos, llegue a los usuarios o beneficiarios generando acciones prospectivas de los resultados e impactos a alcanzar en los procesos ejecución de los programas y proyectos sociales. Por ello, la propuesta de protocolos de intervención considerando los enfoques interculturales de igualdad de oportunidades, intergeneracionales, interculturales y otros, permiten elaborar propuestas reales a la intervención que se quiere implementar o mejorar.

5.2. Sobre el quehacer sociológico

El manejo y análisis de teoría en la intervención, es el know how “el saber cómo o sabe hacer”, permite el recrear propuestas con objetivos más reales y que pueden impulsar el funcionamiento de una de organizaciones e instituciones públicas, privadas o de base que existen en la sociedad, y de acuerdo a su misión o razón de existencia van conformando redes, que aportan directa e indirectamente al desarrollo de la comunidad.

La visibilización de los actores sociales, ayudan en la gestión de las acciones de promoción, prevención, protección y atención a las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes, como a los jóvenes, mujeres, hombres y ancianos; identificando procesos sociales que son fenomenológicamente tipificaciones que establezcan un vínculo y el accionar de los distintos grupos de actores e instituciones de manera más comprometida y racional.

Las metodologías para la transformación y operatividad del tejido asociativo local, tienen que pasar por un proceso de reflexión, con una nueva perspectiva de las necesidades, problemas y responsabilidades, como, por ejemplo:

- La población necesita de sus instituciones y organizaciones, pero son las instituciones y organizaciones que deben permitirles acercarse a la población.
- Existen diferentes liderazgos, pero el mejor liderazgo es aquel que ayuda al líder a cumplir sus objetivos y no dejarlo solo.
- El desarrollo no solo es la construcción de infraestructura o equipamiento urbano (aunque es esencial), pero si se construye una ciudadanía con visión a largo plazo, el resto de necesidades sociales se implementarán por consecuencia.

- Se cree que las familias son disfuncionales por que se han perdido los valores; en realidad los valores están allí, pero los padres no lo practican, no lo enseñan, y los hijos tienen características de huérfanos teniendo a sus padres a su lado.

La responsabilidad social no es parte de las grandes empresas e instituciones, la responsabilidad social es individual y tenemos que personificar, darle un rostro, cultivarla, practicarla, es un proceso de siembra incansable que a su tiempo dará su fruto; el sociólogo está llamado a dejar huella, a ser ejemplo y es allí donde la articulación del tejido social tiende sus bases para actuar a favor de las vulnerabilidades en la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que, a partir de la experiencia profesional y la laboral sociológica, que los sociólogos egresantes, tienen que tener una mirada holística de la labor social, la estructura social, el funcionalismo, así como, una apertura a implementar la teoría sociológica en los campos de actuación, por ello, la misión es desarrollar en los diversos programas y proyectos, los elementos fundamentales, como:

- **Relevancia:** que la aplicación de la teoría y la formación sociológica genere equilibrio y apertura en la problemática social y plantear estas como alternativas al desarrollo social.
- **Validez:** que el estudio de los fenómenos sociológicos, permitan la recreación, creación y/o mejora a las teorías sociológicas más adaptadas a la realidad social local.
- **Aplicabilidad:** El análisis social, permita identificar los elementos necesarios para replicar las experiencias, promover protocolos e institucionalizar parámetros para el cambio social, la funcionalidad de las estructuras, la acción social e incluso las tipificaciones fenomenológicas que es un campo que se necesita explorar y explotar sociológicamente.
- **Innovación:** Desarrollar metodologías y estrategias que motiven, que articulen y generen compromisos de los diferentes actores sociales del tejido asociativo, frente a las problemáticas que afectan a la población como elementos de resultados e impactos sociales.
- **Sostenibilidad:** la identificación de elementos necesarios en la sociedad que permita su funcionalidad e institucionalización, pues existen diversos enfoques necesarios en el trabajo social: lo intergeneracional, el género (en el buen sentido de la palabra entre las oportunidades entre hombre y mujeres), y lo intercultural.

BIBLIOGRAFÍA

- Escuela Académico Profesional de Sociología, 2017. Protocolo para el Trabajo de Suficiencia Profesional. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Carr, A. (2004). Positive Psychology: The Science of Happiness and Human Strength. New York: Brunner-Routledge. 2004.
- DeRosso, D. (2003). The Structural Functional Theoretical Approach. (Consultado el 24 de febrero de 2012).
- Díaz, S. (2018). Introducción a la Sociología: Estudio del pensamiento social y de lo que la Biblia dice sobre el hombre y la sociedad, Whashington DC, Editorial Publicaciones Excelencia.
- Durkheim, E. (1897). Suicide: A Study in Sociology. Paris. English edition first published 1952.
- Gonzales, Alex (2009). Mapa Regional de Actores de la Sociedad Civil de Cajamarca, Grupo Propuesta Ciudadana y Centro Ecuménico de Acción y Promoción Social – CEDEPAS Norte. Primera edición Lima-Perú. Julio de 2009.
- Parsons, Talcott (1937). «The Structure of Social Systems». New York: McGrawHill. The Free Press 1937.
- Parsons, Talcott (1951). «The Social Systems». Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos. February, 1951.
- Parsons, Talcott y Shils, Edward (1964). Hacia una teoría general de la acción, Kapeluz, Buenos Aires, 1964)
- Parsons, Talcott (1968). La estructura de la acción social: Estudio de teoría social con referencia a un grupo de recientes escritores europeos. Madrid: Guadarrama. ISBN 9788425052071.

- Parsons, Talcott (1975). El estado actual de la teoría "estructural-funcional" en sociología. Teoría de los sistemas sociales y la evolución de la acción. Nueva York, La Prensa Libre, 1975.
- Alfred, Radcliffe-Brown, (1952). Structure And Función in Primitive Society. Ensayos de colección, Universidad de Rhodes – Sudáfrica, 1952.
- Fundación PRODEAN (1990). "En el Corazón de los Pajaritos". Centro Social PRODEAN, Sevilla - España,1990.
- Chavkin, N.F. (Ed.). (1993). Families and Schools in a Pluralistic Society. Albany, NY: State University of New York Press – New York,1993.
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción - FAD (2010). Convenio 10-CO1-066, Documento de Formulación de Convenios de Cooperación al Desarrollo. Convocatoria de subvenciones de la AECID a las ONGD, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. España Junio del 2010.
- Asociación Tierra de Niños (2011). Diagnóstico del Componente Comunidad 2011. Proyecto FAD.
- Vásquez, C. (2011). Propuestas Participativas para una Ruta Amigable de Protección Social de la Niñez y Adolescencia. Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción. Mayo 2011.
- Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción - FAD (2011). Línea de base del Convenio 10C01066. "Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Julio-2011.
- Asociación Tierra de Niños (2011). Informes Anuales del Proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Organización Local, Diciembre-2011.

Asociación Tierra de Niños (2012). Informes Anuales del Proyecto “Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Organización Local, Diciembre-2012.

Asociación Tierra de Niños (2013). Informes Anuales del Proyecto “Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Organización Local, Diciembre-2013.


Asociación Tierra de Niños (2014). Informes Anuales del Proyecto “Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Organización Local, Diciembre-2014.

Asociación Tierra de Niños (2015). Propuesta de Protocolos de intervención, para el trabajo de intervención para el Centro de Desarrollo Integral para la Familia – CEDIF Cajamarca.

Asociación Tierra de Niños (2015). Evaluación del proyecto “Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES). Organización Local, Enero – 2015.


ANEXOS

ANEXO N° 1: Contrato y boletas de pago 2011.




CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a plazo fijo bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 62° del la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil **tierra de niños**, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07426427, quien se desempeña como Presidente, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez**, identificado con DNI N° 41496008, con domicilio en Pasaje Vista Bella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como misión, promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes, con relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyen en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país. Los fines no lucrativos del **EL EMPLEADOR** y con el objeto social que realiza, no son financiados con recursos generados por las actividades sociales, sino, por parte de terceras personas, debido a este tipo de financiación dependiente, las acciones sociales y proyectos institucionales se programan a plazo fijo hasta el límite de los recursos financiados comprometidos para su ejecución.

Para el cumplimiento de su objetivo social la institución ha logrado el financiamiento de instituciones, a través de convenios suscritos y los que se pudieran suscribir en el futuro, con otras instituciones para la ejecución de sus fines.



Como parte de su objeto social, actividades y fines institucionales, **EL EMPLEADOR** viene ejecutando el proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)", financiado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en convenio con AECID, en adelante denominado **EL PROYECTO** cuya ejecución facilita la obtención del financiamiento que permite la contratación de **EL TRABAJADOR**.

EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR**, para que desarrolle las labores como **TECNICO DE CAPACIDADES** en el **PROYECTO**, asumiendo acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2011, además de participar activamente en las acciones conjuntas del equipo y acciones comunitarias. La descripción de la actividad es simplemente enunciativa y no limitativa de la tarea y acciones que **EL EMPLEADOR** pueda encargar a **EL TRABAJADOR**, pudiendo en consecuencia disponer **EL EMPLEADOR** que **EL TRABAJADOR**, realice cualquier función análoga o similar dentro de la Institución y/u otras funciones que la Presidencia Institucional le asigne, siempre que dichas funciones no menoscaben su remuneración ni su categoría profesional.

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.
Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808968
tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

www.tierradeninos.org

SEGUNDO.- Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de servicio específico, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **TECNICO DE CAPACIDADES**, en relación con el objeto señalado en la cláusula primera y de acuerdo a los términos de referencia que adjuntamos a la firma del contrato.

TERCERO.- El presente contrato tiene un plazo de duración de tres (03) meses, los mismos que regirá del 02 de enero de 2011, fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el 31 de marzo de 2011 fecha en que terminará el contrato.

CUARTO.- **EL TRABAJADOR** deberá asistir a las convocatorias y actividades institucionales y, cumplir con las normas y procedimientos administrativos propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

QUINTO.- **EL TRABAJADOR** y **EL EMPLEADOR**, pactan las siguientes condiciones, que regularán la ejecución del presente contrato.

5.1. **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** como remuneración consolidada de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles), sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley.

5.2. Las partes convienen que **EL TRABAJADOR** cumplirá la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, con una (01) hora de refrigerio entre las 13:00 y las 14:00 horas que no es computable para efectos de la citada jornada, y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas

En uso de sus facultades directrices, **EL EMPLEADOR** está autorizado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de cuarenta y ocho (48) horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen el menoscabo de categoría o remuneración del **EL TRABAJADOR**.

5.3. **EL TRABAJADOR**, se compromete a no brindar servicios similares a los contratados por **EL EMPLEADOR**, a terceras personas, sin la autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.4. **EL EMPLEADOR** es propietaria de toda la información que se obtenga o elabore durante la ejecución del presente contrato.

5.5. **EL EMPLEADOR** reconocerá la autoría intelectual de **EL TRABAJADOR** en todo trabajo o investigación donde haya participado **EL TRABAJADOR**, correspondiendo a **EL EMPLEADOR** los derechos patrimoniales de dicha autoría intelectual.

5.6. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato.

5.7. **EL TRABAJADOR** no podrá ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación, sobre asuntos institucionales, sin autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.8. En caso de renuncia o retiro voluntario, **EL TRABAJADOR** debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

5.9. La negativa del empleador a exonerar del plazo de preaviso de renuncia, obliga al trabajador a laborar hasta el cumplimiento del plazo.




tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, L1 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2898966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

www.tierradeninos.org

SEXTO.- Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son de propiedad y pertenencia de **EL EMPLEADOR** en forma exclusiva y sin costo adicional alguno. La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR** no sin la autorización expresa, previa y por escrito de **EL EMPLEADOR**.

SEPTIMO.- **EL EMPLEADOR** podrá resolver el contrato de trabajo por causas previstas en la Ley.

OCTAVO.- El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Al mismo, le son de aplicación las normas administrativas que **EL EMPLEADOR** establezca para todos sus trabajadores en el Perú.

NOVENO.- Eventualmente si antes o con posterioridad al vencimiento del plazo de las actividades gerenciales, administrativas o técnicas que sirven de soporte a los programas o proyectos, les fuera asignado un nuevo presupuesto, si las partes lo consideran conveniente, podrán celebrar un nuevo contrato de trabajo, cuyo plazo igualmente se fijará atendiendo a la duración del nuevo financiamiento.

DECIMO.- Antes del vencimiento del plazo, el hecho futuro e incierto en que pudiera consistir la suspensión indefinida o la extinción total o parcial del financiamiento originalmente asignado a **EL PROYECTO**, constituye una condición resolutoria de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 16° TUO del D. Leg. N° 728 - 003-97 - TR.

En este caso, para resolver válidamente la relación de trabajo, bastará la remisión de comunicación escrita con treinta días de anticipación, fundamentando la existencia de la causa que motiva la resolución del contrato, de conformidad con lo anteriormente señalado.

DECIMO PRIMERO.- Al término del presente contrato **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** los derechos y beneficios que le corresponden, conforme a Ley.

Leído el presente contrato y con la conformidad de ambas partes, se firma por duplicado, en la ciudad de Lima el 02 de enero del 2011.


EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

**ADENDA DE CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD
POR SERVICIO ESPECÍFICO**

Conste por el presente documento la **Adenda de modificación del acápite 5.1 de la Cláusula QUINTA del Contrato de trabajo sujeto a modalidad por servicio específico**, suscrito el día 02 de enero del 2011, bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 62° del la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil **tierra de niños**, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07426427, quien se desempeña como Presidente, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez**, identificado con DNI N° 41496008, con domicilio en Pasaje Vista Vella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR abonará a EL TRABAJADOR la remuneración consolidada, sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley, de la siguiente manera:

Enero a marzo S/. 2,500.00

Todas las otras cláusulas contenidas en el **Contrato** de la referencia se mantienen sin modificación.

Firmando en señal de conformidad en Lima, el 02 de enero del 2011.


ASOCIACIÓN
tdn
EL EMPLEADOR
tierra de niños


EL TRABAJADOR

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

www.tierradeninos.org

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECIFICO

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a plazo fijo bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 62° del la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil *tierra de niños*, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don Percy Benjamín Avilés Silva, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07428427, quien se desempeña como Presidente, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don Eduardo Antonio Alcántara Sánchez, identificado con DNI N° 41496008, con domicilio en Pasaje Vista Vella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como misión, promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes, en relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyan en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país. Los fines no lucrativos del **EL EMPLEADOR** y con el objeto social que realiza, no son financiados con recursos generados por las actividades sociales, sino, por parte de terceras personas, debido a este tipo de financiación dependiente, las acciones sociales y proyectos institucionales se programan a plazo fijo hasta el límite de los recursos financiados comprometidos para su ejecución.

Para el cumplimiento de su objetivo social la institución ha logrado el financiamiento de instituciones, a través de convenios suscritos y los que se pudieran suscribir en el futuro, con otras instituciones para la ejecución de sus fines.



Como parte de su objeto social, actividades y fines institucionales, **EL EMPLEADOR** viene ejecutando el proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)", financiado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en convenio con AECID, en adelante denominado **EL PROYECTO** cuya ejecución facilita la obtención del financiamiento que permite la contratación de **EL TRABAJADOR**.

EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR**, para que desarrolle las labores como **TECNICO DE CAPACIDADES** en el **PROYECTO**, asumiendo acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2011, además de participar activamente en las acciones conjuntas del equipo y acciones comunitarias. La descripción de la actividad es simplemente enunciativa y no limitativa de la tarea y acciones que **EL EMPLEADOR** pueda encargar a **EL TRABAJADOR**, pudiendo en consecuencia disponer **EL EMPLEADOR** que **EL TRABAJADOR**, realice cualquier función análoga o similar dentro de la institución y/u otras funciones que la Presidencia Institucional le asigne, siempre que dichas funciones no menoscaben su remuneración ni su categoría profesional.

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

www.tierradeninos.org

SEGUNDO.- Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de servicio específico, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **TECNICO DE CAPACIDADES**, en relación con el objeto señalado en la cláusula primera y de acuerdo a los términos de referencia que adjuntamos a la firma del contrato.

TERCERO.- El presente contrato tiene un plazo de duración de nueve (09) meses, los mismos que registrá del 01 de abril de 2011, fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el 31 de diciembre de 2011 fecha en que terminará el contrato.

CUARTO.- EL TRABAJADOR deberá asistir a las convocatorias y actividades institucionales y, cumplir con las normas y procedimientos administrativos propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9º TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

QUINTO.- EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, pactan las siguientes condiciones, que regularán la ejecución del presente contrato.

5.1. **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** como remuneración consolidada de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley.

5.2. Las partes convienen que **EL TRABAJADOR** cumplirá la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, con dos (02) horas de refrigerio entre las 13:00 y las 15:00 horas que no es computable para efectos de la citada jornada, y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

En uso de sus facultades directrices, **EL EMPLEADOR** está autorizado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de cuarenta y ocho (48) horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen el menoscabo de categoría o remuneración del **EL TRABAJADOR**.

5.3. **EL TRABAJADOR**, se compromete a no brindar servicios similares a los contratados por **EL EMPLEADOR**, a terceras personas, sin la autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.4. **EL EMPLEADOR** es propietaria de toda la información que se obtenga o elabore durante la ejecución del presente contrato.

5.5. **EL EMPLEADOR** reconocerá la autoría intelectual de **EL TRABAJADOR** en todo trabajo o investigación donde haya participado **EL TRABAJADOR**, correspondiendo a **EL EMPLEADOR** los derechos patrimoniales de dicha autoría intelectual.

5.6. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato.

5.7. **EL TRABAJADOR** no podrá ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación, sobre asuntos institucionales, sin autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.8. En caso de renuncia o retiro voluntario, **EL TRABAJADOR** debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

5.9. La negativa del empleador a exonerar del plazo de preaviso de renuncia, obliga al trabajador a laborar hasta el cumplimiento del plazo.



A blue ink handwritten signature.

SEXTO.- Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son de propiedad y pertenencia de **EL EMPLEADOR** en forma exclusiva y sin costo adicional alguno. La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR** no sin la autorización expresa, previa y por escrito de **EL EMPLEADOR**.

SEPTIMO.- **EL EMPLEADOR** podrá resolver el contrato de trabajo por causas previstas en la Ley.

OCTAVO.- El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Al mismo, le son de aplicación las normas administrativas que **EL EMPLEADOR** establezca para todos sus trabajadores en el Perú.

NOVENO.- Eventualmente si antes o con posterioridad al vencimiento del plazo de las actividades gerenciales, administrativas o técnicas que sirven de soporte a los programas o proyectos, les fuera asignado un nuevo presupuesto, si las partes lo consideran conveniente, podrán celebrar un nuevo contrato de trabajo, cuyo plazo igualmente se fijará atendiendo a la duración del nuevo financiamiento.

DECIMO.- Antes del vencimiento del plazo, el hecho futuro e incierto en que pudiera consistir la suspensión indefinida o la extinción total o parcial del financiamiento originalmente asignado a **EL PROYECTO**, constituye una condición resolutoria de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 16° TUO del D. Leg. N° 728 - 003-97 - TR.

En este caso, para resolver válidamente la relación de trabajo, bastará la remisión de comunicación escrita con treinta días de anticipación, fundamentando la existencia de la causa que motiva la resolución del contrato, de conformidad con lo anteriormente señalado.

DECIMO PRIMERO.- Al término del presente contrato **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** los derechos y beneficios que le corresponden, conforme a Ley.

Leído el presente contrato y con la conformidad de ambas partes, se firma por duplicado, en la ciudad de Lima el 01 de abril del 2011.



EL TRABAJADOR

tdn



T/C: 3.00000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Enero 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLÉADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/08/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab: 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8108021AASCE003
 CUSPP: 588291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrao. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	27.75	
Gratificación:	0.00	Comision porcent.	48.75	
B. AFP (10.23 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto graf.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
TOTAL INGRESOS:	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS:	449.00	225.00
NETO RECIBIDO: S/.	2,051.00			

Firma del empleador

Lima, 31 de Enero del 2011



Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 3.000000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : February 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Plla: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 28 Hor.Trab 224.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrao. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	32.75	
Gratificación:	0.00	Comision porcent.	48.75	
B. AFP (10.23 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
TOTAL INGRESOS:	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS:	454.00	225.00

NETO RECIBIDO: S/. 2,046.00

Firma del empleador
Firma del empleador

Lima, 28 de February del 2011



Firma del trabajador
Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 3.000000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

BOLETA DE PAGO

S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: March 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Plla: **E0069** Fecha de Nacimiento: **02/09/1961**
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida // Retorno //
 Dias trab.: 31 Hor.Trab **248.00**
 D. Sub.: 0 del // al //
 CUSPP: **598291EASAC9** Faltas: 0.00 del // al //
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2.500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrao. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	32.75	
Gratificación:	0.00	Comision percent.	48.75	
B. AFP (10.25 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros 1. 4ta. y 5ta.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 454.00 EMPLEADOR 225.00

NETO RECIBIDO: S/. 2,046.00


Firma del empleador
Lima, 31 de March del 2011




Firma del trabajador
TRABAJADOR



T/C: 3.000000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

BOLETA DE PAGO

S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: April 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20604127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pla: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SFP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: **30** Hor.Trab **240.00**
 D Sub.: **0** del / / al / /
 CUSPP: **598291EASAC9** Faltas.: **0.00** del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: **0.00** Fact. **0.00** Dobles: **0.00** Fact. **0.00** Triples: **0.00** Fact. **0.00**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrao. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	32.75	
Gratificación:	0.00	Comision porcent.	48.75	
B. AFP (10.23 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 454.00 EMPLEADOR 225.00

NETO RECIBIDO: S/. 2,046.00

FAB
Firma del empleador



[Signature]
Firma del trabajador

Lima, 30 de April del 2011

TRABAJADOR



T/C: 3.000000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

BOLETA DE PAGO

S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: May 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D Sub.: 0 del / / al / /
 Camet ESSALUD: 8109021AASCE003 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familia:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrap. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	32.75	
Gratificación:	0.00	Comision percent.	48.75	
B. AFP (10.23 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
TOTAL INGRESOS:	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS:	454.00	225.00
NETO RECIBIDO: S/.	2,046.00			

[Firma]
Firma del empleador



[Firma]
Firma del trabajador

Lima, 31 de May del 2011

TRABAJADOR



T/C: 3.000000

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00

BOLETA DE PAGO

S.proyecto: 2,500.00 %:100.00

Decreto Supremo N° 001-88-TR del 22/01/98 Mes: June 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños
	R. U. C. : 20504127268 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ. H. LOTE 19 VILLA EL Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 30 Hor Trab 240.00
 D. Sub.: 0 de / / al / /
 Carnet ESSALUD **8109021AASCE003** Faltas: 0.00 de / / al / /
 CUSPP: **598291EASAC9** Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
B. Extrao. T. Ley 29351.:	0.00	Prima de seguro	32.75	
Gratificación:	0.00	Comision percent.	48.75	
B. AFP (10.23 %)	0.00	Imp. a la renta:	122.50	
B. AFP (3.00 %)	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
TOTAL INGRESOS:	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS:	454.00	225.00

NETO RECIBIDO: S/. 2,046.00

Firma del empleador

Lima, 30 de June del 2011



Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 5,225.00
 S.proyecto: 5,225.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: July 2011	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0059 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //

Carnet ESSALUD: 8108021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 2,500.00	ESSALUD: 225.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P.: 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 0.00	Aporte al fondo: 250.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro: 38.75	
Grat. E. Temp Ley 29351: 2,500.00	Comisión porcent.: 48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351: 225.00	Imp. a la renta: 126.72	
B. AFP: 0.00	Adelantos: 2,725.00	
Reintegros: 0.00	Desclo. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Desclo. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific. extraord.: 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros: 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 5,225.00 TOTAL DESCUENTOS: 3,189.22 225.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,035.78

RSPB
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 31 de July del 2011

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2.500.00
 S.proyecto: 2.500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: August 2011	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida 03/03/2011 Retorno 15/08/2011
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 18 Hor.Trab :144.00
 D Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Camet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	1,451.61	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	1,048.39	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	38.75	
Grat. E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	imp. a la renta:	128.41	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Descto judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Descto judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 465.91 225.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,034.09

Firma del empleador
 Lima, 31 de August del 2011



Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO		DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR		Razón Social :	tierra de niños
del 22/01/98		R. U. C. :	20504127258
Mes : September 2011		Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Dias trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 CUSPP: 598291EASAC9 D. Sub.: 0 del // al //
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	38.75	
Grat. E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	imp. a la renta:	128.41	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Desclo. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Desclo. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 465.91 225.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,034.09

[Firma]
 Firma del empleador



[Firma]
 Firma del trabajador

Lima, 30 de September del 2011

TRABAJADOR



T/C: 2.748000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2.500.00
 S.proyecto: 3.958.33 %: 158.33

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : November 2011	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F. Ingreso: 02/01/2011 F. Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen: **SPP HORIZONTE** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 30 Hor. Trab 240.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // ai //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2.500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	38.75	
Grat. E. Temp Ley 29351:	0.00	Comision porcent.:	48.75	
B. Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	128.41	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Desclo. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Desclo. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.:	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	1,458.33			

TOTAL INGRESOS: 3,958.33 **TOTAL DESCUENTOS:** 465.91 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,492.42

Rgs
 Firma del empleador
 Lima, 30 de November del 2011



[Signature]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.748000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 5,225.00
 S.proyecto: 5,225.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: December 2011		DATOS DE LA EMPRESA	
		Razón Social : tierra de niños	
		R. U. C. : 20504127258	
		Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H.LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: EMPLEADO F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Plla: E0089 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E./D.N.I.: 41499008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Facé. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	38.75	
Grat. E.Temp Ley 29351	2,500.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	225.00	Imp. a la renta:	128.39	
B. AFP	0.00	Adelantos:	2,725.00	
Reintegros:	0.00	Descio. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Descio. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 5,225.00 TOTAL DESCUENTOS: 3,190.89 225.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,034.11

P33
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 31 de December del 2011

TRABAJADOR

ANEXO N° 2: Contrato y boletas de pago 2012.



CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a plazo fijo bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 62° del la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil **tierra de niños**, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07426427, quien se desempeña como **Presidente**, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez**, identificado con DNI N° 41496008, con domicilio en Pasaje Vista Vella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como misión, promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes, con relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyan en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país. Los fines no lucrativos del **EL EMPLEADOR** y con el objeto social que realiza, no son financiados con recursos generados por las actividades sociales, sino, por parte de terceras personas, debido a este tipo de financiación dependiente, las acciones sociales y proyectos institucionales se programan a plazo fijo hasta el límite de los recursos financiados comprometidos para su ejecución.

Para el cumplimiento de su objetivo social la institución ha logrado el financiamiento de instituciones, a través de convenios suscritos y los que se pudieran suscribir en el futuro, con otras instituciones para la ejecución de sus fines.

Como parte de su objeto social, actividades y fines institucionales, **EL EMPLEADOR** viene ejecutando el proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)", financiado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en convenio con AECID, en adelante denominado **EL PROYECTO** cuya ejecución facilita la obtención del financiamiento que permite la contratación de **EL TRABAJADOR**.

EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR**, para que desarrolle las labores como **TECNICO DE CAPACIDADES** en el **PROYECTO**, asumiendo acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2012, además de participar activamente en las acciones conjuntas del equipo y acciones comunitarias. La descripción de la actividad es simplemente enunciativa y no limitativa de la tarea y acciones que **EL EMPLEADOR** pueda encargar a **EL TRABAJADOR**, pudiendo en consecuencia disponer **EL EMPLEADOR** que **EL TRABAJADOR**, realice cualquier función análoga o similar dentro de la Institución y/u otras funciones que la Presidencia Institucional le asigne, siempre que dichas funciones no menoscaben su remuneración ni su categoría profesional.

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2889966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

SEGUNDO.- Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de servicio específico, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **TECNICO DE CAPACIDADES**, en relación con el objeto señalado en la cláusula primera y de acuerdo a los términos de referencia que adjuntamos a la firma del contrato.

TERCERO.- El presente contrato tiene un plazo de duración de doce (12) meses, los mismos que regirá del 02 de enero de 2012, fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el 31 de diciembre de 2012 fecha en que terminará el contrato.

CUARTO.- EL TRABAJADOR deberá asistir a las convocatorias y actividades institucionales y, cumplir con las normas y procedimientos administrativos propios del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

QUINTO.- EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, pactan las siguientes condiciones, que regirán la ejecución del presente contrato.

5.1. **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** como remuneración consolidada de S/. 2.500.00 (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley.

5.2. Las partes convienen que **EL TRABAJADOR** cumplirá la siguiente jornada laboral: de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, con dos (02) horas de refrigerio entre las 13:00 y las 15:00 horas que no es computable para efectos de la citada jornada, y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

En uso de sus facultades directrices, **EL EMPLEADOR** está autorizado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de cuarenta y ocho (48) horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen el menoscabo de categoría o remuneración del **EL TRABAJADOR**.

5.3. **EL TRABAJADOR**, se compromete a no brindar servicios similares a los contratados por **EL EMPLEADOR**, a terceras personas, sin la autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.4. **EL EMPLEADOR** es propietaria de toda la información que se obtenga o elabore durante la ejecución del presente contrato.

5.5. **EL EMPLEADOR** reconocerá la autoría intelectual de **EL TRABAJADOR** en todo trabajo o investigación donde haya participado **EL TRABAJADOR**, correspondiendo a **EL EMPLEADOR** los derechos patrimoniales de dicha autoría intelectual.

5.6. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato.

5.7. **EL TRABAJADOR** no podrá ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación, sobre asuntos institucionales, sin autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

5.8. En caso de renuncia o retiro voluntario, **EL TRABAJADOR** debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

5.9. La negativa del empleador a exonerar del plazo de preaviso de renuncia, obliga al trabajador a laborar hasta el cumplimiento del plazo.



tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2888966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

SEXTO.- Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son de propiedad y pertenencia de **EL EMPLEADOR** en forma exclusiva y sin costo adicional alguno. La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR** no sin la autorización expresa, previa y por escrito de **EL EMPLEADOR**.

SEPTIMO.- EL EMPLEADOR podrá resolver el contrato de trabajo por causas previstas en la Ley.

OCTAVO.- El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Al mismo, le son de aplicación las normas administrativas que **EL EMPLEADOR** establezca para todos sus trabajadores en el Perú.

NOVENO.- Eventualmente si antes o con posterioridad al vencimiento del plazo de las actividades gerenciales, administrativas o técnicas que sirven de soporte a los programas o proyectos, les fuera asignado un nuevo presupuesto, si las partes lo consideran conveniente, podrán celebrar un nuevo contrato de trabajo, cuyo plazo igualmente se fijará atendiendo a la duración del nuevo financiamiento.

DECIMO.- Antes del vencimiento del plazo, el hecho futuro e incierto en que pudiera consistir la suspensión indefinida o la extinción total o parcial del financiamiento originalmente asignado a **EL PROYECTO**, constituye una condición resolutoria de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 16° TUO del D. Leg. N° 728 - 003-97 - TR.

En este caso, para resolver válidamente la relación de trabajo, bastará la remisión de comunicación escrita con treinta días de anticipación, fundamentando la existencia de la causa que motiva la resolución del contrato, de conformidad con lo anteriormente señalado.

DECIMO PRIMERO.- Al término del presente contrato **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** los derechos y beneficios que le corresponden, conforme a Ley.

Leído el presente contrato y con la conformidad de ambas partes, se firma por duplicado, en la ciudad de Lima el 02 de enero del 2012.



EL EMPLEADOR



EL TRABAJADOR

tdn
Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966
tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD ACID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: January 2012	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social: tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3046

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496003 Vac. salida 02/01/2012 Retorno 10/01/2012
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 22 Hor.Trab :176.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 1,774.19	ESSALUD: 225.00	225.00
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 725.81	Aporte al fondo 250.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 34.00	
Grat. E. Temp Ley 29351 0.00	Comision porcent. 48.75	
B.Extr. Temp Ley 29351 0.00	Imp. a la renta: 118.13	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Dcto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Dcto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific. extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros: 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.88 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.12

P353
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 31 de January del 2012

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: February 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127258	
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 29 Hor.Trab 232.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat. E.Temp Ley 29351	0.00	Comisión porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.13	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.88 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.12

Firma del empleador



Firma del trabajador

Lima, 29 de February del 2012

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO
 S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: March 2012	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0068 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: SFP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D Sub.: 0 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 CUSPP: 598291EASACS
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 2,500.00	ESSALUD: 225.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 0.00	Aporte al fondo 250.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351 0.00	Comision porcent. 48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 118.13	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Dcto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Dcto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros: 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.88 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.12

Firma del empleador
 Lima, 31 de March del 2012



Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: April 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127258	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ. H LOTE 19 Villa El Salvador, Tel.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida 25/04/2012 Retorno 30/04/2012
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 19 Hor.Trab.: 152.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	1,583.33	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	915.67	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision percent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.12	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.87 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.13

Firma del empleador

Lima, 30 de April del 2012



Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 2.627000
PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 3,958.33 %: 158.33

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: May 2012	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: EMPLEADO F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida 01/05/2012 Retorno 05/05/2012
 Régimen pen.: SPF HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Días trab.: 26 Hor.Trab 208.00
 CUSPP: 598291EASAC9 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,096.77	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	403.23	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat.E Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.12	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	1,458.33			

TOTAL INGRESOS: 3,958.33
NETO RECIBIDO: S/ 3,507.46

TOTAL DESCUENTOS: 450.87 225.00

[Firma]
 Firma del empleador



[Firma]
 Firma del trabajador

Lima, 31 de May del 2012

TRABAJADOR



T/C: 2.685000
PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO S.total: 2.500.00
 S.proyecto: 2.500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: June 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños@s	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H.LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3046	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Falta.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCF003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat. E. Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.12	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.87 225.00
NETO RECIBIDO: S/ 2,049.13

Firma del empleador
 Lima, 30 de June del 2012



Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 3.00000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 5,225.00
S.proyecto: 5,225.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: July 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 18 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Plla: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41495008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Dias trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9 Faltas: 0.00 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351	2,500.00	Comision porcent.	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	225.00	Imp. a la renta:	118.12	
B. AFP	0.00	Adelantos:	2,725.00	
Reintegros:	0.00	Dscio. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dscio. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 5,225.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 3,175.87 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.13

Firma del empleador

Lima, 31 de July del 2012



Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO		DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR		Razón Social :	tierra de niños
del 22/01/98		R. U. C. :	23504127258
Mes : August 2012		Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Dias trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 CUSPP: 598291EASAC9 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00
 Faltas.: 0.00 del / / al / /

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351:	0.00	Comision porcent.:	48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.13	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.:	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 450.88 225.00
 NETO RECIBIDO: S/ 2,049.12

7343
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 31 de August del 2012

TRABAJADOR



T/C: 2.600000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID


BOLETA DE PAGO S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: September 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Plla: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida 10/09/2012 Retorno 18/09/2012
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 21 Hor.Trab :168.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8108021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 1,750.00	ESSALUD: 225.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 750.00	Aporte al fondo 250.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351 0.00	Comision porcent. 48.75	
B.Extr.Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 118.13	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Dcto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Dcto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros : 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 450.88 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,049.12


 Firma del empleador
 Lima, 30 de September del 2012




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.600000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,500.00
 S.proyecto: 2,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/88 Mes: October 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127268
	Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Plla: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 588291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat.E Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	47.25	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.13	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Descto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Descto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 449.38 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,050.62

Firma del empleador
 Lima, 31 de October del 2012



Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.600000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2.500.00
 S.proyecto: 3.958.33 %: 158.33

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: November 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127258	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41495008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen per.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 596291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2.500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	47.25	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	118.13	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	1,458.33			

TOTAL INGRESOS: 3,958.33 **TOTAL DESCUENTOS:** 449.38 225.00
NETO RECIBIDO: B/ 3,508.95

[Firma]
 Firma del empleador



[Firma]
 Firma del trabajador

Lima, 30 de November del 2012

TRABAJADOR

TIC: 2.600000
PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO


S.total: 5,225.00
 S.proyecto: 5,225.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: December 2012	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Dias trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 CUSPP: 596291EASAC9 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00
 Faltas.: 0.00 del / / al / /

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,500.00	ESSALUD:		225.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	APP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	250.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	34.00	
Grat.E.Temp Ley 29351:	2,500.00	Comision porcent.:	47.25	
B.Extr.Temp Ley 29351:	225.00	Imp. a la renta:	185.61	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	2,725.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.:	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 5,225.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 3,241.86 225.00
NETO RECIBIDO: S/. 1,983.14


 Firma del empleador
 Lima, 31 de December del 2012




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

ANEXO N° 3: Contrato y boletas de pago 2013.



CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a plazo fijo bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil **tierra de niños**, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07426427, quien se desempeña como Presidente, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez**, identificado con DNI N° 41498008, con domicilio en Pasaje Vista Vella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como misión, promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes, con relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyan en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país. Los fines no lucrativos del **EL EMPLEADOR** y con el objeto social que realiza, no son financiados con recursos generados por las actividades sociales, sino, por parte de terceras personas, debido a este tipo de financiación dependiente, las acciones sociales y proyectos institucionales se programan a plazo fijo hasta el límite de los recursos financiados comprometidos para su ejecución.

Para el cumplimiento de su objetivo social la institución ha logrado el financiamiento de instituciones, a través de convenios suscritos y los que se pudieran suscribir en el futuro, con otras instituciones para la ejecución de sus fines.

Como parte de su objeto social, actividades y fines institucionales, **EL EMPLEADOR** viene ejecutando el proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)", financiado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en convenio con AECID, en adelante denominado **EL PROYECTO**, cuya ejecución facilita la obtención del financiamiento que permite la contratación de **EL TRABAJADOR**.

EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR**, para que desarrolle las labores como **Técnico de Capacidades Responsable del Componente de Comunidad de EL PROYECTO**, en Cajamarca, asumiendo acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2013, además de participar activamente en las acciones conjuntas del equipo.

SEGUNDO.- Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de servicio específico, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo como **Técnico de Capacidades Responsable del Componente de Comunidad de EL PROYECTO**, en Cajamarca, en relación con el objeto señalado en la cláusula primera.

TERCERO.- EL EMPLEADOR requiere la contratación de **EL TRABAJADOR** para realizar actividades relacionadas como **Técnico de Capacidades Responsable del Componente de Comunidad de EL PROYECTO**, en Cajamarca y así optimizar el servicio en la Institución

**Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.**

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

conduciendo de manera responsable las funciones, según las condiciones establecidas en el contrato y la cláusula cuarta.

CUARTO.- EL TRABAJADOR se compromete a poner a disposición de **EL EMPLEADOR** su capacidad laboral con lealtad y eficiencia las labores de su puesto de trabajo, aplicando para tal fin su experiencia y capacidad en general desempeñándose como **Técnico de Capacidades Responsable del Componente de Comunidad de EL PROYECTO, en Cajamarca**, cuyas funciones son:

- Elaborar su calendarización mensual y enviarlo al coordinador para su conocimiento y aprobación en coordinación con el responsable territorial.
- Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas en la zona y enviarlo al coordinador del proyecto para el uso necesario.
- Implementar el plan de actividades y estructura del proyecto a su cargo en su zona a cargo.
- Coordinar las estrategias y metodología de las actividades de campo en función de lo planificado.
- Organizar y coordinar las actividades del proyecto de acuerdo a los objetivos y políticas del mismo, en estrecha relación con el coordinador.
- Informar inmediatamente sobre cambios o situaciones no previstas que puedan afectar al proyecto de manera positiva o negativa a la coordinación del proyecto.
- Informar de las decisiones y actividades de manera oportuna al equipo local.
- Ejecutar las actividades (talleres, reuniones, jornadas, etc.) de campo de acuerdo al plan operativo.
- Participar de las reuniones de equipo convocadas por el coordinador o la institución.
- Garantizar la calidad técnica de las actividades que se implementan de acuerdo al marco de intervención, a las políticas institucionales y las del socio financiador.

QUINTO.- El presente contrato tiene un plazo de duración de doce (12) meses, el mismo que registrá del 02 de enero de 2013, fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el 31 de diciembre de 2013 fecha en que terminará el contrato.

SEXTO.- EL TRABAJADOR deberá asistir a las convocatorias y actividades institucionales y, cumplir con las normas y procedimientos administrativos propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEPTIMO.- EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, pactan las siguientes condiciones, que regularán la ejecución del presente contrato.

7.1. **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** como remuneración consolidada de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley.

7.2. Las partes convienen que **EL TRABAJADOR** realizará sus labores estando sujeto a una jornada de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el horario de trabajo que rige para su puesto de trabajo en seis (06) días de labor a la semana, con ciento veinte minutos (120') de refrigerio. El cual será: El cual será: de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, con dos (02) horas de refrigerio entre las 13:00 y las 15:00 horas que no es computable para efectos de la citada jornada, y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

La jornada laboral de 44 horas a la semana que deberá realizar **EL TRABAJADOR** se entiendo como una bolsa de trabajo semanal por lo que las horas extras que eventualmente pueda realizar **EL**

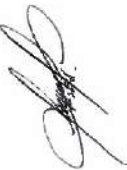


tdn

TRABAJADOR se computan una vez excedida la jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas en la semana.

En uso de sus facultades directrices, **EL EMPLEADOR** está autorizado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de cuarenta y ocho (48) horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen el menoscabo de categoría o remuneración de **EL TRABAJADOR**.

Asimismo las partes acuerdan lo siguiente:

- 
- a) Que el horario de trabajo de **EL TRABAJADOR** puede ser flexible, de tal manera que será posible compensar la menor labor de jornada con el mayor labor en otra sin que se entienda que existen horas extraordinarias, en este caso siempre dentro de la misma semana.
 - b) Que no es política de **EL EMPLEADOR** la realización de laborales en sobre tiempo, por lo que **EL TRABAJADOR** se compromete a tratar de cumplir con sus labores dentro de la jornada de trabajo. En caso que **EL EMPLEADOR** requiera que **EL TRABAJADOR** realice labores en sobre tiempo, las partes deberán suscribir el formato de autorización respectivo.
 - c) Compensar toda labor extraordinaria con descansos sustitutorios, de conformidad con el artículo 10° del TUO; la Ley de Jornada de Trabajo, horario y trabajo en sobre tiempo, aprobado por el DS. 007-2002-TR.
 - d) Que la compensación pactada en literal que antecede podrá realizarse fuera del periodo que estable la ley (1 mes) y será en la oportunidad que las partes acuerden, de acuerdo con las necesidades del **EL EMPLEADOR**. No pudiendo excederse de los cuatro (04) meses. Si se extingue el vínculo laboral antes de haberse otorgado el descanso compensatorio, **EL EMPLEADOR** se obliga al pago inmediato de las horas extras con la sobretasa del veinticinco o treinta y cinco por ciento (25% o 35%)



Que cuando **EL TRABAJADOR** voluntariamente decida prestar servicios en su día de descanso semanal éste será compensado con un día de descanso sustitutorio, en otro día que las necesidades de **EL EMPLEADOR** determine de la misma semana.

Que cuando **EL TRABAJADOR** voluntariamente decida prestar servicios en su días feriados no laborables, esta labor será compensada con el descanso sustitutorio correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 713.

- g) Que, la compensación de la labor efectuada en día feriado no laborable con el descanso sustitutorio correspondiente, se realizará en la oportunidad que **EL EMPLEADOR** determine, de acuerdo a sus necesidades institucionales, quedando entendido que dicho descanso sustitutorio deberá tomarse necesariamente dentro de los cuatro (04) meses calendarios posteriores al mes en que **EL TRABAJADOR** haya prestado el respectivo trabajo en día feriado no laborable, de conformidad con el artículo 26 del DS 008-2002-TR. Si se extingue el vínculo laboral antes de haberse otorgado el descanso compensatorio, **EL EMPLEADOR** se obliga al pago inmediato de la retribución con la sobretasa del cien por cientos (100%)

7.3. **EL TRABAJADOR**, se compromete a no brindar servicios similares a los contratados por **EL EMPLEADOR**, a terceras personas, sin la autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

7.4. **EL EMPLEADOR** reconocerá la autoría intelectual de **EL TRABAJADOR** en todo trabajo o investigación donde haya participado **EL TRABAJADOR**, correspondiendo a **EL EMPLEADOR** los derechos patrimoniales de dicha autoría intelectual.

7.5. **EL TRABAJADOR** está obligada a guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato.

tdn

Esta obligación, subsiste aún después de terminada la relación laboral por el periodo de un (01) año, su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el art. 165º del Código Penal vigente.

7.6. **EL TRABAJADOR** no podrá ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación, sobre asuntos institucionales, sin autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

7.7. En caso de renuncia o retiro voluntario, **EL TRABAJADOR** debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido de **EL TRABAJADOR**; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

7.8. La negativa del empleador a exonerar del plazo de preaviso de renuncia, obliga a **EL TRABAJADOR** a laborar hasta el cumplimiento del plazo.

OCTAVO.- Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son de propiedad y pertenencia de **EL EMPLEADOR** en forma exclusiva y sin costo adicional alguno.

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, los deberá entregar de manera ordena y clara antes del cese de sus funciones y/o término de su contrato, asimismo, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR** no sin la autorización expresa, previa y por escrito de **EL EMPLEADOR**.

NOVENO.- EL EMPLEADOR podrá resolver el contrato de trabajo por causas previstas en la Ley.

DECIMO.- El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Al mismo, le son de aplicación las normas administrativas que **EL EMPLEADOR** establezca para todos sus trabajadores en el Perú.

DECIMO PRIMERO.- Eventualmente si antes o con posterioridad al vencimiento del plazo de las actividades gerenciales, administrativas o técnicas que sirven de soporte a los programas o proyectos, les fuera asignado un nuevo presupuesto, si las partes lo consideran conveniente, podrán celebrar un nuevo contrato de trabajo, cuyo plazo igualmente se fijará según las necesidades.

DECIMO SEGUNDO.- Al término del presente contrato **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** los derechos y beneficios que le corresponden, conforme a Ley.

Leído el presente contrato y con la conformidad de ambas partes, se firma por duplicado, en la ciudad de Lima el 02 de enero del 2013.

A handwritten signature in black ink, positioned above the text "EL TRABAJADOR".

EL TRABAJADOR

tdn



T/C: 3.00000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 2,600.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : January 2013	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/C1/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0089 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 2,600.00	ESSALUD: 234.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 0.00	Aporte al fondo 260.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 35.88	
Grat.E.Temp Ley 29351 0.00	Comisión porcent. 48.10	
B.Extr.Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 131.25	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Dcto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Dcto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific. extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros : 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso médico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 2,600.00 TOTAL DESCUENTOS: 475.23 234.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,124.77

[Firma]
 Firma del empleador

Lima, 31 de January del 2013



[Firma]
 Firma del trabajador

TRABAJADOR



T/C: 3.000000
PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 2,600.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : February 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127268	
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41495006 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 28 Hor.Trab 224.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 596291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,600.00	ESSALUD:		234.00
Bonif. familia:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	260.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	35.88	
Grat. E. Temp Ley 29351:	0.00	Comision porcent.:	48.10	
B. Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	131.25	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vica:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.:	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,600.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 475.23 234.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,124.77

[Firma]

Firma del empleador

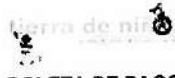
Lima, 28 de February del 2013



[Firma]

Firma del trabajador

TRABAJADOR



TJC: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECIO

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 2,600.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98		DATOS DE LA EMPRESA	
Mes: March 2013		Razón Social: tierra de niños	
		R. U. C. : 20504127258	
		Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H.LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3046	


Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,600.00	ESSALUD:		234.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP:		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	260.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	35.88	
Grat. E. Temp Ley 29351:	0.00	Comisión porcent.:	48.10	
B.Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	131.25	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.:	0.00	PRESTAMOS:		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,600.00 TOTAL DESCUENTOS: 475.23 234.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,124.77


 Firma del empleador
 Lima, 31 de March del 2013




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO

S.total: 2.600.00
S.proyecto: 2.600.00 %:100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: April 2013	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida 15/04/2013 Retorno 26/04/2013
Régimen pen: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
Días trab.: 18 Hor.Trab :144.00
D Sub.: 0 del / / al / /
Faltas.: 0.00 del / / al / /
Camel ESSALUD: 8109021AASCE003
CUSPP: 598291EASAC9
Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 1,560.00	ESSALUD: 234.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 1,040.00	Aporte al fondo 260.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 35.88	
Grat.E.Temp Ley 29351 0.00	Comision porcent. 48.10	
B.Extr.Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 131.25	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Dcto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Dcto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros : 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros 1, 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 2,600.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 475.23 234.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,124.77

[Firma]
Firma del empleador



[Firma]
Firma del trabajador

Lima, 30 de April del 2013

TRABAJADOR

T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO
 S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 4,108.33 %: 158.01

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : Mayo 2013	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pan.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //

Carnet ESSALUD: 81C9021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 2,600.00	ESSALUD: 234.00	
Bonif. familiar: 0.00	O.N.P.: 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 0.00	Aporte al fondo: 260.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro: 35.88	
Grat. E.Temp Ley 29351: 0.00	Comision porcent.: 48.10	
B.Extr.Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 131.25	
B. AFP: 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Deccto. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Deccto. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific. extraord.: 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros: 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso medico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 1,508.33		

TOTAL INGRESOS: 4,108.33 **TOTAL DESCUENTOS: 475.23** **234.00**
NETO RECIBIDO: S/. 3,833.10

7343
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Mayo del 2013



[Firma]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 2,600.00
 S.proyecto: 2,600.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Junio 2013	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social: tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 18 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: **02/09/1981**
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: **30** Hor.Trab **240.00**
 D. Sub.: **0** del // al //
 Faltas.: **0.00** del // al //
 Carnet ESSALUD: **8109021AASCE003**
 CUSPP: **598291EASAC9**
 Hor.Extras: Simples: **0.00** Fact. **0.00** Dobles: **0.00** Fact. **0.00** Triples: **0.00** Fact. **0.00**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,600.00	ESSALUD:		234.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	260.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	35.88	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	48.10	
B.Extr Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	131.25	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 2,600.00 TOTAL DESCUENTOS: 475.23 234.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,124.77

P343
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 30 de Junio del 2013

TRABAJADOR

T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO S.total: 5,434.00
 S.proyecto: 5,434.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : Julio 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen per.: SPP HORIZONTE Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //

Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,600.00	ESSALUD:		234.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	260.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	35.88	
Grat.E.Temp Ley 29351	2,600.00	Comision porcent.	48.10	
B.Extr.Temp Ley 29351:	234.00	Imp. a la renta:	166.35	
B. AFP	0.00	Adelantos:	2,834.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 5,434.00 TOTAL DESCUENTOS: 3,344.33 234.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,089.67


 Firma del empleador
 Lima, 31 de Julio del 2013




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 3.00000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 3,500.00
 S.proyecto: 3,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes : Agosto 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Plla: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP HORIZONTE** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES	DESCUENTOS AL TRABAJADOR	EMPLEADOR
Sueldo básico: 3,500.00	ESSALUD: 315.00	
Bonif. familia: 0.00	O.N.P. 0.00	
Bonif. al cargo: 0.00	AFP	
Vacaciones: 0.00	Aporte al fondo 350.00	
Gratificación: 0.00	Prima de seguro 48.30	
Grat. E. Temp Ley 29351 0.00	Comisión porcent. 64.75	
B.Extr. Temp Ley 29351: 0.00	Imp. a la renta: 293.25	
B. AFP 0.00	Adelantos: 0.00	
Reintegros: 0.00	Desc.to. judicial 1: 0.00	
Reintegros (*): 0.00	Desc.to. judicial 2: 0.00	
Horas extras: 0.00	ESSALUD Vida: 0.00	
Movilidad: 0.00	Faltas: 0.00	
Gratific. extraord. 0.00	PRESTAMOS	
Subsidio: 0.00	Otros : 0.00	
Bonificación: 0.00	Seguro: 0.00	
Descanso médico: 0.00	Adelanto gratif.: 0.00	
Otros I. 4ta. y 5ta.: 0.00		
C.T.S.: 0.00		

TOTAL INGRESOS: 3,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 756.30 **EMPLEADOR:** 315.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,743.70

P343
 Firma del empleador

Lima, 31 de Agosto del 2013



[Firma]
 Firma del trabajador

TRabajador

T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 3.500.00
 S.proyecto: 3.500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Septiembre 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3046	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **EC069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1991
 L.E. / D.N.I.: **41496008** Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: **30** Hor.Trab **240.00**
 D. Sub.: **0** del / / al / /
 Faltas.: **0.00** del / / al / /
 Carnet ESSALUD: **8109021AASCE003**
 CUSPP: **596291EASAC9**
 Hor.Extras: Simples: **0.00** Fact. **0.00** Dobles: **0.00** Fact. **0.00** Triples: **0.00** Fact. **0.00**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,500.00	ESSALUD:		315.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	350.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	48.30	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	64.40	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	293.25	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros i. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,500.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 755.95 315.00
NETO RECIBIDO: S/. 2,744.05

PAZ
 Firma del empleador



[Signature]
 Firma del trabajador

Lima, 30 de Septiembre del 2013

TRABAJADOR

T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 3,500.00
 S.proyecto: 3,500.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Octubre 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : torra de niños	
	R. U. C. : 20504127258	
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 267-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Plla: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida // Retorno //
 Dias trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,500.00	ESSALUD:		315.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	350.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	43.05	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	64.40	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp a la renta:	299.30	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,500.00 TOTAL DESCUENTOS: 756.75 315.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,743.25

P3113
 Firma del empleador

Lima, 31 de Octubre del 2013



[Firma]
 Firma del trabajador

TRabajador



T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO
 S.total: 3,500.00
 S.proyecto: 5,008.33 %: 143.10

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Noviembre 2013	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social: tierra de niños	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 267-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E./D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: SPP PROFUTURO Desc. salida // Retorno //
 Dias trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 D Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,500.00	ESSALUD:		315.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	350.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	43.05	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	64.40	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	299.30	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Descto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Descto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	1,508.33			

TOTAL INGRESOS: 6,008.33 **TOTAL DESCUENTOS:** 756.75 315.00
NETO RECIBIDO: S/. 4,251.58

[Firma]
 Firma del empleador



[Firma]
 Firma del trabajador

Lima, 30 de Noviembre del 2013

TRABAJADOR

T/C: 3.000000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO
 S.total: 7.315.00
 S.proyecto: 7.995.56 %: 109.30

BOLETA DE PAGO		DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR		Razón Social : tierra de niños	
del 22/01/98		R. U. C. : 20504127268	
Mes : Diciembre 2013		Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO**
 Código Plla: **E0069**
 L.E. / D.N.I. : **41496008**
 Régimen pen.: **SPF PROFUTURO**
 F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 Vac. salida // Retorno //
 Desc. salida // Retorno //
 Dias trab.: 31 Hor.Trab :248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,500.00	ESSALUD:		315.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	350.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	43.05	
Grat.E.Temp Ley 29351:	3,500.00	Comision porcent.:	64.40	
B.Extr.Temp Ley 29351:	315.00	Imp. a la renta:	340.50	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Desc.to judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Desc.to judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.:	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Acelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	680.58			

TOTAL INGRESOS: 7,995.56 TOTAL DESCUENTOS: 797.95 315.00
 NETO RECIBIDO: S/. 7,197.61


 Firma del empleador
 Lima, 31 de Diciembre del 2013




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

ANEXO N° 4: Contrato y boletas de pago 2014.



CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a plazo fijo bajo la modalidad Servicio específico, que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte la asociación civil **tierra de niños**, con RUC N° 20504127258 y domicilio fiscal en el Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lote 19, distrito de Villa El Salvador, debidamente representada por Don **Percy Benjamín Avilés Silva**, según poder inscrito en la partida registral N° 11359582 del Registro de Personas Jurídicas, con DNI N° 07426427, quien se desempeña como Presidente, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte Don **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez**, identificado con DNI N° 41496008, con domicilio en Pasaje Vista Vella 151 - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como misión, promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes, con relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyen en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país. Los fines no lucrativos del **EL EMPLEADOR** y con el objeto social que realiza, no son financiados con recursos generados por las actividades sociales, sino, por parte de terceras personas, debido a este tipo de financiación dependiente, las acciones sociales y proyectos institucionales se programan a plazo fijo hasta el límite de los recursos financiados comprometidos para su ejecución.

Para el cumplimiento de su objetivo social la institución ha logrado el financiamiento de instituciones, a través de convenios suscritos y los que se pudieran suscribir en el futuro, con otras instituciones para la ejecución de sus fines.

Como parte de su objeto social, actividades y fines institucionales, **EL EMPLEADOR** viene ejecutando el proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)", financiado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en convenio con AECID, en adelante denominado **EL PROYECTO**, cuya ejecución facilita la obtención del financiamiento que permite la contratación de **EL TRABAJADOR**.

EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR**, para que desarrolle las labores como **Coordinador de EL PROYECTO**, en Cajamarca, asumiendo acciones planificadas en el Plan Operativo Anual 2014, además de participar activamente en las acciones conjuntas del equipo.

SEGUNDO.- Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata bajo la modalidad de servicio específico, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo como **Coordinador de EL PROYECTO**, en Cajamarca, en relación con el objeto señalado en la cláusula primera.

TERCERO.- EL EMPLEADOR requiere la contratación de **EL TRABAJADOR** para realizar actividades relacionadas como **Coordinador de EL PROYECTO**, en Cajamarca y así optimizar el servicio en la Institución conduciendo de manera responsable las funciones, según las condiciones establecidas en el contrato y la cláusula cuarta.

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, L1 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808986

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

www.tierradeninos.org

CUARTO.- EL TRABAJADOR se compromete a poner a disposición de **EL EMPLEADOR** su capacidad laboral con lealtad y eficiencia las labores de su puesto de trabajo, aplicando para tal fin su experiencia y capacidad en general desempeñándose como **Coordinador de EL PROYECTO, en Cajamarca**, cuyas funciones son:

- Mantener una relación de comunicación fluida con la financiera del proyecto durante su implementación.
- Cumplir y hacer cumplir los requerimientos de la financiera en cuanto a: informes, formatos, productos u otros que devengan del proyecto.
- Elaborar los informes mensuales de acuerdo a los formatos establecidos de las actividades realizadas en la zona y enviarlo a la coordinadora del proyecto para el uso necesario.
- Implementar el plan y estructura del proyecto en su zona a cargo.
- Coordinar las estrategias y metodología de las actividades de campo en función de lo planificado.
- Organizar y coordinar todas las actividades del proyecto de acuerdo a los objetivos y políticas del mismo, en estrecha relación con el equipo técnico.
- Informar inmediatamente sobre cambios o situaciones no previstas que puedan afectar al proyecto de manera positiva o negativa.
- Organizar el trabajo interno del equipo local, asignando a cada cual funciones de acuerdo a sus habilidades.
- Absolver consultas del personal del proyecto, acerca de las actividades que realiza y asesorarlos.
- Informar de las decisiones y actividades de manera oportuna al equipo local.
- Monitoreo de la implementación de las actividades.
- Recopilar y organizar la información de las actividades por fecha.
- Promover reuniones de coordinación.
- Ejecutar las actividades (talleres, reuniones, jornadas, etc.) de campo de acuerdo al plan operativo.
- Participar del proceso de sistematización del proyecto.
- Garantizar la calidad técnica de las actividades que se implementan de acuerdo al marco de intervención, a las políticas institucionales y las del socio financiador.

QUINTO.- El presente contrato tiene un plazo de duración de doce (12) meses, el mismo que regirá del 02 de enero de 2014, fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el 31 de diciembre de 2014 fecha en que terminará el contrato.

SEXTO.- EL TRABAJADOR deberá asistir a las convocatorias y actividades institucionales y, cumplir con las normas y procedimientos administrativos propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D.S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SÉPTIMO.- EL TRABAJADOR y **EL EMPLEADOR**, pactan las siguientes condiciones, que regularán la ejecución del presente contrato.

7.1. **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** como remuneración consolidada de **S/. 3,900.00 (tres mil novecientos con 00/100 nuevos soles)**, sobre la cual, se calcularán los descuentos establecidos por ley.

7.2. Las partes convienen que **EL TRABAJADOR** realizará sus labores estando sujeto a una jornada de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el horario de trabajo que rige para su puesto de trabajo en seis (06) días de labor a la semana, con ciento veinte minutos (120') de refrigerio. El cual será: El cual será: de lunes a viernes, desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas. con dos (02) horas de refrigerio entre las 13:00



tdn

horas que no es computable para efectos de la citada jornada, y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

La jornada laboral de 44 horas a la semana que deberá realizar **EL TRABAJADOR** se entiendo como una bolsa de trabajo semanal por lo que las horas extras que eventualmente pueda realizar **EL TRABAJADOR** se computan una vez excedida la jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas en la semana.

En uso de sus facultades directrices, **EL EMPLEADOR** está autorizado a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas respetando el máximo legal de cuarenta y ocho (48) horas semanales, sin que dichas variaciones signifiquen el menoscabo de categoría o remuneración de **EL TRABAJADOR**.

Asimismo las partes acuerdan lo siguiente:

- a) Que el horario de trabajo de **EL TRABAJADOR** puede ser flexible, de tal manera que será posible compensar la menor labor de jornada con el mayor labor en otra sin que se entienda que existen horas extraordinarias, en este caso siempre dentro de la misma semana.
- b) Que no es política de **EL EMPLEADOR** la realización de labores en sobre tiempo, por lo que **EL TRABAJADOR** se compromete a tratar de cumplir con sus labores dentro de la jornada de trabajo. En caso que **EL EMPLEADOR** requiera que **EL TRABAJADOR** realice labores en sobre tiempo, las partes deberán suscribir el formato de autorización respectivo.
- c) Compensar toda labor extraordinaria con descansos sustitutorios, de conformidad con el artículo 10° del TUO; la Ley de Jornada de Trabajo, horario y trabajo en sobre tiempo, aprobado por el DS. 007-2002-TR.
- d) Que la compensación pactada en literal que antecede podrá realizarse fuera del periodo que estable la ley (1 mes) y será en la oportunidad que las partes acuerden, de acuerdo con las necesidades del **EL EMPLEADOR**. No pudiendo excederse de los cuatro (04) meses. Si se extingue el vínculo laboral antes de haberse otorgado el descanso compensatorio, **EL EMPLEADOR** se obliga al pago inmediato de las horas extras con la sobretasa del veinticinco o treinta y cinco por ciento (25% o 35%)
- e) Que cuando **EL TRABAJADOR** voluntariamente decida prestar servicios en su día de descanso semanal éste será compensado con un día de descanso sustitutorio, en otro día que las necesidades de **EL EMPLEADOR** determine de la misma semana.
- f) Que cuando **EL TRABAJADOR** voluntariamente decida prestar servicios en su días feriados no laborables, esta labor será compensada con el descanso sustitutorio correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 713.
- g) Que, la compensación de la labor efectuada en día feriado no laborable con el descanso sustitutorio correspondiente, se realizará en la oportunidad que **EL EMPLEADOR** determine, de acuerdo a sus necesidades institucionales, quedando entendido que dicho descanso sustitutorio deberá tomarse necesariamente dentro de los cuatro (04) meses calendarios posteriores al mes en que **EL TRABAJADOR** haya prestado el respectivo trabajo en día feriado no laborable, de conformidad con el artículo 26 del DS 008-2002-TR. Si se extingue el vínculo laboral antes de haberse otorgado el descanso compensatorio, **EL EMPLEADOR** se obliga al pago inmediato de la retribución con la sobretasa del cien por cientos (100%)

7.3. **EL TRABAJADOR**, se compromete a no brindar servicios similares a los contratados por **EL EMPLEADOR**, a terceras personas, sin la autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.



7.4. **EL EMPLEADOR** reconocerá la autoría intelectual de **EL TRABAJADOR** en todo trabajo o investigación donde haya participado **EL TRABAJADOR**, correspondiendo a **EL EMPLEADOR** los derechos patrimoniales de dicha autoría intelectual.

7.5. **EL TRABAJADOR** está obligada a guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato.

Esta obligación, subsiste aún después de terminada la relación laboral por el periodo de un (01) año, su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el art. 165º del Código Penal vigente.

7.6. **EL TRABAJADOR** no podrá ofrecer o brindar declaraciones a los medios de comunicación, sobre asuntos institucionales, sin autorización expresa de **EL EMPLEADOR**.

7.7. En caso de renuncia o retiro voluntario, **EL TRABAJADOR** debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido de **EL TRABAJADOR**; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

7.8. La negativa del empleador a exonerar del plazo de preaviso de renuncia, obliga a **EL TRABAJADOR** a laborar hasta el cumplimiento del plazo.

OCTAVO.- Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato son de propiedad y pertenencia de **EL EMPLEADOR** en forma exclusiva y sin costo adicional alguno.

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, los deberá entregar de manera ordena y clara antes del cese de sus funciones y/o término de su contrato, asimismo, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR** no sin la autorización expresa, previa y por escrito de **EL EMPLEADOR**.

NOVENO.- **EL EMPLEADOR** podrá resolver el contrato de trabajo por causas previstas en la Ley.

DECIMO.- El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Al mismo, le son de aplicación las normas administrativas que **EL EMPLEADOR** establezca para todos sus trabajadores en el Perú.

DECIMO PRIMERO.- Eventualmente si antes o con posterioridad al vencimiento del plazo de las actividades gerenciales, administrativas o técnicas que sirven de soporte a los programas o proyectos, les fuera asignado un nuevo presupuesto, si las partes lo consideran conveniente, podrán celebrar un nuevo contrato de trabajo, cuyo plazo igualmente se fijará según las necesidades.

DECIMO SEGUNDO.- Al término del presente contrato **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** los derechos y beneficios que le corresponden, conforme a Ley.

Leído el presente contrato y con la conformidad de ambas partes, se firma por duplicado, en la ciudad de Lima el 01 de enero de 2014.


EL EMPLEADOR




EL TRABAJADOR

tdn

T/C: 2.819030 T/C: 2.757900
PROYECTO: PROYECTO FAD

BOLETA DE PAGO S.total: 3,900.00
 S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Enero 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	R. U. C. : 20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat. E. Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	71.76	
B.Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 859.73 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,040.27

B343
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Enero del 2014



[Firma]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 3,900.00
S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO		DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR		Razón Social :	tierra de niños
del 22/01/98		R. U. C. :	20504127258
Mes : Febrero 2014		Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0059** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: **41495008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **8PP PROFUTURO** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 28 Hor.Trab: 224.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // ai //
 Carnet: ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.:	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP:		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo:	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro:	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351:	0.00	Comision porcent.:	71.76	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP:	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.:	0.00	PRESTAMOS:		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros 1, 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 TOTAL DESCUENTOS: 859.73 351.00
 NETO RECIBIDO: S/ 3,040.27

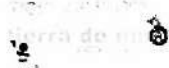
Pst 3
Firma del empleador

Lima, 28 de Febrero del 2014



[Firma]
Firma del trabajador

TRABAJADOR



PROYECTO: PROYECTO FAD AECIJA

BOLETA DE PAGO

S.total: 3.900.00
S.proyecto: 3.900.00 %:100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Marzo 2014		DATOS DE LA EMPRESA	
		Razón Social : tierra de niños	
		R. U. C. :	20504127258
		Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO**
 Código Plla: **E0069**
 L.E. / D.N.I.: **41495008**
 Régimen pen.: **SFP PROFUTURO**

F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 Vac. salida / / Retorno / /
 Desc. salida / / Retorno / /
 Dias trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas: 0.00 del / / al / /

Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	71.75	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 859.73 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,040.27

[Firma]
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Marzo del 2014



[Firma]
 Firma de trabajador
 TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO

S.total: 3.900.00
 S.proyecto: 3.900.00 %:100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Abril 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127268	
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: TECNICO EN CAPACIDADES
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Plla: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E./D.N.I.: 41496008 Vac. salida / / Retorno / /
 Régimen pen.: SPP PROFUTURO Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 CUSPP: 598291EASAC9 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat. E Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros 1. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 TOTAL DESCUENTOS: 853.88 351.00
 NETO RECIBIDO: S/. 3,046.12

Firma del empleador:

Lima, 30 de Abril del 2014



Firma del trabajador

TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO

S.total: 3,900.00
S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Mayo 2014	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
L.E./D.N.I.: 41496008 Vac. salida // Retorno //
Régimen pen.: SPP PROFUTURO Desc. salida // Retorno //
Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
D. Sub.: 0 del // al //
Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003 Faltas.: 0.00 del // al //
CUSPP: 598291EASAC9
Hor.Extras Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles : 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat. E Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 853.88 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,046.12

PA 3 A 3
Firma del empleador

Lima, 31 de Mayo del 2014



[Handwritten Signature]
Firma del trabajador

TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO

S.total: 3,900.00
S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Junio 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1M2 H.LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E./D.N.I.: **41496008** Vac. salida 05/08/2014 Retorno 21/08/2014
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida / / Retorno / /
 Carnet ESSALUD: **8109021AASCE003** Días trab.: 13 Hor.Trab 104.00
 CUSPP: **598291EASAC9** D. Sub.: 0 del / / al / /
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00
 Faltas.: 0.00 del / / al / /

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	1,690.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	2,210.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	52.00	
Reintegros:	0.00	Dscio. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dscio. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 TOTAL DESCUENTOS: 905.88 351.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,994.12

P343
Firma del empleador



[Signature]
Firma del trabajador

Lima, 30 de Junio del 2014

TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO

S.total: 8,151.00
S.proyecto: 8,151.00 %: 100.00

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Julio 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social: tierra de niños	
	R. U. C. : 20504127258	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO**
 Código Pila: **E0069**
 L.E. / D.N.I. : **41496008**
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO**

F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 Vac. salida // Retorno //
 Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas: 0.00 del // al //

Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351	3,900.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	351.00	Imp. a la renta:	402.65	
B. AFP	0.00	Adelantos:	4,251.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 8,151.00 TOTAL DESCUENTOS: 5,157.53 351.00
 NETO RECIBIDO: S/. 2,993.47

[Firma]
Firma del empleador



[Firma]
Firma del trabajador

TRABAJADOR

Lima, 31 de Julio del 2014

S.total: 3,900.00
S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Agosto 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	20504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cesa: //
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida 04/08/2014 Retorno 11/08/2014
 Régimen pen.: SPP PROFUTURO Desc. salida // Retorno //

Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	2,893.55	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	1,006.45	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Descio. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Descio. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific. extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 853.88 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,046.12

[Firma]
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Agosto del 2014



[Firma]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

BOLETA DE PAGO S.total: 3,900.00
 S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO		DATOS DE LA EMPRESA	
Decreto Supremo N° 001-98-TR		Razón Social :	tierra de niños
del 22/01/98		R. U. C. :	20504127258
Mes : Septiembre 2014		Dirección :	SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida // Retorno //
 Carnet ESSALUD: **8109021AASCE003** Dias trab.: 30 Hor.Trab 240.00
 CUSPP: **598291EASAC9** D Sub.: 0 del // al //
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00
 Faltas: 0.00 del // al //

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Graf. E. Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B. Extr. Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*) :	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 853.88 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,046.12


 Firma del empleador
 Lima, 30 de Septiembre del 2014




 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.918000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

S.total: 3,900.00
 S.proyecto: 3,900.00 %: 100.00

BOLETA DE PAGO

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Octubre 2014	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I.: 41496008 Vac. salida 27/10/2014 Retomo 31/10/2014
 Régimen pen.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida // Retomo //
 Días trab.: 26 Hor.Trab 208.00
 D. Sub.: 0 del // al //
 Faltas.: 0.00 del // al //
 Carnet ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 588291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,270.97	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.,	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	629.03	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	0.00			

TOTAL INGRESOS: 3,900.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 853.88 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,046.12

.....
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Octubre del 2014



.....
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.920000
 PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 3.900.00
 S.proyecto: 6,175.00 %: 158.33

Decreto Supremo N° 001-98-TR del 22/01/98 Mes: Noviembre 2014	DATOS DE LA EMPRESA
	Razón Social : tierra de niños R. U. C. : 20504127258 Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1M2 H.LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: / /
 Código Pila: E0069 Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : 41496008 Vac. salida 01/11/2014 Retorno 02/11/2014
 Régimen pen.: SPP PROFUTURO Desc. salida / / Retorno / /
 Días trab.: 28 Hor.Trab 224.00
 D. Sub.: 0 del / / al / /
 Faltas.: 0.00 del / / al / /
 Camel ESSALUD: 8109021AASCE003
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,540.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	260.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat.E.Temp Ley 29351	0.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	0.00	Imp. a la renta:	350.00	
B. AFP	0.00	Adelantos:	0.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vida:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros :	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	2,275.00			

TOTAL INGRESOS: 6,175.00 **TOTAL DESCUENTOS:** 853.88 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 5,321.12

[Firma]
 Firma del empleador
 Lima, 30 de Noviembre del 2014



[Firma]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR



T/C: 2.990000
PROYECTO: PROYECTO FAD AECID

BOLETA DE PAGO

S.total: 8,151.00
 S.proyecto: 8,909.33 %: 109.30

Decreto Supremo N° 001-96-TR del 22/01/98 Mes: Diciembre 2014	DATOS DE LA EMPRESA	
	Razón Social : tierra de niños	
	R. U. C. :	29504127258
	Dirección : SECTOR 7 GRUPO 1MZ H LOTE 19 Villa El Salvador, Telf.: 287-3045	

Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALCANTARA SANCHEZ**
 Ocupación: **TECNICO EN CAPACIDADES**
 Calificación: **EMPLEADO** F.Ingreso: 02/01/2011 F.Cese: //
 Código Pila: **E0069** Fecha de Nacimiento: 02/09/1981
 L.E. / D.N.I. : **41496008** Vac. salida // Retorno //
 Régimen pan.: **SPP PROFUTURO** Desc. salida // Retorno //
 Días trab.: 31 Hor.Trab 248.00
 D. Sub: 0 del // al //
 Camet ESSALUD: 8109021AASCE003 Faltas.: 0.00 del // al //
 CUSPP: 598291EASAC9
 Hor.Extras: Simples: 0.00 Fact. 0.00 Dobles: 0.00 Fact. 0.00 Triples: 0.00 Fact. 0.00

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		EMPLEADOR
Sueldo básico:	3,900.00	ESSALUD:		351.00
Bonif. familiar:	0.00	O.N.P.	0.00	
Bonif. al cargo:	0.00	AFP		
Vacaciones:	0.00	Aporte al fondo	390.00	
Gratificación:	0.00	Prima de seguro	47.97	
Grat. E.Temp Ley 29351	3,900.00	Comision porcent.	65.91	
B.Extr.Temp Ley 29351:	351.00	Imp. a la renta:	402.65	
B. AFP	0.00	Adelantos:	4,251.00	
Reintegros:	0.00	Dcto. judicial 1:	0.00	
Reintegros (*):	0.00	Dcto. judicial 2:	0.00	
Horas extras:	0.00	ESSALUD Vide:	0.00	
Movilidad:	0.00	Faltas:	0.00	
Gratific extraord.	0.00	PRESTAMOS		
Subsidio:	0.00	Otros:	0.00	
Bonificación:	0.00	Seguro:	0.00	
Descanso medico:	0.00	Adelanto gratif.:	0.00	
Otros l. 4ta. y 5ta.:	0.00			
C.T.S.:	758.33			

TOTAL INGRESOS: 8,909.33 **TOTAL DESCUENTOS:** 5,157.53 351.00
NETO RECIBIDO: S/. 3,751.80

PST
 Firma del empleador
 Lima, 31 de Diciembre del 2014



[Signature]
 Firma del trabajador
 TRABAJADOR

ANEXO N° 5: Certificado de trabajo N° 00003-2015.



00003-2015

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente quien suscribe, Lic. **Percy Benjamín Avilés Silva** en calidad de Presidente y Representante Legal de la ONG *tierra de niños*, certifica que el señor:

EDUARDO ANTONIO ALCÁNTARA SÁNCHEZ

Ha trabajado en nuestra institución como **Coordinador**, en el marco del proyecto **"Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)"**, en Cajamarca desde el 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2015.

Durante el período mencionado, el Sr. **Eduardo Antonio Alcántara Sánchez** ha demostrado un adecuado desempeño profesional y alto nivel de responsabilidad, cooperación y compromiso en todos los trabajos encomendados.

Se expide el presente documento a solicitud de la persona interesada, para los fines que estime conveniente.

Villa El Salvador, 01 de abril de 2015


LIC. PERCY B. AVILÉS SILVA
Presidente
tierra de niños

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

ANEXO N° 6: Carta de recomendación.



CARTA DE RECOMENDACIÓN

Por medio de la presente quien suscribe, **Percy Benjamín Avilés Silva** en calidad de Presidente de la Asociación **tierra de niños**; que a petición del interesado suscribo:

Conozco a Don **EDUARDO ANTONIO ALCÁNTARA SÁNCHEZ**, desde enero de 2011 y debo informarle que desde la fecha mencionada a junio de 2015, tiempo en el cual hemos contado con sus servicios, ha demostrado ser una persona honesta, trabajadora y en la que puede usted confiar.

Le considero una persona con aptas cualidades para su trabajo, posee don de gentes y se desenvuelve con agrado en su labor, con iniciativa e ingenio para salvar los obstáculos.

Por todo ello, y en base a mi experiencia con la persona en mención, puedo garantizarle que también desarrollará su trabajo exitosamente y cumplirá con los objetivos que usted le marque.

Quedo a su disposición para cualquier otra información que usted necesite.

Lima, 01 de julio de 2015.


PERCY B. AVILÉS SILVA
Presidente
TIERRA DE NIÑOS



tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz H, Lt 19
Villa El Salvador Lima 42
Telefax 51-1-2873045
51-1-2808966

tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

ANEXO N° 7: Constancia de servicios - FAD



FUNDACIÓN DE AYUDA
CONTRA LA DROGADICCIÓN

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Por medio de la presente dejamos constancia que el Sr.:

Eduardo Antonio Alcantara Sánchez identificado con DNI N° 41496008, ha trabajado en la ONG tierra de niñ@s desempeñando labores como TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO y como COORDINADOR dentro del Proyecto "Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF- MIMDES)" del Convenio AECID-FAD 10CO1-066" Bajo la asistencia financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)

El Sr Eduardo Antonio Alcantara Sánchez ha trabajado mediante Contrato Laboral desde el 1° de enero del 2011 hasta el 30 de marzo del 2015 ejerciendo sus funciones de acuerdo a los Términos de Referencia del contrato de trabajo a Plazo Fijo.

Se expide la presente Constancia de Servicios a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes

Lima, 08 Julio del 2015.

FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN



CALDERON AGUADO
COORDINADORA CONVENIO FAD - PERU

ANEXO N° 8: Ficha técnica de evaluación del responsable de la institución



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Nombre del trabajador	Eduardo Antonio Alcántara Sánchez
N° de DNI	41496008
Proyecto	"Mejora de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el Perú, a partir de una intervención educativa integral, desarrollada desde el tejido asociativo local en coordinación con los centros escolares de referencia y con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Social (INABIF – MINDES)"
Período de tiempo que laboró	Desde enero del año 2011 hasta marzo del 2015.
Cargos que ocupó	Técnico de Capacidades y Coordinador del Proyecto

Actividades desarrolladas	
<p>Técnico de Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación e implementación de actividades y estructura del proyecto. Coordinar las estrategias y metodologías de las actividades de campo en función a lo planificado. Organizar y coordinar actividades de acuerdo a objetivos y políticas del proyecto en estrecha comunicación con el coordinador. Coordinaciones interinstitucionales de incidencia y participación Fortalecimiento de capacidades a líderes comunales e impulso de formación de organizaciones infanto juveniles. Elaboración de módulos de formación. Reuniones de coordinación de equipo técnico y coordinador. Elaboración de informes mensuales y anuales. 	<p>Coordinador del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinaciones de representación local interinstitucionales y con cooperación. Garantizar la calidad técnica de la intervención. Organizar y coordinar actividades de acuerdo a objetivos y políticas del proyecto. Organizar el trabajo interno del equipo local en función a sus habilidades y responsabilidades. Monitoreo y seguimiento de la implementación de acciones del proyecto. Ejecución de actividades del proyecto e interinstitucionales de acuerdo al POA. Recopilar y organizar la información. Promover estrategias y asesoría al equipo local para el logro de objetivos. Participar en procesos de sistematización y evaluación del proyecto. Elaboración de informes mensuales y anuales.

Se expide el presente documento a solicitud de la persona interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 julio del 2015

tdn

Un niño.
Un joven.
Un proyecto de vida.

Sector 7, Grupo 1, Mz. H, Lt 19
Villa El Salvador - Lima 42
Telefax 51-1 2873045
51-1 2808966
tierradeninos@tierradeninos.org
www.tierradeninos.org

Percy B. Avilés Silva
LIC. PERCY B. AVILÉS SILVA
Presidente
tierra de niños

ANEXO N° 9: Referencias institucionales de Tierra de Niños

Referencias de la institución donde se realizó la experiencia profesional

“Asociación Tierra de Niños”

Fue constituida en el año 2002 con el fin de promover y fortalecer la autonomía y el protagonismo social desde y con los niños, niñas y jóvenes con relación a otros actores sociales, articulados a procesos de empoderamiento local que influyan en políticas públicas a favor de la niñez y juventud de las poblaciones pobres del país.

Entre sus objetivos está la promoción de la participación activa y propositiva de los niños y jóvenes en sus procesos de aprendizaje en el aula, escuela y comunidad, así como el fortalecimiento de la autonomía de la niñez y la juventud con relación a su salud y cuidado de su entorno. Así mismo promueven la educación de los niños, niñas y jóvenes en una cultura emprendedora de proyectos sociales y económicos.

Un eje importante es que a través de sus intervenciones siempre promueven la visibilidad del niño y el joven como sujeto social de derechos, fortaleciendo su participación protagónica en los planes de desarrollo local y regional y en los presupuestos participativos.

Su accionar tiene un fuerte componente de incidencia, en participación, asesoramiento técnico y consultivo, en: Plan de Acción por la Infancia de Villa El Salvador, Huancavelica y Pachacamac; miembros de la red nacional CERPETI del MINTRA para la erradicación del trabajo infantil; Plan de Desarrollo de Villa El Salvador, al 2021; promoción de las Ordenanzas de Municipios Escolares, Cuidado Diurno y erradicación del trabajo infantil; al Ministerio de Educación, empresas privadas, Municipios, ONG en temas vinculados a infancia, juventud, educación y desarrollo; Concejo Nacional de Educación, Gobierno Regional de Callao y sus dependencias; parte del equipo técnico para la construcción del Proyecto Educativo Regional del Callao; entre otros.

En los últimos 10 años y a través de los proyectos implementados en los departamentos de intervención del país, se ha logrado: 20,000 alumnos y 1000 docentes se benefician de una mejor educación; 52 aulas mejoradas, construidas y equipadas; 24 aulas de informática implementadas benefician a 10,000 alumnos del nivel primario y

secundario; 06 espacios de salud implementados benefician a 03 distritos (35,000 habitantes); 48 espacios comunales construidos y equipados 03 distritos (35,000 habitantes); 35 computadoras entregadas a 03 distritos y 04 gestiones ediles; 25 familias saludables con viviendas mejoradas; 8000 niños, niñas y adolescentes de 05 regiones del país, han desarrollado sus habilidades personales, capacidades y competencias para su desarrollo integral, fortaleciendo los procesos de su familia, escuela y comunidad, contextualizados y de calidad; 5,000 padres de familia de 05 regiones mejoran y fortalecen sus estilos de vida saludable y de crianza, habilidades sociales y capacidades de comunicación integral y lógico matemática, participando activamente en el desarrollo de sus comunidades; 1500 docentes de educación básica regular de 05 regiones fortalecen sus prácticas pedagógicas y de gestión, desde un enfoque de desarrollo integral del niño, aplicando metodologías pertinentes y contextualizadas.

Número de registro de inscripción ante SUNARP

Partida Registral en SUNARP N° 11359582, realizada en Oficina Registral de Lima y Callao – Oficina Lima.

ANEXO N° 10: Ficha Registral de la Institución en la SUNARP

ATENCION N° 00572810 Recibo N° 2013-65-00004227 COPIA LITERAL Partida N° 11359582



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA	N° Partida: 11359582
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑ@S	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A 00001

Por Escritura Pública del 05/03/2002 otorgada ante Notario Lorena Del Pilar Cáceres Otoya en la ciudad de Lima y por Asamblea de Fundación del 19/02/2002, cuya Acta consta del Libro denominado Actas N° 01, legalizado el 19/02/2002 con el n° 10259 ante la misma Notaria, constituyó la asociación del rubro: **DENOMINACION: TIERRA DE NIÑ@S. DOMICILIO: Lma. DURACION: Indefinida. FINES:** Es un organismo de desarrollo que hace suyo el amor la capacidad de amor libre y la esperanza para dar la vida que se alberca en cada uno de nuestras niñas, niños y jóvenes de nuestro país, construir capacidades diversas en niños, niñas y jóvenes, a fin de brindar una vida mas digna. **PATRIMONIO:** Constituido por las subvenciones y/o financiamiento, legados, donaciones, que pueda recibir a través legal, productos y derechos que le corresponde, ingresos que obtenga mediante actividades fijas, bienes muebles e inmuebles que obtengan en la realización de actividades desarrolladas para su captación, aportes ordinarios o extraordinarios, fondos provenientes de la suscripción de convenios y contratos con personas naturales e instituciones nacionales o extranjeras. **ORGANOS:** Asamblea General y Consejo Directivo. **ASAMBLEA GENERAL** La convocatoria se da fecha por escrito entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria debe mediar por lo menos 15 días pudiendo hacer constar en ella en la fecha que se reunirá en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a 2 horas. En el supuesto de que no se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda convocatoria deberá esta formalizarse con 8 días de antelación a la fecha de su celebración. Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedaran validamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas presentes o representados en las de la mitad de los asociados activos y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios activos concurrentes. **CONSEJO DIRECTIVO:** Compuesto por Presidente, Vice Presidente y Secretario, con una duración de un año. El Consejo Directivo estará compuesto por maximo 3 miembros. Su quórum es de 2 miembros, sus acuerdos se adoptan por mayoría simple. **Facultades del Presidente:** Artículo 22 Representar a la asociación ante toda clase de autoridades, con las facultades de los artículos 74 y 75 del CPC. **DISOLUCION:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98 del C.C. **Nombramiento del Consejo Directivo (Asamblea del 19/02/2002):** *PRESIDENTE: PERCY BENJAMIN AVILES SILVA. VICE PRESIDENTE: RAFAEL VIRHUEZ RIVEROS. SECRETARIA: DELFINA BETTY LLENQUE ORDÓÑEZ. El título fue presentado el 11/03/2002 a las 03:13:30 P.M., bajo el N° 2002-00046850 del Tomo Diario 0423. Derechos: S/. 44.00 con recibos N°00000771 y N°00001018, LIMA, 05/04/2002.-

Oficina de Inscripción y Registro
 PATRIAL DE PERSONAS JURIDICAS
 Certificación
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

No hay Titulo Inscrito

RICARDO TORO VARGAS
 Registrador Público
 D.M.C.





ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11359582

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
TIERRA DE NIÑ@S

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00002

Por Asamblea General Extraordinaria del 23-12-2002 aclarada por Asamblea General del 18-03-2003 se acordó otorgar poder al presidente del consejo directivo **PERCY AVILÉS SILVA** con DNI Nº 07426427 para recibir donaciones sea en dinero o en especie, comprar, vender, permutar, dar en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces, muebles y valores mobiliarios, hipotecar, aceptar, proponer, alzar y liberar hipotecas; dar y recibir arcnes en prenda, alzar, proponer o liberar en parte o en toda las prendas, celebrar mutuos, depósitos, mandatos, trabajo, abrir cuentas corrientes, de depósito o de crédito, con particulares, bancos o cualquier otra institución, reconocer saldos, retirar talonario de cheques, contratar créditos con o sin garantía, girar, aceptar, endosar, cancelar, descontar y protestar pagarés y letras de cambio y demás efecto de comercio, endosar y retirar documentos de embarques, otorgar mandatos y todas aquellas atribuciones que requiere para la administración de los asociación. El título fue presentado el 22/04/03 a las 08:02:03 PM horas, bajo el Nº 2003-00076020 del Tomo Diario 0436. Derechos : S/. 18.00 con recibo N°00000434, LIMA. - 29/04/2003

[Firma]
MARCO ANTONIO SOTO MARIANO
Registrador Público
ORLC


Copia Certificada
Sin Inscripción de Partes
No hay Titulos Suspendidos
Horario: 8:00 AM

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Receptora de Villa el Salvador
22 MAR. 2013
ENTREGADO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Zona Registral Nº IX - Sede Lima
Sub Gerencia de Diario y
Mesa de Partes

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

COPIA LITERAL
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida:
	11359582 INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑ@S

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : GENERALES
 A 00003

En asamblea general del 29/09/2003 se acordó otorgar poderes al vicepresidente de la asociación Sr. **RAFAEL VILHUEZ RIVEROS** con DNI 08900982 para que conjuntamente con el presidente de la asociación Sr. **PERCY AVILES SILVA** con DNI 07426427 puedan abrir cuentas corrientes de depósito o de crédito con particulares, bancos o cualquier otra institución, reconocer saldos, retirar talonarios de cheques, girar, aceptar, endosar, cancelar. Así consta de la copia firmada del 01/12/2003 otorgada ante Notario Cáceres Otoya Lorena del Plazo en la ciudad de Lima. Libro de Actas N° 1 legalizado el 19/02/2002 ante Notario de Lima Lorena Cáceres Otoya registrado bajo el número 10259. Libro Padrón de Socios N° 1 legalizado el 22/02/2002 ante Notario de Lima Lorena Cáceres Otoya registrado bajo el número 10284. El título fue presentado el 10/11/03 a las 04:14:04 PM horas, bajo el N° 2003-00218828 del Toño Diario 0243. Derechos : S/. 36.00 con recibo N°00001298 con recibo 4990001413 LIMA. - 07/12/2003

JOSE AGNEL HIDALGO SUAREZ
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción de Pendientes
 Hora : 8:00 AM

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:22/03/2013 11:14:18 Pagina 3 de 12
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 Oficina Receptiva de Villa el Salvador
 12 MAR. 2013
NO ENTREGADO

 **SUNARP**
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Sub Gerencia de Diario y
 Mesa de Partes

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑOS

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : GENERALES
 A00004

ACTO.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

Mediante Asamblea General del 15.02.2005 acordada mediante Asambleas Universales del 26.04.2005 y del 25.05.2005 bajo la presidencia de Percy Aviles Silva, se acordó elegir por unanimidad a la **JUNTA DIRECTIVA 2005-2008**, (del 20/02/2005 al 20/02/2008) la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Percy Benjamín Aviles Silva.
Vicepresidente: Natalia Karen Medina Salas.
Secretario: Henry Carlos Cupe Gamara.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS del 13.04.2005 y del 13.06.2005 y del 03.06.2005 otorgadas ante Notario de Lima, Dra. Lorena del Pilar Caceres Otoyá. **Libros Presentados:** Las actas de Asamblea General aludidas obran asentadas a fs.46-48, 49, 50 y 51 respectivamente, de Libro denominado Actas Nº01 legalizado con fecha 19.02.2002 ante Notario de Lima Dra. Lorena Caceres Otoyá y registrado bajo el Nº10159. Asimismo, se deja constancia que la asociación cuenta con el Libro denominado Registro de Padrón de Socios Nº01, legalizado con fecha 22.02.2002 ante Notario de Lima Dra. Lorena Caceres Otoyá y registrado bajo el Nº10284. El título fue presentado el 14/04/2005 a las 02:05:53 PM horas, bajo el Nº2005-0617441 del Tomo Diario Nº01. Derechos S/ .36.00 con Recibos Nº06650-06 y 06172-07.- Lima, 22 de Junio del 2005.

Copia Certificada

Sin Reservas al Dorsó

No hay Títulos Pendientes de Inscripción


No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos

REPETIR AL SEÑOR NOTARIO
 CERTIFICACION
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA


 MARIA OLANDA ZARZA BRICEÑO
 Registrador Público
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 Oficina Receptora de Villa el Salvador
 22 MAR. 2013
ENTREGADO


SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima
 Sub Gerencia de Diario y Mesa de Partes

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
 A00005

Acto: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública del 01.06.2006, otorgada ante NOTARIO LORENA CÁCERES OTOYA en la ciudad de LIMA y por Asamblea General del 30.03.2006, se acordó MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO, cambiando el Art.4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.- (...)** 5 Tierra de Niños contribuirá al fortalecimiento de la ciudadanía y gobernabilidad local, promoviendo espacios y practicas democráticas y un ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de los niños, jóvenes y líderes locales en búsqueda de su empoderamiento; 6. Tierra de niños contribuirá a una comunidad educativa y solidaria fortaleciendo experiencias de gestión local sostenibles y sustentables en el campo de la educación, articulando experiencias de gestión local sostenibles y sustentables en el campo de la educación, articulando experiencias formales y no formales a través de planes concertados en alianzas con entidades estatales y privadas; 7. Tierra de niños contribuirá a una comunidad saludable y solidaria fortaleciendo experiencias de gestión local sostenibles y sustentables en el campo de la salud y el medio ambiente articulando escuela y comunidad a través de planes concertados en alianzas con entidades estatales y privadas; y 8. Tierra de niños contribuirá a una comunidad productiva y solidaria fortaleciendo experiencias e iniciativas de emprendimiento económico de los diversos actores sociales, a través de planes concertados en alianzas con entidades estatales y privadas. Así consta en Libro de Actas Nº1, legalizado el 19/02/2002, ante el Notario de Lima Lorena Cáceres Otoyá, con el Nº 10259. Registro Padrón de Socios Nº1, legalizado el 22/02/2002 ante Notario de Lima Lorena Cáceres Otoyá, con el Nº 10284. El título fue presentado el 09/06/2008 a las 6:19:05 PM horas, bajo el Nº 2006-00292718 del Tomo Diario 047 Derechos S/16.00 con el Cibo(s) Número(s) 00004601-63.-LIMA, 12 de Julio de 2008.

Copia Certificada

Copia Certificada
 PARA EL REGISTRO PÚBLICO
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 22/03/2013 11:14:18 Pagina 5 de 12
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 Oficina Receptora de Villa el Salvador
 12 MAR. 2013
ENTREGADO


SUNARP
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima
 Sub Gerencia de Diario y
 Mesa de Partes

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11359582

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
TIERRA DE NIÑ@S

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00006

Por Asamblea General de fecha 25/10/2007, inserta en Escritura Pública de fecha 30/01/2008 expedida por NOTARIO LORENA SACERES OTOYA, se acuerda **MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO**, incluyendo los numerales 9 y 16 al Art. 4º, modificando los numerales a), c), d) y f) del art. 5º, y modificando los arts. 28º y 29 del estatuto, los cuales quedan redactados en resumen, de la siguiente manera:

ARTICULO 4º.- (.....) 9. Tierra de Niñ@s implementa programas educativos dirigidos a la primera infancia en zonas de pobreza y pobreza extrema, en Lima Metropolitana y provincias, donde asistiremos a las escuelas con útiles escolares, mobiliario e infraestructura. Brindaremos asistencia alimentaria en las escuelas, en caso de desnutrición infantil, en convenio con programas del estado y de las organizaciones sociales de base. También, en los casos de desastres naturales y emergencias brindaremos apoyo alimentario, ropa, viveres e infraestructura a poblaciones afectadas, vía convenio con entidades de cooperación nacional e internacional. La Tierra de Niñ@s asistirá a poblaciones vulnerables a través de programas de mejoramiento de viviendas, fortalecimiento de los comedores infantiles a través de proyectos nutricionales y de capacitación alimentaria. Implementaremos campañas de prevención y capacitación en salud asistiendo a los centros de salud comunitarios con equipamiento médico, infraestructura y capacitación en programas médicos asistenciales a la primera infancia. Modificando los numerales A, C y D e incluir el numeral F del ART. 5º, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5º.- (.....) A. Las subvenciones y/o financiamientos, legados, donaciones y cualquier tipo de colaboración de carácter económico o técnica provenientes de personas naturales e instituciones nacionales o extranjeras, que se puedan recibir en forma legítima como los productos de los bienes y derechos que sobre los mismos le correspondan. C. Los bienes muebles e inmuebles que se obtenga en la realización de actividades desarrolladas para su capacitación, así como aquellos que se adquieran a título oneroso o gratuito. D. Los aportes ordinarios o extraordinarios de los asociados, que sean establecidos por la asamblea general. F. Otros ingresos que por cualquier concepto pueda percibir la asociación.

ARTICULO 28º. Son asociados inhábiles: a. Quienes no estén al día en el pago de (dos) de sus aportaciones ordinarias. b. Quienes se ausenten injustificadamente por más de un mes, de la vida institucional de la asociación. c. Quienes estén suspendidos temporalmente en sus derechos civiles. La calidad de asociado se pierde por: a. Renuncia escrita ante el consejo directivo. b. Por haber incurrido en causal de exclusión previa acuerdo de la asamblea general. c. Fallecimiento en el caso de personas naturales. d. Disolución y liquidación de la asociación.

RECEBIDO EN LA OFICINA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
RUBRO : GENERALES
A00006
Código de Registro: 11359582
Fecha de Recepción: 22 MAR 2013

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 2013/03/20 11:14:18 Pagina 6 de 12
No existen Titulos Pendientes Yo Suspendidos

MEGA DE LIMA
Oficina Receptora de...
22 MAR 2013

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral Nº IX - Sede Lima
Oficina Registral de Diálogo y Atención al Ciudadano

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑ@S

ARTICULO 29º.- Un asociado de Tierra de Niños que incumpla con las obligaciones estatutarias, dará lugar, según la gravedad de la falta, a la aplicación de las siguientes sanciones: a. Amonestación; b. Multa del 05% (cinco por ciento) de la unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación, por cada inasistencia injustificada a la asamblea general; c. Suspensión temporal; d. Exclusión. Compete al consejo directivo decidir la procedencia o no de una sanción y proponerla ante la asamblea general de asociados, quien, en definitiva, resolverá la sanción a aplicar. Cualquiera de los asociados podrá solicitar la aplicación de sanciones ante el consejo directivo. Un asociado de tierra de niños será excluido cuando incurra en falta grave, que consiste contra la asociación, sus miembros o sus estatutos. Son consideradas faltas graves: a. Quienes no estén al día en el pago de 05% (cinco) de sus aportaciones ordinarias, o que hayan sido declarados inhábiles en más de una oportunidad; b. Quienes se ausenten injustificadamente un trimestre, de la vida institucional de la asociación; c. 02 (dos) inasistencias injustificadas e ininterrumpidas o 03 (tres) alterrias a la asamblea general; d. Por violencia física o verbal a cualquiera de los asociados; e. La injuria grave entre asociados; f. Quienes con su conducta o con sus actos desprestigien a la institución o siembren discordias entre los miembros de la misma.

Así consta por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 30/01/2008 otorgada ante NOTARIO CACERES OTOYA LORENA DELACILAR en la ciudad de LIMA. Libro de Actas Nº 01, legalizado el 19/02/2002 ante NOTARIO LORENA CACERES OTOYA, registrado bajo el Nº 10259. Libro Registro Padrón de Socios Nº 01, legalizado el 19/02/2002 ante NOTARIO LORENA CACERES OTOYA, registrado bajo el Nº 10224. El título fue presentado el 04/04/2008 a las 02:15:38 PM hora local bajo el Nº 2008-00218663 del Tomo Diario 0492. Derechos S/1600 con Recibo(s) Número(s) 00005006-64 y Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2008-00053901.-LIMA, 2 de Abril de 2008.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
 Registrador Pública
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES Oficina Receptora de Villa el Salvador 22 MAR. 2013 ENTREGADO
--

 Zona Registral Nº IX - Sede Lima Sub Gerencia de Diario y Mesa de Partes

COPIA LITERAL
 DE LA OFICINA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
 CERTIFICADO Nº 00005006-64

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 22/03/2013 11:14:18 Página 7 de 12
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspencidos

Copia Literal Sin Inhibiciones y/o Pendientes
 Hora: 13:00 AM

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIN@S

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : GENERALES
 A00007

Actos: Elección de Consejo Directivo

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/ Abril/ 2008 se acordó por unanimidad la elección del Nuevo Consejo Directivo:

- Presidente:** Percy Benjamin Aviles Silva
- Vicepresidente:** Henry Carlos Cupe Gamarra
- Secretario:** Natalia Karem Medina Salas

Así figura de la Copia Certificada de fecha 07/ Mayo/ 2008 expedida por Notario de Lima Dra. Lorena Cáceres Otoya.

Libros Asociados: Libro de Actas Nº 1, realizado con fecha 19/ Febrero/ 2002 por ante Notario de Lima Dra. Lorena Cáceres Otoya, tomos I, 65-66 e inscrito con registro cronológico Nº10259. **Libro Padrón de Socios** Nº 2, realizado con fecha 22/ Febrero/ 2002 por ante Notario Público de Lima Dra. Lorena Cáceres Otoya, e inscrito con registro cronológico Nº10284.

El título fue presentado el 08/05/2008 a las 11:53:16 AM horas, bajo el Nº2008-00297461 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006780-64.-LIMA, 06 de Mayo del 2008.

Copia Certificada

Sin Inscripción al Diario

No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM

MARIA GUANDA ZAPATA BRICEÑO
 Registradora Pública
 ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Zona Registral Nº IX- Sede Lima Suo Gerencia de Diario y Mesa de Partes
--

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES Oficina Receptora de Villa el Salvador 22 MAR. 2013 ENTREGADO
--

Copia Certificada
 RAYMUNO ALVARO TORO
 Registrador
 ZONA REGISTRAL Nº IX- SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:22/03/2013 11:14:18 Pagina 6 de 12
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11359582
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : GENERALES
 A00008
Acto.- ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta de Asamblea General del 16.05.2011, se acordó ELEGIR al CONSEJO DIRECTIVO por un nuevo periodo estatutario, conformado por:

Presidente: PERCY BENJAMIN AVILES SILVA e identificado con D.N.I. N° 07426427.
Vicepresidente : HENRY CARLOS CUPE GAMARRA e identificado con D.N.I. N° 09812629.
Secretario: WILFREDO SANTIAGO VIRTO BENITES e identificado con D.N.I. N° 09870990.

Así consta por COPIAS CERTIFICADAS del 24.06.2011 otorgadas ante EDWARD CLARKE DE LA PUENTE en la ciudad de Lima.

Libros acreditados: El acta consta a fojas 101 a 102 del Libro de Actas N° 01 legalizado el 19.02.2002 por Notario EURENA CACERES OTOYA, registrado bajo el N° 10259. Libro Padrón de Socios N° 01 legalizado el 22.02.2003 por el mismo Notario, registrado bajo el N° 10284. El libro fue presentado el 24.05.2011 a las 02:53:19 PM horas, bajo el N° 2011-03534492 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005042-04.-LIMA, 05 de Julio de 2011.

Copia Certificada

Sin inscripción de Persona

No hay Tributos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora: 8:30AM

WILBER JORGE BACA NOBLES
 REGISTRADOR PUBLICO
 7378 Reg. N° IX - Sede Lima

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Zona Registral N° IX- Sede Lima Sub Gerencia de Diario y Mesa de Partes
--

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA MESA DE PARTES Oficina Receptora de Villa el Salvador 22 MAR. 2013 ENTREGADO
--

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 11359582

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES

A00009

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO

Por Escritura Pública del 13.02.13, otorgada ante la notaria Lorena Del Pilar Cáceres Otoya en la ciudad de Lima, y por Asamblea General del 23.11.12, se acordó modificar parcialmente el estatuto de la asociación "Tierra de Niños", añadiendo un párrafo al literal g) del artículo 19° del estatuto y modificando el texto del artículo 22° del mismo, tal como se indica a continuación:

Artículo 19°: Referido a las funciones del Consejo Directivo, g) (...).

"ASIMISMO, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, EJECUTAR Y COBRAR CHEQUES DE CUALQUIER ÍNDOLE."

Artículo 22°: Referido a las atribuciones del Presidente:

Son atribuciones del Presidente:

- 22.1. ES LA MÁXIMA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DE LA ASOCIACIÓN.
- 22.2. CONVOCÁ Y PRESIDE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 22.3. REPRESENTA A LA ASOCIACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, PUDIENDO FIRMAR ACUERDOS, PACTOS, CONVENIOS, TRATADOS, ETC., CON DICHOS ORGANISMOS.
- 22.4. PRESENTA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SU MEMORIA ANUAL, LA QUE CONTENGA EL DESARROLLO DE LA MARCHA INSTITUCIONAL Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN.
- 22.5. PRESENTA LOS BALANCES CONTABLES.
- 22.6. PROPONE EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO LOS REEMPLAZOS DE LOS CARGOS EN LOS CASOS QUE SE PRODUZCAN VACANTES. LOS QUE SERÁN CUBIERTOS INTERINAMENTE HASTA LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DURANTE EL EJERCICIO INSTITUCIONAL.
- 22.7. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR Y DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS ACTOS Y CONTRATOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO LAS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; ABRIR, CERRAR Y TRANSFERIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y REALIZAR TODO TIPO DE GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA QUE INVOLUCRE AL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, SOLICITAR SOBREGIROS O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, EJECUTAR Y COBRAR CHEQUES DE CUALQUIER ÍNDOLE; GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, PROTESTAR, EJECUTAR, DESCONTAR, NEGOCIAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR

Copia Certificada
 No. 11359582-00004227
 No Pendientes de Inscripción

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:22/03/2013 11:14:18 Pagina 10 de 12

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Oficina Recepción de Expedientes
 22 MAR. 2013
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Oficina Recepción de Expedientes
 22 MAR. 2013
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

 **SUNARP**
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 11359582

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
 TIERRA DE NIÑOS**

VALORES; ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; DEPOSITAR O RETIRAR DINERO DE LOS DEPÓSITOS QUE LA ASOCIACIÓN TENGA EN LOS BANCOS O EN CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA, DE CRÉDITO Y/O AHORRO; SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, MERCANTILES, CIVILES O CONEXAS, DE MODO ACTIVO O PASIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DENTRO DE LOS LÍMITES PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR Y COBRAR PÓLIZAS.

22.8. CONTRATAR, FISCALIZAR, SUSPENDER, REEMPLAZAR, SEPARAR A TRABAJADORES, ASESORES, CONSULTORES, OBRAS Y SERVICIOS NECESARIOS.

22.9. ASUME LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ANTE TODA AUTORIDAD POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, POLICIAL, MILITAR, TRIBUTARIA, LABORAL, MUNICIPAL, ADUANERA Y COMERCIAL DEL FUERO COMÚN, PRIVATIVO, ARBITRAL Y CONSTITUCIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES O PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS O RECONVENCIÓNES, DISISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS POSICIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE ÉL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN; OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE SE TENGA INTERÉS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANFAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBA, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CON LAS MÁS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y DEMÁS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

22.10. EJECUTARÁ LOS ACUERDOS, ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PRESIDENDO LAS REUNIONES QUE CELEBRE UNA U OTRA.

22.11. TOMARÁ DECISIONES URGENTES, PERO CON LA OBLIGACIÓN DE CONVOCAR INMEDIATAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA DARLE CUENTA DE TALES DECISIONES, SIENDO DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE AQUELLOS ACTOS QUE ADOpte EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE LOS QUE NO QUEDA CONSTANCIA, POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

INSCRIPCIÓN
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

OPORTUNAMENTE RECIBIDO
 Oficina Registradora
 22 MAR 2013


SUNARP
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 Zona Registral N° IX - Sede Lima
 Sub-Oficina de Partes
 Oficina de Partes

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESIÓN: 22/03/2013 11:14:18 Página 11 de 12
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11359582
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TIERRA DE NIÑ@S

22.12. LA ENUMERACIÓN DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRECEDENTES, NO ES LIMITATIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA Y DESCRIPTIVA DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL PRESIDENTE.'

Así consta por Escritura Pública del 13.02.13 otorgada ante la Notaria Lorena Del Pilar Cáceres Otoyá en la ciudad de Lima. Libros Acreditados: El acta aludida obra en folios 106 al 110 del Libro de Actas Nº 01, certificado en su apertura el 19.02.02 por la notaria Lorena Cáceres Otoyá, registrado bajo el Nº 10259. Libro Registro Padrón de Socios Nº 1, certificado en su apertura el 22.02.02, por la misma notaria, registrado bajo el Nº 10284. El título fue presentado el 20/02/2013 a las 01:28:14 PM horas, bajo el Nº 0013-00173636 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000565-01. Lima, 07 de Marzo de 2013.


DONATO ANDRÉS ZAVALA LÓPEZ
 Registrador Público
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Dorsó
 No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora : 8:00 AM

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Zona Registral Nº IX - Sede Lima Sub Gerencia de Diario y Mesa de Partes

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES Oficina Receptora de Villa el Salvador 22 MAR. 2013 ENTREGADO
--

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
 Oficina Receptora de Villa el Salvador

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:22/03/2013 11:14:16 Página 12 de 12
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ANEXO N° 11: Acta de Sustentación



"Año de la universalización de la salud"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En Cajamarca, en el Auditorio "Felipe Cogorno Vásquez" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca, el día veintitres de enero del dos mil veinte, siendo las diez y quince de la mañana se reunieron los docentes: Dr. Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia (Presidente), Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez (Secretario) y Mg. Yeison Baltazar Vásquez Castillo(Vocal), integrantes del Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional **"EL FUNCIONALISMO ESTRUCTURAL SOCIOLÓGICO EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"**, presentada por el Bachiller en Sociología **Eduardo Antonio ALCÁNTARA SÁNCHEZ** para optar el Título Profesional de Licenciado en Sociología.

El Presidente del Jurado indicó al Bachiller que cuenta con treinta minutos para la sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, por lo que, debe centrarse en las partes más importantes, dando así por iniciado el acto de sustentación.

Concluida la exposición, los integrantes del Jurado realizaron las preguntas, observaciones y sugerencias, las mismas que fueron absueltas y consideradas por el sustentante para la presentación del Informe final.

Acto seguido, el Presidente del Jurado pidió a los asistentes al acto, abandonar el recinto para deliberar el resultado de la evaluación. Realizado el acto deliberativo, el Jurado determinó **APROBAR** el Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional con el calificativo de **DIECISEIS (16)**

Siendo las once y treinta de la mañana del mismo día, se dio por concluido dicho acto académico, firmando el jurado en señal de conformidad.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia
PRESIDENTE

Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
SECRETARIO

Mg. Yeison Baltazar Vásquez Castillo
VOCAL